

# Las mujeres baserritarras: análisis y perspectivas de futuro desde la Soberanía Alimentaria

Incidencia y políticas públicas en el marco  
de la actividad agraria y el desarrollo rural



ISABEL DE GONZALO ARANOA  
LETICIA URRETABIZKAIA GIL





ISABEL DE GONZALO ARANOA

LETICIA URRETABIZKAIA GIL

# **LAS MUJERES BASERRITARRAS**

**ANÁLISIS Y PERSPECTIVAS DE FUTURO  
DESDE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA**

Incidencia y políticas públicas en el marco de la actividad agraria y el desarrollo rural

***Las mujeres baserritarras. Análisis y perspectivas de futuro desde la Soberanía Alimentaria.***  
*Incidencia y políticas públicas en el marco de la actividad agraria y el desarrollo rural.*

Isabel de Gonzalo Aranoa  
Leticia Urretabizkaia Gil

Ilustración de portada: Margarita Lliso del Hoyo

Publicación subvencionada por Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer

Edita: Baserripress SL  
Depósito Legal: SS-1737-2012  
Imprime: Gertu S.Coop

Esta obra está bajo licencia de Creative Commons Reconocimiento 3.0 Unported.  
Para ver una copia de esta licencia, visite <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/es/>



# Índice

Introducción.....	7
<b>Capítulo 1: Análisis crítico del acceso a los programas y líneas de apoyo de la Política Agrícola Común por parte de las mujeres vascas.....</b>	<b>11</b>
Introducción.....	12
1. El marco jurídico que regula nuestros campos: revisión y análisis desde una perspectiva feminista.....	14
1.1. La Política Agrícola Común.....	14
1.1.1. Evolución de la PAC: desde sus inicios hasta la actualidad.....	14
1.1.2. Efectos y consecuencias de la PAC en el Estado español.....	22
1.1.3. Perspectivas futuras.....	23
1.2. Otros componentes del marco jurídico.....	26
2. Análisis del reparto de las ayudas de la PAC en clave de género.....	34
2.1. Punto de partida para el trabajo de investigación: la (no) disposición de datos.....	34
2.2. La distribución de las ayudas de la PAC en función del sexo.....	35
2.3. La importancia del reconocimiento del trabajo de las mujeres y de la titularidad de las explotaciones agrarias.....	39
3. Conclusiones.....	48
Índice de gráficos.....	50
Bibliografía.....	51
<b>Capítulo 2: Perspectivas y vivencias de las Mujeres Baserritarras: Incidencia Política y Soberanía Alimentaria.....</b>	<b>57</b>
Introducción.....	58
1. Punto de partida: de lo global a lo local.....	60
2. Perspectivas y vivencias de las mujeres baserritarras.....	65
2.1. Vivencias de las mujeres baserritarras.....	65
2.1.1. El sector agrario vasco.....	65
2.1.2. Las mujeres en el sector agrario vasco.....	69
2.1.3. Las mujeres baserritarras y la Soberanía Alimentaria.....	74
2.2. Mujeres baserritarras en movimiento.....	77
2.2.1. Incidencia Política personal.....	77
2.2.2. Incidencia Política sindical.....	78
2.2.3. Incidencia Política general.....	82
2.2.4. Dificultades en movimiento.....	84
2.2.5. Incidencia Política y Soberanía Alimentaria.....	87
2.3. Perspectivas de futuro.....	87
2.3.1. Soberanía Alimentaria.....	88
2.3.2. Mujeres Baserritarras.....	92
3. Conclusiones: de lo local a lo global.....	97
Índice de gráficos y tablas.....	105
Referencias bibliográficas.....	105
<b>Capítulo 3: Conclusiones.....</b>	<b>109</b>
Anexos.....	114
Glosario de siglas y abreviaturas.....	118



# Introducción

---

En la actualidad, el mundo rural se caracteriza por la heterogeneidad en base a modos de vida muy diferenciados y con diferentes niveles de implicación y responsabilidad por parte de las personas que viven y/o trabajan en él. Así, se utilizan diferentes concepciones con sus respectivos matices, que no facilitan el consenso entre las personas y administraciones, a la hora de referirse a la realidad del campo. Mientras, las personas que forman parte de estas **realidades** no tienen por qué sentirse identificadas con todas ellas. Por ello, antes de empezar, creemos conveniente aclarar que, en principio, utilizamos el término *rural* para referirnos a la globalidad del mundo del campo en sus múltiples facetas, a la par que otros términos –personas/mujeres agrarias, campesinas, baserritarras, etc.–, para referirnos a las personas que llevan a cabo su trabajo en el campo, esperando así que todas las personas se sientan incluidas.

En concreto, queremos hacer especial mención al modo de vida en torno al **baserri**, que ha sido el predominante en Euskal Herria durante siglos. Este modelo de vida otorga una identidad diferencia en torno a unas relaciones cooperativas de convivencia y trabajo en base a la autosuficiencia, con un estricto sistema troncal de herencia y pertenencia con el objetivo de perpetuarlo (Negro, 2010). Supone, igualmente, una vinculación con el baserri mismo y con el territorio, que puede situar a este modo de vida más cercano a una cosmovisión indígena, basada en otras relaciones con la naturaleza, diferentes a las que ligan la producción de alimentos con la esfera mercantil. Podemos afirmar que ésta era la manera en que Euskal Herria ejercía su Soberanía Alimentaria. Asimismo, y como se verá a lo largo de esta publicación, todo ello no implica que hayan existido, y existan, unas relaciones igualitarias en clave de género dentro de este modelo.

La efervescencia de los cambios del último siglo casi consigue acabar con este modelo de vida, ya que son pocas las personas que lo mantienen y perduran. Sin embargo, no podemos negarle el valor estratégico que merece en cuanto a alimentación saludable y local de las personas del territorio, así como en cuanto a los valores que lo sustentan –cooperación, autosuficiencia, colectividad, etc.–, necesarios para transformar la situación de nuestros días. Por ello, tampoco podemos negar la tendencia actual a revalorizarlo y el interés de muchas personas de instalarse y permanecer en el ámbito rural de acuerdo a este modelo de vida, con el objetivo de perpetuarlo. Por ello, aunque la definición pura de *baserritarra*, supone una vinculación con el mundo del baserri de nacimiento, en el presente trabajo, se utiliza para referirse a aquellas personas productoras de alimentos con un modo de vida, una identidad, una vinculación con el territorio y unos valores propios del mundo del baserri, –aunque no los hayan heredado por tradición familiar –.

Históricamente, las **mujeres baserritarras** son consideradas las guardianas de la tierra y la cultura



vascas, al ser mayormente las que han mantenido y mantienen este modo de vida, mientras sus cónyuges y compañeros se veían absorbidos por los cambios económicos y laborales, con el consiguiente e irremediable cambio de valores fruto del contacto con el mundo urbano industrializado y masificado. Sin embargo, no se ha prestado tanta atención a analizar la situación de discriminación multifacética concreta, a la que se ven sometidas las mujeres agricultoras dentro de un sector masculinizado, debido, en parte, a un análisis de la realidad rural y agraria sin perspectiva de género y, por tanto, a la elaboración de políticas públicas con las mismas carencias. Por ello, este trabajo pretende visualizar y profundizar en la situación actual en la que se encuentran las mujeres del ámbito agrario en las cuatro provincias de Hego Euskal Herria (Bizkaia, Gipuzkoa, Araba y Nafarroa), a la vez que propone líneas de acción para la transformación de esta situación.

Para ello, es crucial disponer de información fidedigna que refleje la realidad del campo y de las personas que lo componen y lo trabajan. Es de suma importancia contar con **datos cuantitativos y cualitativos** sobre la situación específica de las mujeres en el entorno rural, así como de datos desagregados por sexo en cuestiones no específicas, con el fin de poner en marcha medidas adaptadas a las necesidades e intereses concretos de las mujeres campesinas. De esta manera, será posible visibilizar la situación de las mismas en cuanto al acceso a los medios de producción, financieros y de ayudas al sector, así como el aporte de las mujeres a la economía rural, entre otras cosas. Asimismo, si no se conoce la realidad rural desde una perspectiva de género, tampoco se podrá valorar el impacto de las acciones dirigidas a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, ni la evolución en el tiempo de la realidad del campo.

Por ello se parte de la investigación feminista en base al concepto de Soberanía Alimentaria, con el objetivo último de contribuir al proceso de transformación de la realidad, cuestionándola en base a criterios de emancipación y justicia social. La **investigación feminista** coloca la perspectiva de las mujeres como protagonistas, en contra del androcentrismo tradicional en las investigaciones de las ciencias sociales. Desde esta lógica del protagonismo de las mujeres, el presente trabajo va a hacer especial hincapié en defender la **Incidencia Política** de las mujeres como agentes protagonistas de la mejora de su situación, para poder contribuir a la transformación de las relaciones de poder inequitativas entre hombres y mujeres.

La **Soberanía Alimentaria** es la propuesta formulada por el campesinado mundial, articulado en torno al movimiento de la Vía Campesina, para que la agricultura y la alimentación se desmercantilen y vuelvan a ser consideradas garantes de un derecho básico. Para ello resulta fundamental la relocalización de producción y consumo en base a unas relaciones transparentes de responsabilidad compartida, el acceso equitativo a los recursos naturales, la democratización de las decisiones agrarias, la calidad e inocuidad de los alimentos en base a la producción agroecológica y las relaciones igualitarias entre personas. Por ello, la propuesta de la Soberanía Alimentaria incluye a las mujeres,

no sólo por la necesidad de las relaciones democráticas e igualitarias, sino por el papel fundamental que las mujeres han tenido y tienen en todos los elementos destacados.

Por tanto, este trabajo pretende llevar a cabo un análisis de la situación presente y perspectivas a futuro, desde una **perspectiva feminista**, para poder visibilizar las estructuras y mecanismos que producen y reproducen la situación de discriminación y de subordinación en que se encuentran las mujeres baserritarras, con el fin último de transformarlas. Para ello, se lleva a cabo en un primer momento un **análisis cuantitativo** en base a la revisión del marco jurídico que regula y condiciona la vida de las mujeres baserritarras (Capítulo 1), para en un segundo momento, llevar a cabo un **análisis cualitativo** desde las vivencias y percepciones de las mujeres protagonistas, para ver cómo debería modificarse dicho marco jurídico para que, efectivamente, se adapte a la realidad en la que se encuentran las mujeres del mundo agrario en Hego Euskal Herria (Capítulo 2). De esta forma, el análisis de los resultados tiene un importante **contenido político**, para poder definir líneas de acción reivindicativas que impulsen la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y se enriquezcan del aporte concreto de las mujeres en base al ejercicio de su Incidencia Política y su relación con la Soberanía Alimentaria (Capítulo 3).

El primer Capítulo, se centra, por un lado, en el análisis del acceso a los programas y líneas de apoyo para la agricultura y el entorno rural, por parte de las mujeres que viven y trabajan en el medio rural, promovidos desde la **Política Agrícola Común**. Asimismo, se busca analizar la disponibilidad de datos –en la actualidad, estos no se recogen desagregados por sexo– que permitan averiguar el ajuste de dichas políticas a la realidad en la que viven las mujeres. Por otro lado, se realiza también una revisión de la situación de las mujeres respecto a dos factores estrechamente ligados con el acceso a fondos promovidos por entidades públicas de ayuda al sector agrario: **la titularidad de la tierra y el reconocimiento del trabajo realizado**. Ambos elementos determinan quién accede a estas ayudas y en qué medida lo hace. Por tanto, resulta sumamente importante llevar a cabo un análisis sobre los mismos para poder entender, explicar y transformar la realidad en la que se encuentran las mujeres. Se trata de visibilizar, a la luz de los datos disponibles en fuentes secundarias elaboradas en los últimos años, la posición social y el estatus legal que ocupan las mujeres del campo y cómo éstos afectan al acceso a políticas y ayudas públicas, entre otras cosas.

Este primer Capítulo, pretende servir de punto de partida para la siguiente dimensión del análisis, recogida en el Capítulo 2, que hace hincapié en la percepción de las mujeres protagonistas de su propia situación y de sus perspectivas de futuro, en base a la acción política que están llevando a cabo para transformar la realidad del campo, con el objetivo último de aportar al debate en torno a los cambios necesarios en las políticas públicas, para que se definan en base a la realidad de las personas a quienes pretenden dirigirse.

Así, el segundo Capítulo de esta publicación, se sustenta sobre un **análisis cualitativo** de la realidad vivida por las mujeres baserritarras organizadas en torno al sindicato EHNE, presente en las cuatro provincias de estudio, tal como la perciben ellas, y expresada según sus propias experiencias vitales. Se pretende así reflejar una **construcción colectiva** que permita analizar de forma integral cuáles son los factores y elementos sociales que producen y reproducen su situación de discriminación y subordinación y cómo éstos influyen sobre su acceso a las políticas públicas y a los derechos y obligaciones derivados de la actividad agrícola. Por otro lado y con el fin de reflejar a las mujeres baserritarras como agentes activas de los procesos de transformación necesarios, tanto para cambiar el modelo productivo como para cambiar las relaciones de género inequitativas, se hace especial énfasis en sus experiencias relacionadas con la **Incidencia Política** a distintos niveles. Por último, se valora la perspectiva de futuro para el sector agrario vasco ligado a la tierra y para la situación de las mujeres del mundo agrario por medio de la técnica de análisis **DAFO**, que nos permita llegar a los principales retos que se presentan para poder asegurar la pervivencia del sector, así como la mejora de la situación de las mujeres del mundo rural y agrario.

Por último, el Capítulo 3 nos presenta de manera resumida algunas **líneas de acción reivindicativas** para impulsar la transformación de la realidad del mundo agrario en base a la propuesta política hecha desde la Soberanía Alimentaria. Pero, además, se parte de la premisa de que ésta estaría incompleta si no promueve también la transformación de la estructuración patriarcal de la sociedad, para favorecer unas relaciones más igualitarias entre hombres y mujeres. Por ello, las líneas de acción propuestas incluyen también un planteamiento feminista que impulse el cambio social perseguido, hacia un modelo social más justo e incluyente.



Capítulo 1:  
Análisis crítico del acceso a los programas  
y líneas de apoyo de la Política Agrícola  
Común por parte de las mujeres vascas

Isabel de Gonzalo Aranoa

# Introducción al Capítulo 1

---

Si hablamos de la situación de las mujeres dentro de los ámbitos rurales y agrarios, resulta de vital importancia hablar también del marco jurídico que los regula y del contexto en el que se insertan dichas normas. Es relevante también que dicha revisión se lleve a cabo desde una perspectiva feminista, para poder visibilizar las estructuras y mecanismos que producen y reproducen la situación de discriminación y de subordinación en la que se encuentran las mujeres, con el fin último de transformarlas.

Muchas veces ocurre que, desde organizaciones y movimientos sociales, se revisa críticamente este marco jurídico para incidir y cambiar el modelo productivo promovido desde las políticas públicas, pero no se realiza desde una perspectiva de género. Hecho que contribuye a que las mujeres continúen quedando excluidas de las políticas que afectan al agro y, lo que es peor, a que también sean excluidas de las reivindicaciones que pretenden transformarlas.

Este Capítulo está basado en la investigación realizada para el **Máster de Estudios Feministas y de Género** de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV-EHU), titulada: «Las mujeres en el medio rural vasco: análisis crítico del acceso a los programas y líneas de apoyo de la Política Agraria Común», en el curso académico 2010-2011.

Dicho trabajo ha pretendido **visibilizar y profundizar en la situación en la que se encuentran las mujeres en el ámbito rural, concretamente, respecto al acceso a los programas y líneas de apoyo para la agricultura y el entorno rural, promovidos por la Política Agrícola Común** (en adelante, PAC). Asimismo, se ha buscado analizar la disponibilidad de datos que permitan averiguar tal situación —en la actualidad, éstos no se recogen desagregados por sexo—, así como el ajuste de dichas políticas a la realidad en la que viven las mujeres y su compatibilidad con las propuestas y alternativas construidas desde la **Soberanía Alimentaria**.

Se le ha querido dar un contenido político al análisis de los resultados obtenidos, para poder definir líneas de acción reivindicativas que impulsen la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y que éstas enriquezcan las propuestas que diversas organizaciones agrarias —mixtas y de mujeres— vienen poniendo sobre la mesa desde hace años. Tales reivindicaciones están orientadas a la revisión y modificación de la PAC, para que ésta sea más equitativa en su asignación y reparto y a la reformulación de políticas agrarias y alimentarias, de forma que estén basadas en un paradigma distinto al actual, para que se fomente un modelo productivo sustentable, al servicio de las personas y no del capital.

El presente Capítulo está estructurado en tres Apartados. En el primero de ellos, se trata de analizar el marco jurídico que regula los ámbitos rurales desde un enfoque feminista, con la intención de visibilizar su grado de adecuación a la realidad en la que viven las mujeres y poder entender así los mecanismos de exclusión o inclusión que se fomentan desde el sector público. El segundo, se centra en el análisis del reparto de las ayudas de la PAC desde una perspectiva de género para la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra (en adelante, CAPV y CFN respectivamente), así como en el análisis de la situación legal, social y económica de las mujeres ligadas al campo. El tercer y último Apartado, se ocupa de recopilar algunas conclusiones extraídas de la investigación que aquí se está presentando. No obstante, éstas serán complementadas con la parte final de esta publicación (Capítulo 3), donde se presentan las conclusiones generales de la misma.

Las herramientas de análisis utilizadas en el presente Capítulo están adaptadas a las utilizadas por los medios oficiales de registro y estudio del ámbito rural y agrario, para que tal análisis pueda realizarse dentro del mismo marco y se puedan obtener datos comparativos.

Por último, me gustaría resaltar y agradecer el apoyo y colaboración para la realización de este trabajo de investigación de **Yolanda Jubeto Ruiz**, tutora del mismo durante el curso del Máster y profesora en el Departamento de Economía Aplicada I de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UPV-EHU, quién orientó y dirigió el análisis aquí presentado, desde una perspectiva feminista. Y a **EHNE-Bizkaia**, de quien surgió la idea de indagar sobre qué está ocurriendo con las ayudas de la PAC en clave de género y aportó la visión en primera persona de una realidad agraria que lucha contra la coyuntura política orientada a la exclusión de modos de producción campesinos. Sin cualquiera de ambos, este trabajo no hubiera sido posible. Asimismo, quiero agradecer a **Emakunde** su compromiso con la divulgación de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres y por la confianza depositada en este trabajo.

## 1. EL MARCO JURÍDICO QUE REGULA NUESTROS CAMPOS: REVISIÓN Y ANÁLISIS DESDE UNA PERSPECTIVA FEMINISTA

En este Apartado se presenta una revisión, desde una perspectiva crítica feminista, de parte del marco jurídico con influencia en la vida de las mujeres que viven y trabajan en el ámbito rural, con dos finalidades fundamentales:

**A:** Comprobar si los requerimientos y la definición de la PAC se adaptan a la realidad en la que se encuentran las mujeres del sector agrario y rural, así como conocer su influencia sobre la Soberanía Alimentaria y la vida de las campesinas.

**B:** Visibilizar otros instrumentos normativos o estratégicos para el ámbito rural e identificar si existe una coherencia entre los diferentes mecanismos propuestos para mantener un mundo rural vivo, especialmente en lo que se refiere a la vida de las mujeres.

### 1.1. La Política Agrícola Común

#### 1.1.1. Evolución de la PAC: desde sus inicios hasta la actualidad

La Política Agrícola Común es una de las políticas de mayor importancia dentro del marco institucional europeo. Una de las razones que sustenta esta afirmación es la elevada asignación presupuestaria de la que dispone: aproximadamente 55.000 millones de euros al año. Esto representa el 40% del presupuesto comunitario total, menos del 0,5% del PIB de la Unión Europea, aunque, según datos de la Comisión, la proporción que representa la PAC en el PIB de la Unión está descendiendo. Otra de las razones es que, en la actualidad y desde hace varias décadas, la Unión Europea es el segundo exportador mundial de alimentos y el primer importador. Por ello, conociendo el orden global actual, se puede decir que **la influencia de la PAC no se queda dentro de las fronteras comunitarias, si no que está dotada de un alcance enorme.**

Por otra parte, y tal como reconoce la propia Comisión Europea, los lineamientos estratégicos de la PAC buscan que el sector agrario esté totalmente orientado al mercado, adaptándose a las necesidades del mismo. Huelga decir que éstas no siempre coinciden con las necesidades reales de las personas que consumen esos productos, las que los producen y las que habitan las zonas rurales (dentro y fuera de las fronteras europeas).

La PAC se define formalmente en la década de los 50 del siglo XX, a partir del Tratado de Roma de 1957 y, de forma más concreta, en la Conferencia de Stresa de 1958, dentro del proceso de conformación de la Comunidad Económica Europea (CEE). Puede decirse que fue el fruto de un debate iniciado al principio de ese decenio, orientado hacia la integración de las políticas agrarias de los países miembros. Las razones que impulsaron este proceso, se enmarcan en el contexto posbélico

de la Europa Occidental, dentro del cual se buscaba el crecimiento económico de la región, el acceso a alimentos baratos por parte de la población urbana y el impulso del proceso de industrialización (y su consiguiente necesidad de mano de obra), entre otras cosas. La importancia estratégica que ocupó la agricultura en la génesis de la CEE, se hace manifiesta en el hecho de que en el momento de su constitución, la PAC era la única política realmente común a los países miembros.

Puede decirse que los **principios** que rigieron la PAC en sus inicios, a pesar de no estar reflejados en textos jurídicos comunitarios, fueron tres: **unicidad de mercado, preferencia comunitaria y solidaridad financiera** (Tracy, 1993: 21). El primero de ellos se basaba en la libre circulación de productos agrarios, la armonización de otras políticas relacionadas y unos precios uniformes. El segundo, implicaba la protección del mercado europeo frente a importaciones de terceros países, garantizando, mediante aranceles y otras barreras comerciales, que los productos agrarios europeos resultaran más baratos. El principio de solidaridad financiera se traducía en que los gastos de la PAC se pagarían con cargo al presupuesto comunitario (Soler, 2005).

A partir de ellos, se definieron los siguientes objetivos de la PAC, recogidos en el Artículo 39 del Tratado de Roma: «incrementar la productividad agrícola, fomentando el progreso técnico; garantizar un nivel de vida equitativo a la población agrícola; estabilizar los mercados; garantizar la seguridad de los abastecimientos; y asegurar al consumidor suministros a precios razonables».

Para alcanzar tales objetivos, se establecieron sistemas de garantía de precios elevados a las agricultoras y los agricultores a través de la intervención de los Estados y la protección fronteriza. Asimismo, se impulsaron sistemas de subvención para promover el crecimiento y modernización de las explotaciones agrícolas existentes para lograr que fueran más productivas, a la vez que se promocionaron ciertas medidas sociales, como la ayuda a la jubilación anticipada o la formación profesional (Comisión Europea, 2011). Por tanto, los pilares iniciales de estas políticas agrarias fueron, no sólo facilitar el acceso a alimentos a la población, sino que se impulsó decididamente un modelo agrario basado en el productivismo y en la industrialización del sector, acorde con una sociedad que identifica claramente *bienestar* con *desarrollo* y *crecimiento* (García, 2008: 358).

El éxito de la PAC a corto plazo fue enorme. En pocos años se logró en la CEE abundancia de alimentos a precios asequibles para los consumidores y las consumidoras (son evidentes las diferencias con el Estado español, donde se produjo un empobrecimiento profundo de sus campos durante las décadas de los 50 y 60, masificándose un proceso migratorio hacia ámbitos urbanos y otros países). Logro alcanzado a través del impulso del productivismo ya mencionado y de la industrialización de la producción de alimentos, en detrimento de las pequeñas explotaciones agrarias (Ferrer, 2005).



La evolución de la PAC desde sus inicios hasta nuestros días, es muy compleja y en ella han influido multitud de factores, tanto internos (crisis de seguridad alimentaria, disparidades entre el ámbito rural y el urbano, impactos medioambientales, dependencia del sector agrícola de las subvenciones, intereses particulares de determinados países miembros, etc.) como externos (intereses de los mercados, barreras comerciales, negociaciones internacionales, etc.). Además, la existencia de cientos de normativas y disposiciones legales y la relación entre la política agraria y otros marcos legislativos, hacen muy difícil el análisis. Por ello, y dado que no ha sido el objetivo principal de esta investigación, no se entrará al detalle. No obstante, para entender la situación actual de la PAC y el análisis que aquí se pretende realizar, es necesario revisar parte de esta evolución y de algunas de las razones que la han guiado, para **entender cuál es su impacto sobre las mujeres del área de estudio**.

A partir de los años 80, la Unión Europea tuvo que enfrentarse a excedentes casi permanentes de los principales productos agrícolas, como consecuencia de las políticas comunitarias implementadas. La salida dada para la citada problemática fue la exportación subvencionada (a través de medidas de restitución a la exportación) y el almacenaje o eliminación de producción dentro de las fronteras europeas. Estas medidas tuvieron un alto coste presupuestario, además de provocar distorsiones en los mercados internacionales. Asimismo, no sirvieron para lograr los objetivos propuestos de incremento de la renta agraria para productores o productoras de baja producción y baja renta, sino que, por el contrario, favorecieron el abandono del sector por parte de las pequeñas empresas familiares, quienes no podían alcanzar los niveles de competitividad necesarios. Además, la existencia de tales excedentes aumentó la dependencia de las subvenciones por parte de agricultoras y agricultores, así como estimuló la búsqueda del incremento de la productividad para compensar los bajos precios. Se genera, de esta forma, un círculo vicioso productivista, con fuertes impactos sociales y ecológicos (Soler, 2009), donde las mujeres campesinas o rurales son las menos beneficiadas.

En este contexto, las medidas promovidas por la PAC son percibidas por la opinión pública como impopulares, a la vez que crece el interés generado por el desarrollo sostenible de la agricultura y por su relación con el medio ambiente. Todo ello estimuló una serie de reformas (las más relevantes llevadas a cabo en 1992 y en 1999) aunque, sin duda, el elemento motor de las mismas se debe a las presiones internacionales contra las políticas proteccionistas europeas, creadas en el seno del Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT, por sus siglas en inglés) y de su sucesora desde 1995, la Organización Mundial del Comercio (OMC). A partir de entonces ésta última jugará un papel protagónico en las decisiones comunitarias tomadas en referencia a la agricultura de la Unión Europea, debido a que los productos agrícolas se incorporan como una mercancía más y son regidos por las normas del mercado.

Los nuevos objetivos de la PAC, formulados en las citadas reformas, se centran en la reducción de la producción, los excedentes y el gasto presupuestario; garantizar la seguridad y calidad de los alimentos; la defensa del medio ambiente; el mantenimiento de las rentas de los y las agricultoras; y fomentar la competitividad internacional y la eficiencia productiva.

Pero, en la práctica, estos objetivos no han contado con el mismo peso específico. El elemento fundamental de estas reformas ha sido la reducción de los precios garantizados, ya que estos estaban prohibidos por la OMC, y su sustitución por **ayudas directas** para compensar la consiguiente reducción de renta de los agricultores y las agricultoras. La nueva PAC también implicó la ampliación de la **política de desarrollo rural**, enmarcada dentro de la política de desarrollo regional de la UE y, por tanto, también permitida por la OMC.

En 2003 se produce una nueva reforma de la PAC donde se decreta la congelación del presupuesto comunitario a los niveles de 2006 para el periodo 2007-2013 (repartido además, entre 25 países primero y, a partir de 2007, 27 en lugar de 15). Con esta reforma, las ayudas asociadas a la producción (acopladas) se suprimen progresivamente –aunque no totalmente– para ser integradas en el Régimen de Pago Único, de manera que las ayudas se conceden a los productores y las productoras con independencia total de la actividad agraria realizada y de la producción.

La Comisión Europea justifica esta reforma debido a la necesidad de modernizar y simplificar la PAC, de cara a tener presentes los nuevos retos de la agricultura europea, como el cambio climático, la gestión del agua o la protección de la biodiversidad. Asimismo, la Comisión intenta con ella que los agricultores y las agricultoras europeas tengan más en cuenta las tendencias del mercado para orientar su producción y contribuir al desarrollo rural, manteniendo los ingresos procedentes de la actividad agrícola y mejorando la competitividad y sostenibilidad de la agricultura europea. Asimismo, se pretendió adaptar la PAC a las exigencias de la disciplina presupuestaria de la Unión y facilitar el acuerdo multilateral en las negociaciones de la OMC.

Esta nueva PAC cuenta con una serie de mecanismos novedosos. De manera resumida se describen a continuación algunos de ellos (Soler, 2005):

- 1.- **Ayudas desacopladas:** las ayudas se desligan, total o parcialmente, de la producción y se incluyen en el **Régimen de Pago Único**. Su cuantía se calcula en función de los **«derechos de pago» que se asignan de manera nominal al agricultor o agricultora que sea titular de la explotación**. En las bases de datos donde se registran éstos, **no aparece la información desagregada por sexo**, ni en los formularios de solicitud de los mismos. Tales derechos se calculan en base a la superficie (o cabeza de ganado) y a las ayudas percibidas durante un periodo de referencia considerado, en el que las ayudas todavía permanecían ligadas a la producción (generalmente de

2000 a 2002). De esta forma, **se beneficia en mayor medida a las explotaciones de mayores dimensiones económicas, frente a modelos de producción pequeños y tradicionales, donde**, como se verá en el siguiente Apartado, **se sitúan mayoritariamente las mujeres agricultoras**. Asimismo, los Estados miembros tienen la opción de aplicar el desacoplamiento de manera parcial, de forma que no se desliga la agricultura de la lógica productivista.

2.- La condicionalidad agraria: la recepción de ayudas está ligada a una normativa medioambiental, destinada al fomento de una producción más sostenible y respetuosa con el medio ambiente y la calidad de los alimentos. En caso de no cumplir con las normas establecidas, las agricultoras y los agricultores, pueden perder parte de las ayudas. En la práctica, los mecanismos de control de tales cumplimientos, resultan poco eficaces y operativos, además de suponer costes adicionales para los agricultores y las agricultoras.

3.- La modulación de las ayudas: se refiere al mecanismo progresivo cuyo objetivo es reducir los pagos directos a los agricultores y las agricultoras y transferir los créditos correspondientes al sector del desarrollo rural (especialmente a las medidas relacionadas con el cambio climático, las energías renovables, la gestión del agua y la biodiversidad). Las organizaciones de pequeños-as y medianos-as agricultores-as han reclamado desde hace años la modulación social de las ayudas a favor de las pequeñas explotaciones familiares. Sin embargo, esta concepción de la modulación social no es la que ha sido recogida en la PAC.

En el año 2005, se publica un nuevo Reglamento sobre financiación de la PAC y sus dos ejes constitutivos o pilares (orientación al mercado y desarrollo rural), con cargo a los fondos europeos. Se crean así dos fondos: El **FEAGA** (Fondo Europeo Agrícola de Garantía Agraria) y **FEADER** (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) que son gestionados de forma compartida entre la Comisión Europea y los Estados miembros, excepto algunas acciones con cargo al primero de los fondos mencionados que se gestionan de forma centralizada. En el caso del Estado español, existe un sistema de gestión de los fondos europeos, compuesto por el Fondo Español de Garantía Agraria (**FEGA**) y por los **Organismos Pagadores de las Comunidades Autónomas**.

Las líneas de actuación que se enmarcan dentro del **FEAGA** (en gestión compartida), son las siguientes:

- las **restituciones** fijadas por exportación de productos agrícolas a terceros países;
- las **intervenciones** destinadas a la regularización de los mercados agrarios;
- los **pagos directos** a los agricultores y las agricultoras establecidos en el ámbito de la Política Agrícola Común;
- la contribución financiera de la Comunidad para **medidas de información y pro-**

**moción** de los productos agrícolas en el mercado interior de la Comunidad y en los terceros países realizadas por mediación de los Estados miembros y basadas en los programas aprobados por la Comisión Europea;

- la ayuda a la **reestructuración**, la ayuda para la **diversificación**, la ayuda adicional para la diversificación y la ayuda transitoria establecidas en el marco del régimen temporal para la reestructuración del **sector del azúcar** en la Comunidad.

La asignación de ayudas con cargo a este fondo, como se ha explicado anteriormente, depende directamente del número de derechos de pago o de ayuda de los que la persona solicitante sea titular (en el caso de ayudas desacopladas) o de la producción (en ayudas que permanecen acopladas). En el primero de los casos, para que tales derechos puedan ser efectivos, es necesario acreditar la condición de agricultor o agricultora del o de la solicitante. A efectos del Régimen de Pago Único, en la CAPV la condición de agricultor o agricultora queda acreditada si la **persona figura como titular o cotitular** en el Registro de Explotaciones Agrarias de las Diputaciones Forales. En el segundo caso, también son las personas titulares o cotitulares de las explotaciones las que tienen derecho a solicitar las ayudas. De ahí la importancia de las reivindicaciones hechas para lograr la cotitularidad de las explotaciones agrarias, de la que se hablará más adelante.

Por ello, tal como se ha expondrá en el Apartado 2, definitivamente **las mujeres no acceden de forma igualitaria a los derechos de pago y, por tanto, a la recepción de ayudas, en la medida en que no son titulares o cotitulares de las explotaciones**. Generalmente, en los casos de las explotaciones familiares, estos derechos están a nombre del cónyuge o persona vinculada por análoga relación de afectividad varón, quedando también bajo su responsabilidad y decisión su utilización, cobro y posible transferencia. Además, para acceder a las ayudas de la PAC, se debe declarar un mínimo de superficie y un uso determinado de ésta, quedando fuera de la posibilidad de solicitud aquellas parcelas que no alcancen dichos mínimos o que estén dedicadas al autoconsumo y a la venta de excedentes. Como se señalará más adelante, las parcelas dedicadas a este fin son gestionadas mayoritariamente por mujeres, mientras que aquéllas que suponen un ingreso importante para el núcleo familiar, son mayoritariamente gestionadas por hombres.

Sin embargo, en el Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo de 19 de enero de 2009 «por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores», se define la necesidad de implantar mecanismos objetivos de asignación de las ayudas para asegurar la **igualdad de trato entre agricultores** y se evite cualquier falseamiento del mercado y de la competencia. Es decir, la normativa de aplicación de la PAC para la asignación de ayudas directas parte de la premisa de la igualdad ante la ley y está **supuestamente construida sobre la neutralidad de género**. Es decir, no hace diferencias o distinciones entre mujeres y hombres, lo

que, a primera vista, puede hacer suponer que se trata de una norma igualitaria. Pero, en la práctica, y a través de numerosas experiencias, se ha hecho cada vez más patente que las normas neutras en su definición pueden resultar discriminatorias sobre determinados grupos sociales, en este caso, las mujeres. Esto sucede porque **no se reconocen los sistemas de poder intergrupales ni las situaciones de subordinación y discriminación existentes entre mujeres y hombres** en el medio rural, lo cual hace imposible la efectiva igualdad material entre las agricultoras y los agricultores.

Por último, señalar que en esta parte de la normativa de regulación de la PAC **no se menciona la necesidad de buscar el acceso a las ayudas en términos de igualdad entre mujeres y hombres de forma específica.**

En el caso del **FEADER**, su **objetivo** es reforzar la política de desarrollo rural de la UE y simplificar su aplicación. Este fondo ha sufrido el impacto de los recortes aplicados al gasto comunitario ante la actual coyuntura financiera, aunque se ha intentado paliar con las medidas de modulación descritas en párrafos precedentes. Aún así, el FEADER, cuenta con una asignación presupuestaria mucho menor que el FEAGA, contando con un porcentaje aproximado del 20% respecto al gasto total asignado a la financiación de la PAC (el restante 80% corresponde al «primer pilar»).

Este «segundo pilar» pretende contribuir a mejorar, de forma complementaria con las actuaciones nacionales, regionales y locales:

- La competitividad de la agricultura y la silvicultura;
- el medio ambiente y el paisaje;
- la calidad de vida en las zonas rurales y la promoción de la diversificación de la economía rural.

Para lograr estos fines, la Comisión ha establecido una serie de prioridades comunitarias dentro de las cuales deben enmarcarse tanto los Planes Estratégicos Nacionales en materia de desarrollo rural, como los Programas definidos dentro de estos. Así, toda acción que sea cofinanciada por el FEADER debe ir encaminada a contribuir al logro de alguno de los siguientes ejes:

1. Mejora de la competitividad de los sectores agrario y silvícola y de transformación alimentaria.
2. Mejora del medio ambiente y del entorno natural.
3. Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y fomento de la diversificación de la economía rural.
4. Desarrollar la capacidad local de creación de empleo y diversificación (eje *Leader*).

Asimismo, la Comisión establece una serie de objetivos específicos y líneas de actuación para cada uno de los mencionados ejes de trabajo. Dentro de ellos, se enmarca el Plan Estratégico Nacional

de Desarrollo Rural para el periodo 2007-2013 del Estado español, y los Programas de Desarrollo Rural del País Vasco y Navarra. Dentro de las líneas definidas por la Comisión Europea, es relevante que **no se reconoce en ninguna de ellas la diferente posición social que ocupan las mujeres y los hombres**, aunque sí se reflejan de manera más específica en Plan Estratégico Nacional y en los Programas de Desarrollo Rural mencionados. Para el caso del texto europeo, se exceptúa la mención al caso concreto de las mujeres, dentro de la prioridad tres, enfocado al fomento de la entrada de las mujeres en el mercado laboral, donde se señala, como única actuación, la creación de servicios de guardería infantil. Hecho que deja fuera todo cuestionamiento de las causas de la sobrecarga de trabajo de las mujeres y de la responsabilidad, generalmente no compartida, que recae sobre éstas en las labores de cuidado de los hijos e hijas.

Además, es conveniente cuestionar el hecho de que sólo se considere de manera específica a las mujeres desde la óptica de su inserción en el mercado laboral. Si se trata del reconocimiento de la identidad profesional de las mujeres que desarrollan actividades agrarias no computadas en las estadísticas oficiales, serviría, en efecto, para mejorar la protección social de estas mujeres y reconocer sus derechos y obligaciones como agricultoras profesionales. Pero, si se trata de impulsar que las mujeres sean empleadas de otro tipo de actividades, como las que se proponen con el impulso de la diversificación de la economía rural (turismo, artesanía, servicios locales...), podría suponer estar apoyando, además de un proceso de «desagrarización del campo», un **proceso de «desagrarización» de las mujeres**, y, por tanto, una mayor polarización de la actividad agrícola alimentándose la masculinización del agro.

Por otra parte, entre las líneas prioritarias definidas por la Comisión, no se proponen explícitamente otras reivindicaciones expresadas por las mujeres del ámbito rural, tales como la necesidad de creación o mejora de servicios e infraestructuras a las que tienen acceso, en materia de salud, cuidados, formación u ocio. Tampoco se proponen líneas de trabajo específicas para lograr un ámbito rural igualitario para hombres y mujeres. Abordar la problemática de la violencia de género, lograr una participación paritaria en organizaciones asociativas de carácter político, económico o social, conseguir la corresponsabilidad en la gestión de las labores reproductivas y productivas de las explotaciones agrarias, obligatoriedad de la igualdad de derechos y obligaciones de mujeres y hombres en lo que se refiere a la actividad agraria y a la gestión de las explotaciones o adaptar las estadísticas oficiales para visibilizar el aporte no reconocido del trabajo de las mujeres a la sostenibilidad económica y social del mundo rural, son algunos ejemplos.

Por último, cuando la Comisión habla de desarrollar la capacidad local de creación de empleo y diversificación, se proponen fórmulas integradas en las que participen diferentes actores del mundo rural, pero no se contempla de manera específica la importancia de fomentar la participación de las mujeres o de grupos de mujeres. Se obvia así **su papel fundamental** en la consecución de un desarrollo rural sostenible y en el mantenimiento de un mundo rural vivo.

El hecho de que se omita la situación de desigualdad en la que se encuentran las mujeres y los hombres del medio rural, choca frontalmente con otras prioridades horizontales de la Comisión Europea para hacer más efectiva la aplicación del FEADER, como son **la coherencia de la programación y la complementariedad entre los instrumentos comunitarios**. Desde el Tratado de la Unión Europea (concretamente en sus artículos 2 y 3), hasta la estrategia Europa 2020, pasando por otro gran número de documentación constituyente de la Unión, se recoge la importancia de la igualdad entre mujeres y hombres y, en particular, se hace hincapié en la necesidad de hacer efectiva esta igualdad en el ámbito rural. De hecho, en la versión consolidada (1-1-2010) del Reglamento (CE) nº 1698/2005, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER, se establece que «en el contexto de su acción en favor del desarrollo rural, la Comunidad pretende eliminar las desigualdades y promover la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación, de conformidad con el Tratado». Asimismo, recoge de manera específica en su Artículo 8 titulado **Igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación** que «los Estados miembros y la Comisión fomentarán la igualdad entre hombres y mujeres y velarán por que durante las distintas fases de ejecución del programa se evite toda discriminación por razones de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual». Para que ésta y otras declaraciones de la Unión Europea puedan resultar efectivas, deben ir acompañadas de mecanismos concretos que las garanticen, de la asignación presupuestaria suficiente y de la inclusión del enfoque de género a todos los niveles normativos.

Por ello, se deben impulsar **nuevos Reglamento que regulen los fondos de FEAGA y del FEADER donde se establezcan acciones específicas a favor de las mujeres y se reconozca y cuestione la situación de subordinación y discriminación en la que se encuentran, en especial en el ámbito rural y, concretamente, en la actividad agraria**.

### **1.1.2. Efectos y consecuencias de la PAC en el Estado español**

Los efectos conseguidos hasta ahora a través de la PAC difieren de aquellos que supuestamente la mueven y la sustentan. Por ejemplo, y según el informe elaborado por Veterinarios Sin Fronteras en 2011, *Una injusticia llamada PAC*<sup>1</sup>, en el Estado español, solamente el 16% de los sujetos beneficiarios de las ayudas de la PAC se quedan con el 75% de las mismas. Además, ese 16% está representado por grandes transnacionales del agronegocio, que en 2010 aumentaron sus márgenes de beneficio en un 24%. Tal es así que entre 1995 y 2010 las ventas de la agroindustria crecieron un 65%. Por otra parte, el precio final de los alimentos es, de media, 4,5 veces superior a lo que reciben los y las productoras, con lo que existe un enriquecimiento por parte de los intermediarios que componen las cadenas ali. Otros ejemplos de ello se reflejan en que, entre 1982 y 2010, han desaparecido 1,2 millones de puestos

---

<sup>1</sup> El citado documento hace un análisis sobre la inequidad de las ayudas de la PAC en función de la capacidad económica y el modo de producción de quienes reciben las ayudas, pero no lo hace en clave de género.

de trabajo en el sector agrario del Estado español y entre 2003 y 2011 la renta agraria ha bajado un 27%, según datos recogidos por Ecologistas en Acción en 2011. Según información comparativa del Censo Agrario, el número de explotaciones agrarias se ha reducido más de un 23% entre los años 1999 y 2009.

Asimismo, las pequeñas explotaciones, tienen su existencia cada vez más complicada pues, con menos ayudas públicas, tienen que intentar competir dentro de un modelo que impulsa su propia extinción, lo que profundiza la polarización del medio rural. La superficie agrícola utilizada media por explotación registra un incremento del 18,5% entre 1999 y 2009 y, en ganadería, el número de explotaciones de cada especie de ganado disminuye, pero aumenta el número medio de cabezas por explotación, también según los datos de los Censos Agrarios correspondientes. Todas las Comunidades Autónomas han aumentado el tamaño medio por explotación, lo que implica una concentración de la producción y un crecimiento de las grandes explotaciones en detrimento de las pequeñas. **Las mujeres, debido a la posición social ocupada, marcada por una discriminación estructural y sistémica profundamente arraigada, se encuentran, en su mayoría, al frente de este tipo de explotaciones.** Es importante añadir que el modelo productivo que generalmente caracteriza a las mismas es el que genera más empleo y fortalece las economías locales, contribuye al aprovechamiento de los recursos de forma sustentable y conserva la biodiversidad y la agrobiodiversidad y la riqueza cultural.

Efectivamente, estos datos no llevan a pensar que las ayudas de la PAC están promoviendo el suministro de alimentos sanos y la vitalidad del campo, de forma igualitaria y equitativa, si no todo lo contrario.

### 1.1.3. Perspectivas futuras

Actualmente la Comisión Europea se encuentra ante el desafío de reformular y adaptar los objetivos de la PAC de acuerdo a nuevos retos sociales, económicos y ecológicos. Los documentos oficiales emitidos por la Comisión, hacen hincapié en una producción agrícola fuerte y de calidad, la protección de los recursos naturales y el mantenimiento del sector agrícola en el conjunto de los territorios. Para la CE, la PAC debe ser más ecológica, equitativa, eficiente y eficaz.

Para ello, ha marcado, de cara a 2020 tres objetivos fundamentales: la **Seguridad Alimentaria**, la conservación de los **recursos naturales** y la búsqueda de un **desarrollo territorial equilibrado**. Para su logro, propone el uso de tres instrumentos:

- 1.- Pagos directos: se pretende adaptar el sistema de pagos directos para que estén mejor repartidos y mejor orientados. Se propone que los pagos directos apoyen las rentas de base de las personas dedicadas a la agricultura mediante un pago directo disociado, con un límite máximo, una orientación hacia los agricultores y agricultoras activas o activos, una ayuda sencilla destinada a pequeños y pequeñas agricultoras y



una mayor toma en consideración de las zonas con limitaciones naturales específicas. Además, se pretende incluir un componente ecológico obligatorio.

Efectivamente, este momento es una oportunidad para una redistribución más justa de las ayudas, **según criterios ecológicos, sociales y de género**. Será necesario ver qué sucede para comprobar si se seguirá apoyando a las grandes explotaciones y a la agroindustria o a la agricultura a pequeña escala y sostenible, teniendo en cuenta la inclusión del enfoque de género y la búsqueda de igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el medio rural.

2.- Medidas de mercado: la Comisión quiere seguir orientando la agricultura, a través de la PAC, hacia los mercados agrícolas. Pretende adoptar medidas más generales para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria que, reconoce, debería ser más transparente y en la que la capacidad de negociación esté más equilibrada.

El problema reside en que los diferentes agentes que componen la cadena alimentaria no tienen el mismo peso específico en las negociaciones comerciales y difícilmente lo tendrán en los próximos años. Además, las normas que rigen los mercados agrícolas están fuera del alcance de las personas consumidoras y de las productoras, **especialmente las mujeres, quienes, en muchos casos, ni siquiera tienen participación reconocida en la gestión de las explotaciones en las que trabajan y viven**. Estas normas dejan fuera a muchas explotaciones, incapaces de competir (en precios y volumen de producción) con las grandes empresas productoras y distribuidoras. Asimismo, desde una óptica internacional, las normas del mercado no resultan equitativas para los diferentes países, ya sean receptores o exportadores de productos agrícolas.

3.- Política de desarrollo rural: la Comisión propone reforzar la variable medioambiental, en especial, abordar el cambio climático a través del fomento de cultivos energéticos. Asimismo, busca mejorar la coordinación de esta política con el resto de políticas europeas.

Dentro de este aspecto, habrá que ver si en la nueva PAC se siguen apoyando los procesos de «desagrarización» del campo y de «desagrarización» de las mujeres –mencionados anteriormente–, promovidos desde la diversificación de las economías rurales, entre otras cosas. Además, conviene prestar especial atención a la implantación masiva de cultivos energéticos, en detrimento de otros cultivos alimentarios y, por tanto, menoscabando la Soberanía Alimentaria de los territorios.

Por último, la Comisión busca incluir un conjunto de instrumentos de gestión del riesgo con objeto de abordar más eficazmente la variabilidad de la renta y la inestabilidad de los mercados. Es de suponer que estos instrumentos serán seguros privados, así como los mercados de futuros, siendo ambos elementos de la especulación financiera.

En la documentación de avance de la Comisión Europea sobre las perspectivas futuras de la PAC,

se continúa obviando el enfoque de género dentro de las líneas estratégicas de la nueva normativa, así como dentro de los instrumentos propuestos.

No obstante, el **Parlamento Europeo emitió en marzo de 2011 un Informe sobre el papel de las mujeres en la agricultura y en las zonas rurales**. En el mismo, se reconoce que «es importante destacar (...) la función que desempeñan las mujeres en las explotaciones agrícolas y las zonas rurales, atendiendo especialmente a su papel multifuncional» y subraya la importancia de incorporar la igualdad de género en la PAC. En este informe se solicita, entre otras cosas, que la Comisión se abstenga de seguir reduciendo la proporción del presupuesto total designada al gasto agrícola y así poder apoyar «la promoción de un medio rural como espacio económico y vital diverso e incluyente, aprovechando especialmente el papel crucial, los conocimientos y la competencia de las mujeres». Además, se resalta que resulta decisivo mejorar la calidad y la accesibilidad de las infraestructuras, instalaciones y servicios para la vida cotidiana para permitir a los hombres y mujeres equilibrar sus vidas familiares y profesionales. El informe hace hincapié en el apoyo a proyectos y asesoramiento para la creación de empresas innovadoras de producción agraria primaria como vehículo para la creación de nuevos empleos, especialmente para mujeres. Asimismo, insta a la Comisión y a los Estados miembros a que creen una base de datos sobre la situación económica y social de las mujeres y su participación empresarial en las zonas rurales, a fin de poder adoptar medidas políticas.

Otro de los puntos a subrayar en este documento, es el referente a la importancia que se le otorga a la formación y asesoramiento específicos para mujeres, en particular, en conexión con la gestión económica de las explotaciones agrícolas, para impulsar el reconocimiento de las competencias profesionales de las mujeres que forman parte de los medios rurales. El informe añade también la necesidad de apoyar las redes de mujeres existentes y la creación de otras nuevas, a nivel local, nacional y europeo, así como la promoción de la participación de las mujeres en todos los órganos políticos, económicos y sociales del sector agrícola. Para el Parlamento Europeo, otro punto de suma importancia es la necesidad de facilitar el acceso de las mujeres a la tierra y al crédito y el respaldo de los esfuerzos políticos encaminados a promover el papel de las mujeres en la agricultura, facilitando de hecho y de derecho, el ejercicio de una actividad empresarial agrícola, también en lo que a la propiedad de las explotaciones se refiere. Se busca así que, partiendo de su corresponsabilidad empresarial, se intensifique su participación respecto a los derechos y obligaciones asociados a la actividad agrícola y se garantice la protección social de las mujeres. **El Parlamento opina que «en el marco de la próxima reforma de la PAC, las necesidades de las mujeres en el ámbito rural y el papel de aquéllas que son profesionales de la agricultura deberán ser contemplados y priorizados, tanto en el acceso a determinados servicios como a las ayudas».**

Por último, pide que el nuevo Reglamento FEADER establezca medidas específicas a favor de las

mujeres en el periodo 2014-2020 y que la Comisión incluya en el informe resumido relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER, un análisis en profundidad de las repercusiones de las medidas adoptadas en relación con la situación de las mujeres en las zonas rurales. La última versión de dicho documento, publicada el 20 de julio de 2011, no incluye el mencionado análisis. Además, de nuevo, sólo menciona específicamente a las mujeres dentro del eje tres, *mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y fomento de la diversificación de la economía rural*, de la siguiente manera: «Cuando se promueva la formación, la información y el espíritu empresarial, deberá prestarse especial atención a las necesidades específicas de las mujeres, de los jóvenes y de los trabajadores de edad avanzada». Es decir, **no reconoce a las mujeres como agentes de desarrollo** o personas individuales con identidad profesional propia, sino que las incluye en una suerte de «colectivos» a los que se le debe prestar especial atención. Sería interesante que se especificara el *porqué* y el *cómo*.

Por otra parte, ya se ha indicado que el FEADER cuenta con una asignación presupuestaria mucho menor que el FEAGA. Pues bien, dentro del primero, el eje tres –único donde se habla de forma específica de las mujeres rurales– es el que cuenta con un porcentaje menor de la contribución total de la UE a cada programa.

A la fecha de esta publicación, se ha emitido un nuevo documento por parte de la Comisión Europea donde se recoge la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER, en el que se especifica la inclusión de los organismos que promueven la igualdad de hombres y mujeres entre los actores a los que debe ir dirigida la información sobre las posibilidades que ofrece el programa y las normas para acceder a su financiación. En este documento, también se hace referencia a la *igualdad de trato para todos los agricultores que forman parte de la Unión Europea*, por lo que, como ya se ha expuesto, se sigue obviando la posición y condición desigual por parte de mujeres y hombres en el ámbito rural.

## 1.2. Otros componentes del marco jurídico

Esta parte del trabajo pretende llevar a cabo una revisión del marco jurídico del Estado español que influye en el acceso de las mujeres a las ayudas a la agricultura y al mundo rural, concretamente, a las procedentes de los fondos europeos enmarcados dentro de la PAC. De forma especial, se pretende visibilizar la normativa que regula la **figura jurídica de la titularidad compartida de las explotaciones agrarias** por su importancia en lo que se refiere, no sólo al acceso de las mujeres a tales ayudas, sino a la relevancia que puede tener esta nueva figura de cara al reconocimiento social, económico y jurídico del trabajo desempeñado por las mujeres en las explotaciones agrarias en las que participan. Para ello, se hace un repaso de los antecedentes<sup>2</sup> que han llevado a la aprobación de la **Ley sobre**

**titularidad compartida en las explotaciones agrarias** y se analiza cuál es la situación actual. Asimismo, se mencionan otros marcos normativos y estratégicos relevantes a la hora de tener una visión global de la situación jurídica que regula el ámbito rural y que condiciona la vida de las mujeres que viven y trabajan en él.

Dentro del Estado español, la **figura de la cotitularidad** tiene su origen en la **Ley 49/1981**, de 24 de diciembre, del Estatuto de la Explotación Familiar y de los Agricultores Jóvenes, que regulaba la transición entre la dependencia de descendientes respecto a los padres titulares de explotaciones, y su acceso pleno a la titularidad, a través de la creación de «acuerdos de colaboración familiar». Posteriormente, a través de la aprobación de la **Ley 19/1995**, de 4 de julio, de Modernización de las explotaciones agrarias, se reguló la cotitularidad entre padres y descendientes, como medida para favorecer el relevo generacional y favorecer la instalación de jóvenes a través de bonificaciones fiscales y otras ayudas. Más tarde, el **Real Decreto 613/2001**, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción en las explotaciones agrarias, en su Artículo 13 establecía las medidas fiscales derivadas de la anterior Ley. Aunque no fue pensada específicamente para favorecer a las mujeres, muchas jóvenes menores de 40 años se beneficiaron de la misma, según datos del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (en adelante, MARM).

Otro paso relevante en el reconocimiento de derechos de las mujeres agricultoras en la legislación lo constituye la creación de la **Ley 36/2003**, de 11 de noviembre, de Medidas de reforma económica, que eliminó las restricciones legales del **Decreto 2123/1971**, que impedían que ambos cónyuges en una misma explotación pudieran cotizar al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social como trabajadores por cuenta propia. Asimismo, el **Acuerdo** de 20 de octubre de 2005, sobre encuadramiento y cotización de la Seguridad Social de los trabajadores agrarios, marcó otro avance hacia la consideración igualitaria del trabajo realizado por las mujeres agricultoras, al aprobarse una bonificación para incorporarse a la Seguridad Social del 30% durante 3 años para las personas cónyuges menores de 40 años que trabajasen en la explotación familiar. Esta reducción se vio reflejada en la **Ley 30/2005**, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, y se incorporó posteriormente en la **Ley 18/2007**, de 4 de julio, por la que se procedía a la Integración de los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos.

La aprobación de la **Ley Orgánica 3/2007**, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de hombres y mujeres, supuso un avance importante para el proceso del que aquí se está hablando. Concretamente, en su Artículo 30, se insta a los entonces llamados Ministerio de Agricultura, Pesca y Ali-

---

<sup>2</sup> Dicha revisión de antecedentes está basada en datos encontrados en la página Web del anterior Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

mentación y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a desarrollar «la figura jurídica de la titularidad compartida, para que se reconozcan plenamente los derechos de las mujeres en el sector agrario, la correspondiente protección de la Seguridad Social, así como el reconocimiento de su trabajo», a fin de hacer efectiva la igualdad entre mujeres y hombres en este sector. También la **Ley 45/2007**, de 13 de diciembre, para el Desarrollo sostenible del medio rural, encarga al Gobierno que promueva y desarrolle el régimen de cotitularidad de bienes, derechos y obligaciones en el sector agrario y la correspondiente protección de la Seguridad Social.

Dos años después, se aprueba el **Real Decreto 297/2009**, de 6 de marzo, sobre Titularidad compartida en las explotaciones agrarias, como cumplimiento parcial de los mandatos legales anteriores. La finalidad de este Real Decreto es promover, a efectos meramente administrativos, la titularidad compartida de las explotaciones agrarias entre las personas cónyuges o personas ligadas por una análoga relación de afectividad, inscritas en algún registro público, con los derechos y obligaciones derivados del régimen de modernización de las explotaciones agrarias y otras normas del sistema de la PAC en su aplicación en el Estado. Este documento establece, entre otras cosas, que «las ayudas, pagos, derechos de producción, primas, cuotas u otras medidas de efecto equivalente que correspondan al titular de la explotación, se atribuirán conjuntamente a los cotitulares que hayan comunicado a la administración competente la existencia de dicha cotitularidad». Para ello, la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural del MARM, a partir de este Real Decreto, crea un **Registro de Titularidad Compartida de explotaciones agrarias (RETICOM)** en el que se reflejan las declaraciones de titularidad compartida y sus variaciones. La alimentación de dicha base de datos, corresponde al MARM y a las Comunidades Autónomas. Para la regulación administrativa de este Registro se ha creado la **Orden ARM/2763/2009**, de 5 de octubre, y se han llevado a cabo una serie de reuniones de coordinación con las Comunidades Autónomas sobre la aplicación del Real Decreto y la puesta en marcha de este Registro. En julio de 2010 se aprobaron las **Directrices sobre la aplicación del Real Decreto de titularidad y el funcionamiento del Registro de titularidad compartida de explotaciones agrarias**, para facilitar el proceso. En la fecha de realización de esta investigación, los datos de los que disponía el MARM eran muy dispersos y escasos, contándose con casos aislados de alguna Comunidad Autónoma. Durante la realización de este trabajo, la investigadora se ha puesto en contacto con el Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco, concretamente con la Dirección de Desarrollo Rural –autoridad competente en la materia– donde se ha constatado que el RETICOM no está activo. La explicación facilitada para tal circunstancia, es que el Real Decreto tiene rango legal reglamentario. No obstante, se espera que, con la aprobación del Proyecto de Ley sobre Titularidad compartida de las explotaciones agrarias, el proceso se ponga en marcha de forma definitiva. Las Diputaciones Forales de Bizkaia, Araba y Gipuzkoa sí recogen esta información en el Registro de explotaciones agrarias, pero para uso institucional y no con fines estadísticos. En cuanto a la Comunidad Foral de Navarra, la situación es similar. El Departamento de Desarrollo

Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente no tiene activo el RETICOM.

Así pues, visto que el Real Decreto 297/2009 no puede dar pleno cumplimiento a los mandados de las leyes mencionadas –Ley Orgánica 3/2007 y Ley 45/2007– debido a su rango reglamentario, se elaboró el **Anteproyecto de Ley sobre Titularidad compartida de las explotaciones agrarias**. Para ello, el Gobierno encomendó al Consejo de Estado la elaboración de un informe para analizar los impactos y efectos del Real Decreto 297/2009 y para proponer diversas medidas de modificación legal para adecuar la normativa vigente. El Consejo de Estado realizó el citado informe (emitido el 14 de abril de 2010), dando pie a la creación, en noviembre de ese mismo año, del **Grupo de Trabajo Interministerial sobre Titularidad Compartida de Explotaciones Agrarias (GITIC)**, con el objeto de elaborar el proyecto de Ley para la regulación completa de la figura de titularidad compartida. Este grupo de trabajo se reunió durante los meses de noviembre y diciembre de 2010 y mantuvo una reunión con las principales organizaciones de mujeres pertenecientes al ámbito rural.

Los resultados del GITIC se vieron materializados en la elaboración del borrador del Anteproyecto de Ley de Titularidad compartida de las explotaciones agrarias, aprobándose por unanimidad el 2 de marzo de 2011. Este borrador fue elevado a Consejo de Ministros y, posteriormente, fue remitido a los correspondientes Departamentos Ministeriales, Comunidades Autónomas, Consejo Económico y Social y Comisión Nacional de la Competencia, así como a algunas organizaciones de sociedad civil del sector agrario para que hicieran sus aportaciones. Finalmente, se logró su aprobación por el Pleno del Congreso de los Diputados el 21 de julio de 2011. El 29 de julio entró en la Cámara del Senado el Proyecto de Ley de Titularidad compartida de las explotaciones agrarias, fijando como plazo para la presentación de enmiendas el 5 de septiembre de 2011. Después, pasó a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca del Senado, donde fue aprobada para su posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado del día 5 de Octubre de 2011. Queda así constituida la **Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias**.

La **finalidad de esta Ley es promover y favorecer la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en el medio rural, a través del reconocimiento jurídico y económico derivado de su participación en la actividad agraria**. Se busca así instaurar un marco legal que garantice además la protección social y Seguridad Social de las mujeres, el derecho de éstas a acceder de forma igualitaria a los procesos de educación y formación y el reconocimiento pleno de su trabajo a todos los niveles. El texto legislativo, reconoce que en el Estado español no hay limitaciones legales al acceso de la propiedad agrícola por parte de las mujeres, «pero sí dificultades prácticas para el acceso al crédito o a otros bienes y derechos inmateriales por estar vinculados no a la propiedad de la tierra, sino a su rendimiento, es decir, la titularidad de la explotación». Se reconoce de esta manera, que existe una **discriminación indirecta** que niega a las mujeres los derechos y obligaciones derivados

del reconocimiento legal de la gestión de las explotaciones agrarias. A través de esta Ley, se pretende adaptar el marco jurídico a la realidad social, considerando que las mujeres son titulares de explotaciones agrarias en mucha menor medida que los hombres (30% a nivel estatal) y que, cuando ellas son titulares, suele tratarse de explotaciones de dimensiones económicas reducidas.

De forma más concreta, la Ley establece la creación de la **explotación agraria de titularidad compartida**, como una nueva figura jurídica de carácter voluntario, definida como «unidad económica, sin personalidad jurídica, y susceptible de imposición a efectos fiscales, que constituye un matrimonio o pareja unida por análoga relación de afectividad, para la gestión conjunta de la explotación agraria». Por otra parte, la Ley considera este tipo de explotaciones con **carácter prioritario** –siempre y cuando se cumplan una serie de requisitos– de cara al acceso a ayudas públicas y otros beneficios establecidos en la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las explotaciones agrarias. Además de establecer las disposiciones generales y el régimen jurídico de esta nueva figura, se dictaminan el régimen fiscal y las medidas en materia de Seguridad Social aplicables y la protección económica del cónyuge o pareja de hecho frente al titular. Este último punto es novedoso respecto a las legislaciones anteriores y hace referencia al **reconocimiento del derecho a una compensación económica** para aquellas «personas casadas o unidas por análoga relación de afectividad que participen de manera efectiva y regular en la actividad agraria de la explotación, que no reciban pago o contraposición alguna por el trabajo realizado ni se haya acogido a régimen de titularidad compartida». La acreditación del trabajo realizado y la cuantía del mismo, se establecen asimismo en el texto legislativo. Es importante resaltar en este punto que, el Anteproyecto de Ley reflejaba que se pretendía proteger económicamente a aquellas mujeres que hayan *colaborado* de manera regular y efectiva en la explotación. Algunas de las organizaciones de la sociedad civil (entre ellas, la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos, COAG –a la que pertenece EHNE-Bizkaia también–, a través del Área de la Mujer y la Confederación de Mujeres Rurales y CERES, también vinculada a COAG) instaron al órgano legislativo que sustituyeran el término *colaboración por trabajo efectivo*, de cara a incidir en el reconocimiento igualitario del aporte económico y social de la actividad desarrollada por las mujeres en las explotaciones agrarias.

Otro aspecto relevante de esta Ley es el **reparto por mitades iguales**, a favor de cada uno de los miembros que constituyen la titularidad compartida, de todas las subvenciones, ayudas directas y de desarrollo rural (con independencia de si proceden de financiación europea, estatal o autonómica). Así, cada una de las personas titulares tendrá consideración de beneficiaria directa de las ayudas correspondientes al Régimen de Pago Único de la PAC –descrito anteriormente–. Asimismo, se modifican algunos aspectos de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las explotaciones agrarias, como es el caso de la definición de **actividad agraria**, donde se incluye, de manera novedosa, la venta directa de la producción propia sin transformación o la primera transformación de ésta, en mercados municipales o en lugares que no sean establecimientos comerciales

permanentes. Se considera también actividad agraria toda aquella que implique la gestión o la dirección y gerencia de la explotación.

En lo que se refiere a las medidas recogidas en el documento legislativo **en materia de Seguridad Social**, se señala, como medida incentivadora para el acceso a la titularidad compartida que «el cónyuge de la persona titular (...) que se constituya en titular de la explotación agraria de titularidad compartida, tendrá derecho a los beneficios en la cotización de la Seguridad Social», recogidos en la Ley 18/2007, de 4 de julio, a la que se ha hecho referencia anteriormente, «siempre que se cumplan las condiciones en ella establecidas». Tales condiciones se refieren a la disminución de cuotas a favor de determinados familiares de la persona titular para aquellas personas que, entre otras cosas, tengan una edad igual o inferior a los cuarenta años. En este aspecto, el Consejo Económico y Social (CES) así como algunos Grupos Parlamentarios, opinaron que se debería aprovechar para extender tales beneficios de la Seguridad Social a las mujeres mayores de cuarenta años, dado además, que éstas constituyen una parte significativa de las trabajadoras de sector. De hecho, en la redacción definitiva del texto legislativo, se modifica la disposición de la Ley 18/2007 y se aumenta la edad de las personas cónyuges que pueden beneficiarse de dicha ventaja hasta menores de cincuenta años.

Asimismo, tanto el CES como la COAG, estimaron oportuno que se deberían poner en marcha medidas adicionales en el ámbito de la Seguridad Social que fomenten y favorezcan la inclusión de las mujeres a la actividad agraria, máxime cuando representa un requisito para acceder al régimen de titularidad compartida de las explotaciones. Según datos de la COAG, en la actualidad sólo el 5,5% de las mujeres que viven en ámbitos rurales llega a los 35 años cotizados cuando alcanza la jubilación y un 32% llega hoy a los 65 años con 15 años o menos cotizados. Sumado a ello, la reciente reforma del sistema de pensiones hará que miles de mujeres campesinas no tendrán derecho a la pensión completa. Sin embargo, tales indicaciones no fueron incluidas en el texto definitivo.

Por otro lado, la COAG añadió como alegación la necesidad de omitir la obligatoriedad de comparecencia de las dos personas participantes en la titularidad compartida para darse de alta como tales, debido a que, cree, podría suponer un obstáculo para algunas mujeres. En cambio, propone que, si una mujer demuestra haber trabajado de forma directa y personal, cotizado a la Seguridad Social y siempre que se cumplan todos los requisitos recogidos por la Ley, podrá ser reconocido su derecho a ser cotitular de la explotación sin necesidad de una declaración conjunta. En el mismo orden de cosas, se propuso que la extinción de la figura de titularidad compartida no esté directamente relacionada con la ruptura de la pareja, puesto que podría darse que, en ese caso, las dos personas quisieran continuar con la gestión conjunta de la explotación. Ninguna de estas alegaciones fue incluida en la Ley aprobada en octubre de 2011.

Tanto desde el CES como desde la COAG, se ha instado a los órganos competentes para que se im-



pulsen los trámites necesarios para la entrada en vigor efectiva de la Ley y el establecimiento de las medidas necesarias para su promoción y correcta ejecución. Para ello, es clave la asignación presupuestaria necesaria y la difusión del texto legislativo, así como la adaptación de los Registros públicos relacionados, especialmente los datos del Censo Agrario y otras estadísticas elaboradas por el Instituto Nacional de Estadística (conforme, además, con el Artículo 20 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres) y la activación de los Registros específicos contemplados en la Ley 35/2011.

Por otro lado, en el caso de la CAPV, en la **Ley 17/2008**, de 23 de diciembre, de Política agraria y alimentaria, se reconoce la figura jurídica de la titularidad compartida de las explotaciones agrarias y se estipula la creación de un **Estatuto de la mujer agricultora con carácter normativo**. A la fecha de esta publicación, ha sido remitido al Parlamento, y se encuentra en fase de aprobación, el Proyecto de Ley del citado Estatuto. Éste representa, sin duda, un paso más para responder a «la necesidad de afrontar la discriminación que sufren las mujeres en el sector agrario, sobre todo en lo que se refiere a su reconocimiento profesional y su estimación social, así como al ejercicio efectivo de sus derechos profesionales, sociales y fiscales», como expone su propio texto. En él, «se toma los derechos de las mujeres agricultoras como punto de partida y concreta las obligaciones de las Administraciones Públicas para garantizar su ejercicio efectivo. Se trata, por tanto, de una Ley que recoge las medidas necesarias para lograr la igualdad de trato y oportunidades de mujeres y hombres del sector agrario, así como para incorporar la perspectiva de género en todos los ámbitos del sector, dadas las distintas condiciones y necesidades de mujeres y hombres». Además, la promoción del acceso de las mujeres agricultoras a la titularidad de las explotaciones es una de las prioridades de esta Ley, para visibilizar su trabajo y para lograr que puedan acceder a todos los derechos derivados de él. El Estatuto se fundamenta en los principios de igualdad de trato, igualdad de oportunidades e integración de la perspectiva de género; los títulos que lo conforman se centran en la titularidad de las explotaciones agrarias, la representación de las mujeres en el sector, derechos sociales, reconocimiento y visibilización de su trabajo; y un último título dedicado a la Comisión de seguimiento del Estatuto. Será necesaria su aprobación y entrada en vigor, para poder valorar su efectividad y constatar la voluntad política de las administraciones públicas para alcanzar los objetivos recogidos en el texto legislativo.

Es importante mencionar en esta revisión del marco jurídico, la existencia desde el año 2007 del **Plan para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres en el medio rural**, elaborado a partir de la Ley Orgánica 3/2007, basándose en sus Artículos 17 y 30. En el primero de ellos, se incluye la obligación para el Gobierno de «aprobar periódicamente un Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades que incluirá medidas para alcanzar el objetivo de igualdad entre mujeres y hombres y eliminar la discriminación por razón de sexo». Así, este Plan para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el medio rural, puede considerarse como parte de este Plan Estratégico, ya

que las peculiaridades especiales de las zonas rurales hacen que tengan necesidades diferenciadas que, para afrontarlas, es necesario establecer políticas específicas que tengan en cuenta estas características. De esta forma, se proponen una serie de medidas relacionadas con el objetivo propuesto, entre las que destacan: el reconocimiento de la titularidad compartida y el tratamiento especial para mujeres en cuestiones como la formación de profesionales del sector agroalimentario y del medio rural; ayudas a proyectos que contribuyan a la promoción de las mujeres del medio rural; reconocimiento de la representatividad de las organizaciones de mujeres rurales; o el servicio de asesoramiento a las explotaciones agrarias.

## **2. ANÁLISIS DEL REPARTO DE LAS AYUDAS DE LA PAC EN CLAVE DE GÉNERO**

### **2.1. Punto de partida para el trabajo de investigación: la (no) disponibilidad de datos**

Este trabajo de investigación ha tomado como punto de partida el análisis de la distribución de las ayudas de la PAC en función del sexo de la persona beneficiaria, con la intención de conocer si el acceso y reparto de estos fondos públicos se produce de forma igualitaria entre mujeres y hombres. En la actualidad, los datos de los que se dispone sobre la distribución de las ayudas procedentes de la PAC —a nivel autonómico, estatal o europeo—, no están desagregados por sexo. Además, tras la entrada en vigor de la Ley de protección de datos, hoy en día tampoco es posible acceder a la información referente a la identidad (nombre y apellidos) de las personas físicas receptoras de ayudas procedentes de fondos europeos. Por lo tanto, tampoco se puede saber si se trata de mujeres o de hombres.

Por ello, para hacer frente a esta ausencia de información, este trabajo ha utilizado la base de datos correspondiente al año 2008, para la CAPV y la CFN, proporcionada por EHNE-Bizkaia —quien obtuvo los listados de la página Web del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)—. Anteriormente a ese año, esta información se encontraba disponible, clasificada por provincia, por importe recibido, por nombre y apellidos, o por otros criterios (entre los que no figuraba el sexo de la persona beneficiaria). Así pues, todavía era posible acceder a la información referente a la identidad de las personas físicas que recibieron ayudas de la PAC.

En la actualidad, la información referida a las personas físicas, ya no está disponible de manera pública. Ahora, a través de la página del FEGA y sus publicaciones, es posible conocer el fondo del que provienen las ayudas, el tipo de ayuda y la Comunidad Autónoma o provincia donde se entrega. Todo ello para diferentes consideraciones de periodicidad. Asimismo, se puede obtener la información para las personas jurídicas receptoras de las ayudas.

Los resultados obtenidos, por tanto, son específicos para el territorio considerado y para el año de referencia, no habiéndose realizado el análisis en profundidad de lo que ocurre a nivel estatal. No obstante, la situación de las mujeres ligadas al sector agrario presenta una problemática común por lo que, se podría intuir, que la situación a nivel más amplio no difiere en exceso de la que aquí se va a presentar.

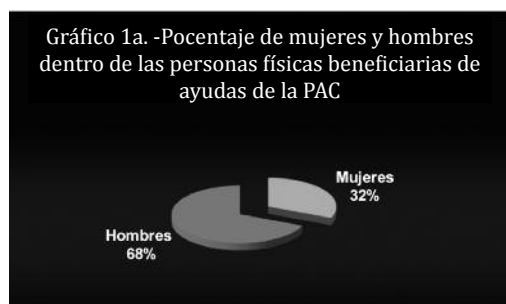
El hecho de que esta información no se encuentre desagregada por sexo y, además, ya no se pueda

acceder a ella de forma pública, tiene un **significado político importante**. Si no se dispone de datos de cómo se están repartiendo las ayudas provenientes de la PAC en función del sexo, tampoco será posible analizar en clave de género, si están siendo distribuidas de manera igualitaria. Obviamente, si se oculta el problema, se podría pensar que no existe de cara a la opinión pública, dificultándose, además, la definición de estrategias políticas o reivindicativas necesarias para atajarlo. Asimismo, en el Estado español, se está violando la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, debido a que, en su Artículo 20, titulado *Adecuación de las estadísticas y estudios*, se establece la obligatoriedad de que los poderes públicos deberán incluir sistemáticamente en la elaboración de sus estudios y estadísticas, entre otras cosas, la variable sexo, con el fin de garantizar la integración de modo efectivo de la perspectiva de género en su actividad ordinaria.

## 2.2. La distribución de las ayudas de la PAC en función del sexo de la persona beneficiaria

Una vez realizada la clasificación según el sexo de las personas receptoras de ayudas provenientes de la PAC a partir de la última base de datos disponible, se procedió al análisis de los resultados. Estos, apuntan a que **existe una distribución de las ayudas agrícolas y rurales procedentes de fondos europeos muy desigual**. Dentro del análisis realizado, se observan dos tipos de concentración de las ayudas diferentes, pero igualmente discriminatorias y estrechamente ligadas entre sí. Una está basada en razones de género y la otra en razones económicas y políticas.

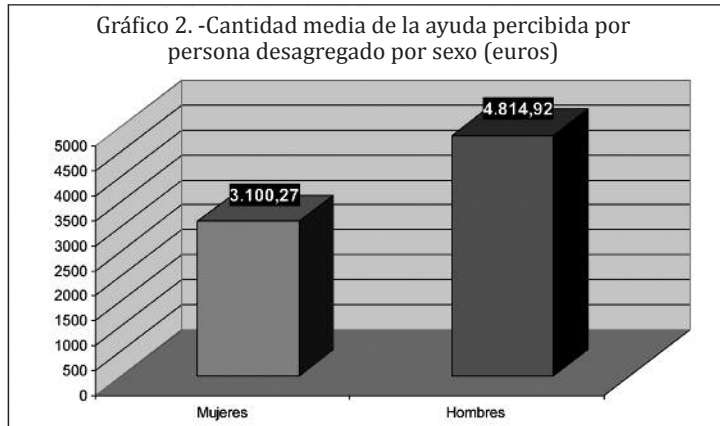
Por un lado, a la luz del estudio realizado, se puede afirmar que las mujeres acceden en mucha menor medida que los hombres a los pagos procedentes de las ayudas promovidas por la PAC. No sólo es mucho menor el número de mujeres que se benefician de estas ayudas que el de hombres, sino que, las mujeres que acceden, de media reciben cantidades inferiores en relación con las cantidades percibidas por los hombres. Considerando sólo a las personas físicas que reciben ayudas, ellas representan el 32% del total, frente al 68% de hombres, y perciben tan sólo el 23% del monto total de las ayudas desembolsado, como se puede ver en los siguientes gráficos (**Gráficos 1a y 1b**):



Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos utilizada como referencia

Si además tomamos en cuenta la cantidad media recibida por persona, distinguiendo mujeres y hombres, vemos que ellas perciben, de media, un 55% menos que los hombres (**Gráfico 2**):

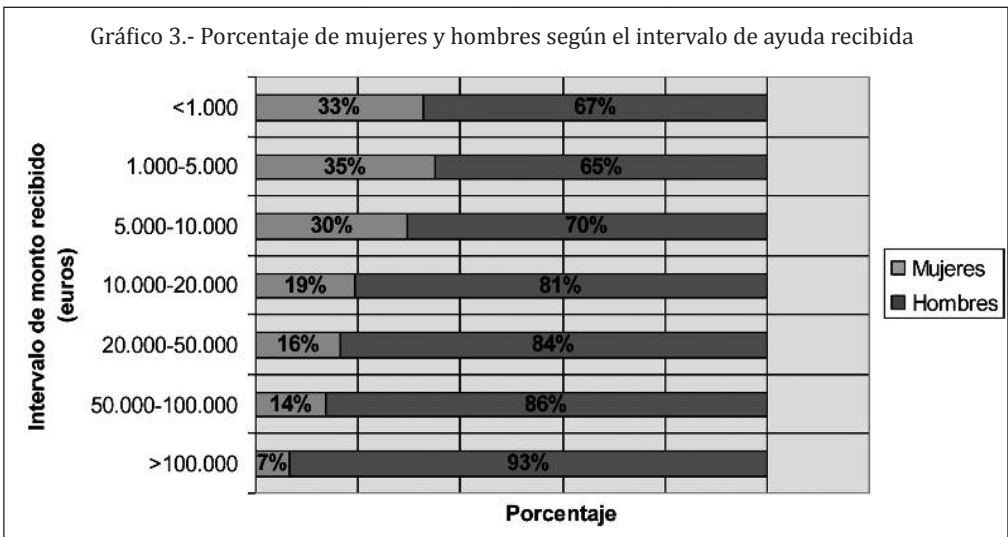
Por otro lado, es importante, de cara a analizar la desigualdad de la que aquí se está hablando, considerar que las ayudas provenientes de los fondos agrícolas europeos son de muy diversa cuantía, oscilando desde más de 200.000 euros, hasta montos inferiores a 500.



Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos utilizada como referencia

Teniendo en cuenta este aspecto, cuando las cantidades recibidas de forma individual son elevadas, el porcentaje de mujeres que compone el total de las personas beneficiarias dentro de esas cantidades es muy bajo (7% para ayudas superiores a 100.000 euros), aumentando significativamente cuando los montos percibidos disminuyen (alcanzando el 33% para ayudas inferiores a los 1.000 euros), como puede apreciarse en el **Gráfico 3**, donde se han establecido unos intervalos de monto en función de la cuantía de la ayuda:

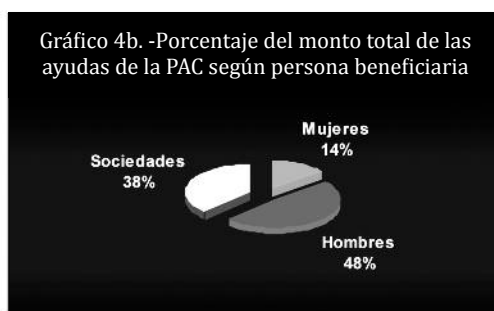
En lo que se refiere al otro tipo de concentración de las ayudas encontrado, basado en razones



Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos utilizada como referencia

económicas y políticas, es relevante subrayar que las sociedades y empresas dedicadas al agronegocio están acaparando buena parte del total de las ayudas emitidas en detrimento de las pequeñas explotaciones. Aunque sobre este tipo de distribución desigual existen estudios más amplios y exhaustivos que éste, es destacable que el 6% del total de personas receptoras de ayudas con cargo a la PAC en el año de referencia, para el territorio considerado, corresponde a algún tipo de sociedad, ya sea ésta cooperativa, empresarial, sociedad de bienes o cualquier otro tipo de sociedad civil (ver **Gráfico 4a**). Dicho porcentaje, acapara el 38% del total del monto de las ayudas concedidas, como puede apreciarse en el **Gráfico 4b**. Por supuesto, sería conveniente analizar en mayor profundidad el reparto de ayudas entre las personas jurídicas, para indagar sobre el tipo de sociedad que es mayoritariamente beneficiado, de qué dimensión económica y cuál es la situación de género en su estructura organizativa, pero este trabajo no ha investigado sobre ello.

Teóricamente, una de las finalidades principales de la puesta en marcha del pago de subvenciones



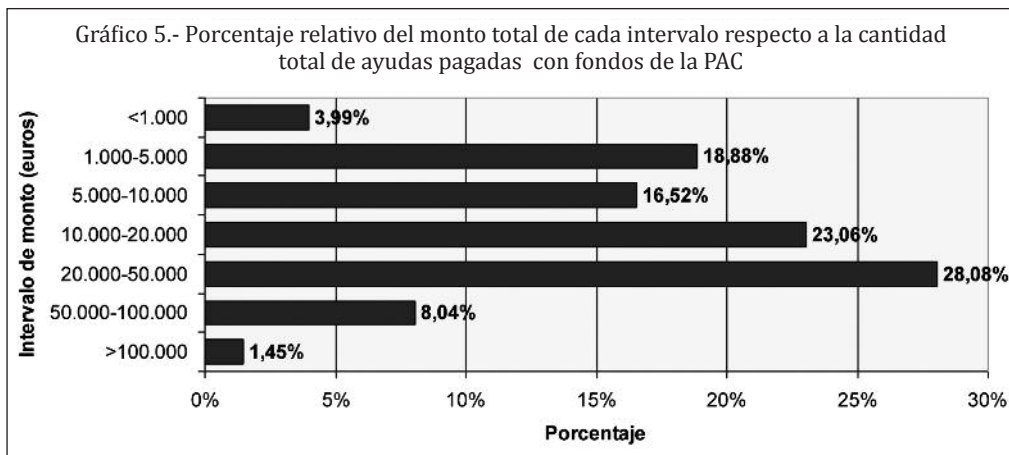
Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos utilizada como referencia

a la actividad agrícola y rural es mantener la agricultura europea. A la vista de los resultados obtenidos en el análisis, queda claro que el modelo impulsado desde la PAC es el de mantener y potenciar una agricultura industrializada y mercantil, por encima del bienestar y mantenimiento de las sociedades rurales que componen la Unión Europea y de la sustentabilidad de las economías locales.

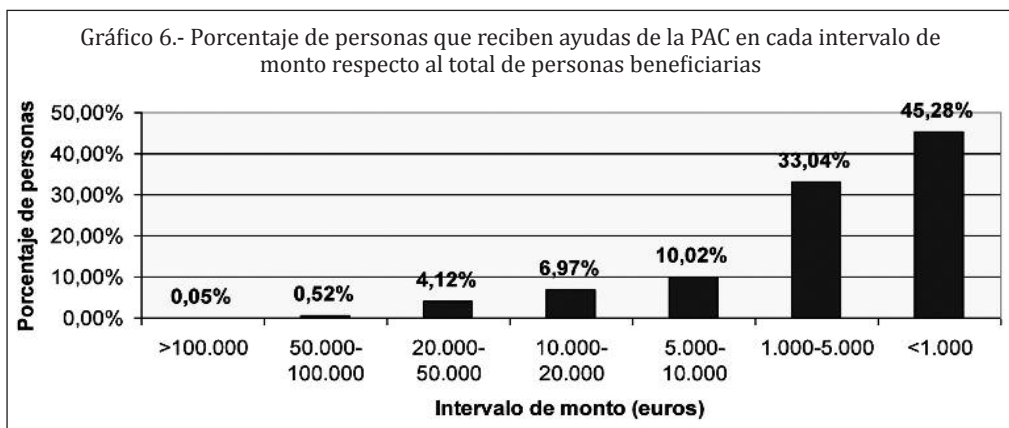
Siguiendo con el análisis de las personas físicas y también en relación con la dimensión económica de la concentración de las ayudas, se obtiene otro elemento de análisis importante. Según el actual funcionamiento de concesión de ayudas con cargo a la PAC, parte de las mismas están vinculadas a la superficie (o cabeza de ganado) y parte a la producción –dependiendo de si se encuentran acopladas o no– y, por tanto, aquellas **explotaciones de mayor dimensión económica tienen derecho a mayores ayudas**.

Así, es relevante analizar el porcentaje que representa la suma del total de las ayudas concedidas dentro de cada uno de los intervalos de monto considerados anteriormente, respecto a la cantidad total de ayudas entregadas. Así, vemos, como se refleja en los **Gráficos 5 y 6**, que los intervalos de

mayor cuantía (desde los 20.000 hasta más de 100.000 euros) suponen el 38% del total de los fondos entregados con cargo al FEADER y al FEAGA. En cambio, el porcentaje de personas situadas en esos intervalos de monto suponen tan sólo el 5% del total de las personas beneficiarias. El restante 62% de la cantidad otorgada en concepto de ayuda, se reparte entre el 95% de las personas a las que se les concedieron ayudas.



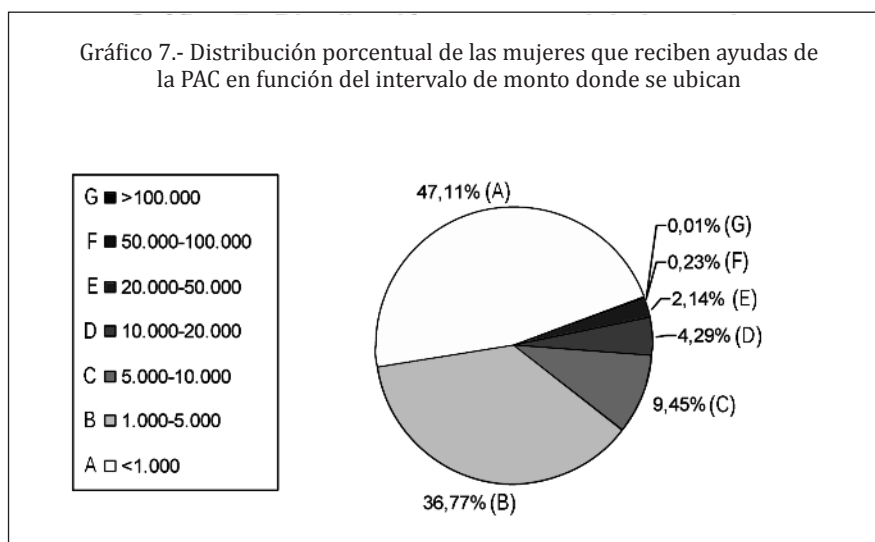
Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos utilizada como referencia



Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos utilizada como referencia

Este último tipo de concentración tiene, además de una lectura económica, otra de género: observamos que el 98% de las mujeres que acceden a estas ayudas, lo hacen en montos comprendidos entre cantidades inferiores a 1.000 euros (donde están situadas el 47% de las mujeres beneficiarias) y no superiores a 20.000. Aquellas que perciben cantidades mayores, suponen el 2% del total, como puede apreciarse en el **Gráfico 7**:

El caso de los hombres, en cuanto a la distribución porcentual en función de las cantidades



Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos utilizada como referencia

percibidas como ayudas de la PAC, se refleja también una concentración de las mismas pero la situación distributiva es más favorable que en el caso de las mujeres. Así, el 94% de los hombres reciben ayudas por valores inferiores a 20.000 euros. El restante 6% percibe ayudas de cuantía superior.

### 2.3. La importancia del reconocimiento del trabajo de las mujeres y de la titularidad de las explotaciones agrarias

Para entender esta concentración de las ayudas de fondos provenientes de la PAC, a las que las mujeres acceden en mucha menor medida que los hombres y, cuando lo hacen, reciben cantidades más pequeñas que ellos, hay que considerar dos aspectos. Primeramente, hay que tener en cuenta la posición social y económica que ocupan las mujeres en el entorno rural y agrario. En segundo lugar, hay que tener presente que las personas que adquieren los «derechos de pago» –necesarios, como ya se ha explicado, para recibir ayudas provenientes de estos fondos europeos– son las que ostentan la titularidad de la explotación o, en su caso, la titularidad compartida.

Considerando el primero de los factores mencionados, hay que resaltar la situación de **invisibilización del trabajo efectivo desarrollado por las mujeres**. La **división sexual del trabajo** ha llevado a la segregación formal de las actividades productivas y reproductivas en las explotaciones familiares, jugándose teóricamente papeles distintos con diferente reconocimiento socioeconómico. Siguiendo este planteamiento, puede decirse que el trabajo realizado por las mujeres en las explotaciones



agrarias se encuentra doblemente invisibilizado:

- Por un lado, el mantenimiento de la vida en ámbitos rurales no depende exclusivamente de la producción agropecuaria, ni de la participación en espacios público-organizativos. Existe un arduo trabajo de actividades no agrícolas, relacionadas con labores reproductivas y de cuidados y que, además, están estrechamente ligadas con la actividad productiva. Generalmente, este trabajo ha sido desempeñado por las mujeres y no cuenta con el suficiente reconocimiento ni social ni económico, si se considera la absoluta necesidad del mismo y la ausencia de corresponsabilidad en la asunción de estas tareas –con la consiguiente sobrecarga de trabajo de las mujeres–.
- Por otra parte, el desarrollo de actividades productivas por parte de las mujeres se encuentra asimismo invisibilizado. Esto es debido, en parte, a la falta de identidad profesional al considerarlas como «ayuda familiar» y a la diversificación de tareas que las agricultoras realizan, muchas de ellas simultáneas en el tiempo y difíciles de cuantificar. También porque muchas de las tareas tradicionalmente desempeñadas por ellas no han sido consideradas como actividades agrícolas, a pesar de contribuir significativamente a la economía familiar y de estar fuertemente relacionadas con las actividades productivas (por ejemplo, la elaboración de productos de primera transformación o la venta directa en mercados locales).

Por último, conviene resaltar otro factor que influye en que el trabajo de las mujeres permanezca oculto, y es la falta de reconocimiento jurídico en la que habitualmente se encuentran con respecto a la actividad agrícola, derivada de la no titularidad de las explotaciones, entre otras cosas. Este hecho conlleva, en primer lugar, situaciones desiguales en la toma de decisiones sobre la gestión de la actividad. En segundo, que su aportación económica, directa o indirecta, no se computa como tal. Y, en tercero, la dificultad para acceder a derechos y obligaciones derivados de la actividad agraria.

En definitiva, la **falta de reconocimiento legal, económico y social** del trabajo efectivo y global desempeñado por las mujeres dentro de las explotaciones agrarias, hace que no se reconozca la identidad profesional de muchas de ellas. Sin embargo, están llevando a cabo un trabajo múltiple y absolutamente necesario para el funcionamiento de las explotaciones a las que pertenecen y para el mantenimiento de los agroecosistemas en los que se insertan. Pese a ello, esta participación activa no se ve reflejada en las estadísticas oficiales ni en el acceso de las mujeres a la protección social asociada al trabajo, lo que repercute negativamente en su participación en la gestión de las explotaciones, en los ámbitos de toma de decisiones y en el acceso a la titularidad y a los derechos y obligaciones derivadas de ésta.

Como parte de la invisibilización bidimensional que se acaba de mencionar, sustentada de forma

oficial a través de la exclusión del aporte económico y laboral de las mujeres dentro de las explotaciones agrarias, es importante analizar la naturaleza y los campos de estudio donde se mueven las estadísticas oficiales (hay que recalcar la importancia de este tipo de estudios en la definición de las políticas públicas).

La herramienta principal utilizada de forma oficial para la caracterización de la actividad agrícola y pecuaria y de la vida en medios rurales, es el **Censo Agrario**<sup>3</sup>. Su objetivo central es «analizar la situación de la agricultura española y seguir la evolución estructural de las explotaciones agrícolas, obtener un marco o directorio de explotaciones agrícolas que sirva para la realización de diseños muestrales de encuestas agrícolas sectoriales y cumplir con la normativa legal fijada por la Unión Europea en los diferentes reglamentos del Consejo, así como atender a los requerimientos estadísticos nacionales y otras solicitudes internacionales de información estadística acerca del sector agrario» (INE, 2011). Como puede observarse, **no se refleja entre sus finalidades analizar de forma específica la situación de las mujeres en el sector**. No obstante, en el Censo se recogen datos desagregados por sexo, dentro de las variables referidas al trabajo en la explotación, concretamente en las que se enfocan en la mano de obra utilizada, en la titularidad de las explotaciones y en quién es jefe de explotación. En cambio, no se encuentra esta información al analizar las Unidades de Trabajo Año (UTA) de las explotaciones, ni en los datos referidos a la formación del jefe de explotación. Asimismo, si comparamos las variables recogidas en 1999 (fecha del anterior Censo Agrario) y las de 2009 (fecha del Censo más actual), vemos que se han eliminado varias de ellas, útiles para analizar la situación en el sector en clave de género. Tal es el caso de aquellas que reflejan el trabajo familiar<sup>4</sup>. En el Censo de 1999, así como en las **Encuestas sobre la estructura de las explotaciones agrícolas**—herramienta estadística que también se efectúa en todos los países miembros de la Unión Europea—, se presentan las siguientes variables referidas a este tema:

- 2.52 Trabajo familiar: titulares persona física y jefes de explotaciones según edad y sexo.
- 2.53 Trabajo familiar: cónyuges y jefes de explotación según edad y sexo.
- 2.54 Trabajo familiar: otros familiares y jefes de explotación según edad y sexo.
- 2.55 Trabajo familiar: total de jornadas trabajadas en la explotación.
- 2.56 Trabajo familiar: jornadas trabajadas por el titular en la explotación.
- 2.57 Trabajo familiar: jornadas trabajadas por el cónyuge en la explotación.

---

<sup>3</sup> Elaborado por el Instituto Nacional de Estadística en colaboración con el Instituto Vasco de Estadística (EUSTAT) y el Instituto de Estadística de Cataluña (IDESCAT) en el ámbito territorial de sus comunidades, de acuerdo a los convenios firmados entre el INE y los respectivos Institutos de Estadística.

---

<sup>4</sup> Dentro de las herramientas estadísticas utilizadas por el Censo Agrario, el término familiar hace referencia a la unidad social y productiva a la que pertenece la persona titular y en la que sus miembros comparten la misma acomodación y todo o parte de sus ingresos y que consumen colectivamente ciertos tipos de bienes o servicios, principalmente la casa y la alimentación.

- 2.58 Trabajo familiar: jornadas trabajadas y remuneración de otros miembros de la familia.
- 2.59 Trabajo familiar: jornadas trabajadas por el titular que es jefe de explotación.
- 2.60 Trabajo familiar: jornadas trabajadas por el cónyuge que es jefe de explotación.
- 2.61 Trabajo familiar: jornadas trabajadas por otro miembro de la familia que es jefe de explotación.
- 2.62 Trabajo familiar: dedicación principal en la explotación.

En cambio, en el Censo Agrario de 2009, solamente aparecen dos variables en referencia al trabajo familiar:

- 1.44 Trabajo familiar: titulares persona física y jefes de explotación según edad y sexo.
- 1.45 Trabajo familiar: otra mano de obra familiar según sexo y porcentaje de tiempo trabajado.

El Instituto Nacional de Estadística, así como el resto de Institutos de Estadística estatales, considera como **trabajo realizado en la explotación** el efectuado por la mano de obra agrícola que «está constituida por todas las personas que habiendo rebasado la edad de escolaridad obligatoria, hayan realizado trabajos agrícolas» durante un periodo considerado. «Las personas que hayan alcanzado la edad de jubilación y continúen trabajando en la explotación deberán incluirse como mano de obra agrícola» (INE, 2011).

Según la misma fuente, se considera como trabajo agrícola, «toda aquella actividad humana que contribuye a los resultados económicos de la explotación agrícola. Comprende:

- Trabajo de organización y gestión: compras, ventas, contabilidad.
- Trabajo para la siembra, cultivo y recolección de las cosechas.
- Trabajo para el ganado: preparación y distribución de los alimentos, ordeño, cuidados.
- Trabajo de almacenamiento y acondicionamiento en la explotación: ensilado, mazado, empaquetado.
- Trabajo de mantenimiento de edificios, maquinaria e instalaciones» (INE, 2011).

De manera específica, el INE señala que «no se consideran como trabajos agrícolas de la explotación las tareas domésticas, realizadas por el titular o miembros de su familia o por el personal asalariado que no sea familiar. Quedan excluidas también las labores de fabricación de productos derivados de la producción de la explotación, como quesos o embutidos» (INE, 2011). Actividades que son generalmente realizadas por mujeres y que están estrechamente ligadas con la actividad agrícola y económica de la explotación, así como con el funcionamiento cotidiano de la misma. A este respecto, cabe destacar que a través del de la **Ley sobre titularidad compartida en las explotaciones agrarias**, de la que ya se ha hablado en este Capítulo, se ha modificado la definición de actividad agrícola, de forma que se incluye dentro de la misma, la venta directa de la produc-

ción propia en lugares que no sean establecimientos comerciales permanentes. Se incluye también como actividad agraria toda aquella que implique la gestión o la dirección y gerencia de la explotación.

Cuando se habla de mano de obra familiar en el INE (sólo en explotaciones agrícolas cuyo titular sea persona física), se considera «el titular, su cónyuge o pareja y otros miembros de la familia», (ascendientes, descendientes y otros parientes, incluidas las personas emparentadas por matrimonio o adopción, independientemente de que vivan en la explotación o en otra parte), «siempre que realicen trabajos agrícolas para la explotación, ya sea de forma continua o eventual, como asalariados o no asalariados» (INE, 2011).

Analizando los parámetros sobre el trabajo familiar recogidos en la **Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas de 2007**<sup>5</sup> para el ámbito territorial de referencia, se obtiene información interesante. En primer lugar, los porcentajes sobre titularidad de tierras (son similares a los que recoge el Censo Agrario de 2009): el 25% de la titularidad está en manos de mujeres y el 75% en manos de hombres. En el caso de que la persona titular sea además jefe de explotación, las mujeres representan el 20% del total y los hombres el 80% (ver **Gráficos 8a y 8b**).

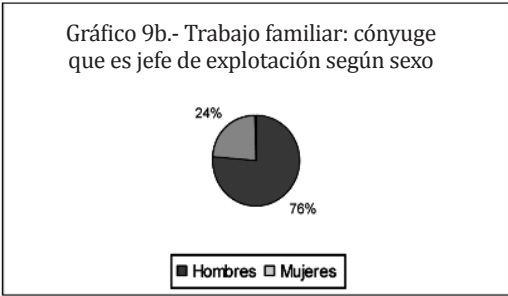
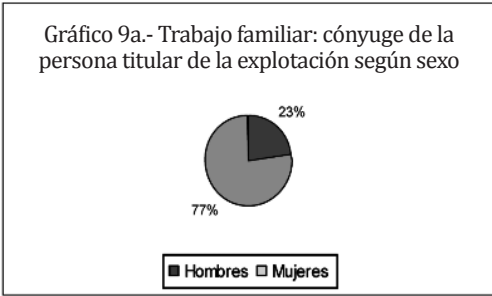
En segundo lugar, si se considera a la persona cónyuge del o de la titular de la explotación –tanto



Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos del Instituto Nacional de Estadística

si se considera su trabajo como si no– vemos que la proporción se invierte respecto al caso anterior: el 77% de las personas cónyuges son mujeres y el 23% hombres. En el caso de que la persona cónyuge sea jefe de explotación –en este caso, por la propia definición de jefe de explotación, la persona cónyuge sí se considera que trabaja–, la proporción vuelve a invertirse: el 24% son mujeres, y el 76% son hombres (ver **Gráficos 9a y 9b**).

<sup>5</sup> Se utiliza esta fuente y no el Censo Agrario de 2009, pues en éste no aparecen las variables que se consideran en este punto de análisis.



Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos del Instituto Nacional de Estadística

En tercer lugar, con respecto a otros familiares computados dentro del trabajo familiar, se refleja que el 9% son mujeres mientras que el 91% son hombres. En el caso de que estas personas sean jefes de explotación, el porcentaje de mujeres disminuye, representando únicamente el 2%, frente al 98% de hombres (ver **Gráficos 10a y 10b**).

Según la misma fuente de datos y dentro del trabajo familiar, del total de jornadas trabajadas en



Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos del Instituto Nacional de Estadística

el total de explotaciones agrarias consideradas, el 59% de las mismas son realizadas por el o la titular (estos datos no están desagregados por sexo, pero, como acabamos de ver, la titularidad de las explotaciones está mayoritariamente en manos de hombres), el 23% por otros miembros de la familia (los datos estadísticos no especifican si se trata de mujeres u hombres, pero como se ha visto en los gráficos 10a y 10b, en su mayoría son hombres) y el 18% por la persona cónyuge del o de la titular (tampoco en este caso la información está disponible desagregada por sexo, pero, como se acaba de ver, la mayor parte de las personas cónyuges son mujeres) (ver **Gráfico 11**).

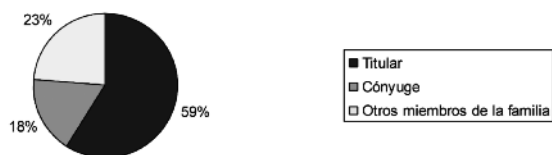
Continuando con la misma fuente, a la hora de analizar el trabajo familiar según el tipo de jornadas trabajadas, se observa que la persona titular de la explotación computa el mayor número de jornadas completas (37% del total de las jornadas que trabaja), frente al 19% que supone el total de jornadas completas trabajadas computadas para la persona cónyuge del titular. En el caso de otros miembros de la familia, este porcentaje también es del 19% (Ver **Gráficos 12a, 12b y 12c**).

Así pues, las herramientas estadísticas empleadas por el INE y todos los Institutos de Estadística oficiales, consideran que **el trabajo de las mujeres en las explotaciones agrarias es inferior que el de los hombres, hecho que difiere con otros trabajos más cualitativos o encuestas de empleo del tiempo, donde se constata que la jornada de trabajo real y global de las mujeres es generalmente superior a la de los hombres**<sup>6</sup>.

Toda la información expuesta hasta ahora, tiene implicaciones directas sobre el estatus legal de las mujeres en el ámbito rural y, por tanto, sobre el reconocimiento de los derechos y obligaciones de las campesinas dentro de la explotación agraria y de su identidad profesional. En particular, influyen de manera clara sobre el acceso de las mujeres a las ayudas públicas.

Considerando el otro aspecto mencionado, referente a la **titularidad de las explotaciones agrarias**, para el ámbito que abarca este estudio, en el 71% de las explotaciones registradas en el Censo Agrario de 2009, la titularidad de las mismas está en manos

Gráfico 11.- Distribución del total de jornadas realizadas en las explotaciones según quién las ejecuta



Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos del INE

Gráfico 12a.- Trabajo familiar: tipos de jornadas trabajadas por titular de explotación

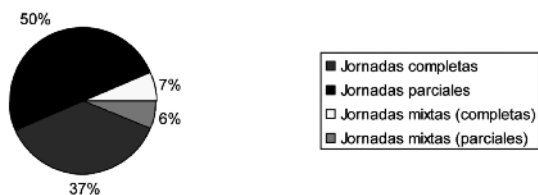


Gráfico 12b.- Trabajo familiar: tipos de jornadas trabajadas por cónyuge en explotación

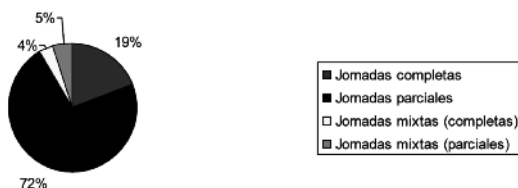
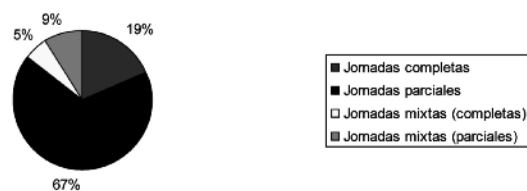


Gráfico 12c.- Trabajo familiar: tipos de jornadas trabajadas por otros miembros de la familia

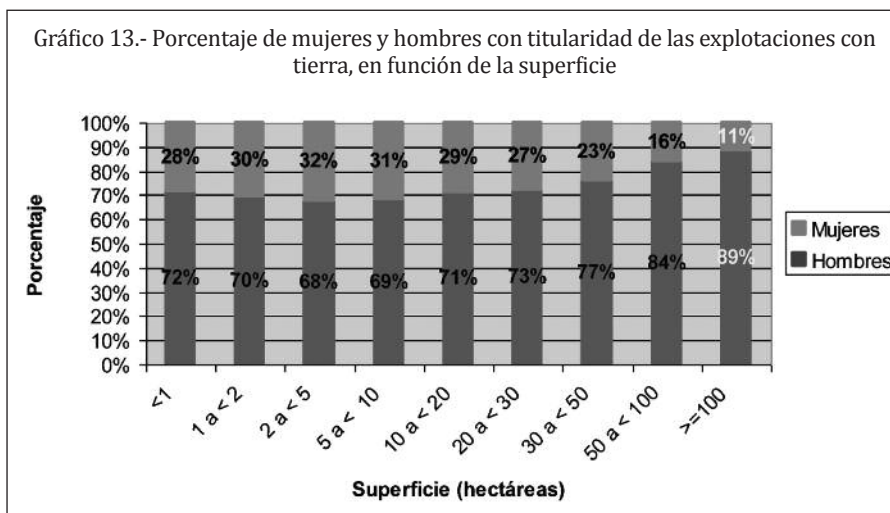


Fuente: elaboración propia a partir de datos del INE

<sup>6</sup> Se recomienda, entre otros, el Informe "La situación del sector agroalimentario en Bizkaia", elaborado por EHNE-Bizkaia en 2008 y el estudio "Las mujeres en el entorno rural", realizado por IKT en 2011.

de un hombre y el restante 29%, en manos de una mujer (los datos a nivel estatal son muy similares). Entre estos datos es también destacable que, a medida que aumenta la superficie agraria utilizada, el porcentaje de mujeres titulares disminuye, como puede apreciarse en el **Gráfico 13**:

Además, es importante visibilizar que las mujeres son mayoritariamente titulares de la explotación



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística

cuando ésta no representa la base principal del sustento familiar. A medida que se incrementa la dimensión económica de la explotación, disminuye, además, la participación de las mujeres tanto en la toma de decisiones como en las actividades de gestión. Se puede decir también que las parcelas dedicadas al autoconsumo son gestionadas mayoritariamente por mujeres (IKT, 2011).

La titularidad de las explotaciones agrarias representa un aspecto fundamental no sólo a la hora de acceder a las ayudas promovidas por entidades públicas, sino que, además, tiene una gran importancia en el reconocimiento de los derechos y obligaciones de las mujeres campesinas, ligados a su actividad profesional agraria. Asimismo, influye en la participación en la toma de decisiones en la gestión de la explotación y en entornos asociativos de diversa índole, así como en la obtención de los derechos de producción.

A este respecto es conveniente destacar, de forma positiva, los avances legislativos en el Estado español para lograr la igualdad efectiva de las mujeres y los hombres en el ámbito rural, especialmente en lo que se refiere a **la titularidad compartida de las explotaciones agrarias**. A través del impulso de la Ley que recientemente ha sido aprobada, como ya se ha mencionado, se busca fomentar el

acceso igualitario a los derechos y obligaciones derivados de la gestión de las explotaciones por parte de los componentes de un matrimonio u otra relación análoga de afectividad. En este sentido, conviene hacer hincapié en la necesidad del compromiso por parte de las administraciones públicas de cara a poder hacer efectiva la ejecución de la Ley, para que no caiga en saco roto (sobre todo, teniendo en cuenta que la figura de titularidad compartida es de carácter voluntario), empezando por una buena difusión de la misma y por la activación de los mecanismos que harán posible su puesta en práctica. Es destacable también que el Censo Agrario no recoge datos sobre titularidad compartida.



### 3. CONCLUSIONES

A lo largo de este Capítulo, se ha querido analizar la situación de las mujeres campesinas vascas, en lo referente a su acceso a las ayudas públicas de apoyo al agro, especialmente aquellas promovidas desde la PAC de la Unión Europea. La intención de tal objetivo, ha sido identificar si dicha política se adapta a la realidad social en la que viven las mujeres del campo en Hego Euskal Herria o, si por el contrario, contribuye a profundizar, aún más, la polarización y masculinización de los entornos rurales vascos y europeos.

A modo de conclusión, se puede afirmar que **las mujeres no acceden de forma igualitaria a las ayudas promovidas por la PAC en la medida en que no son titulares o cotitulares de las explotaciones y, cuando lo son, suele tratarse de explotaciones de dimensiones económicas reducidas, por lo que perciben cuantías inferiores a las que reciben los hombres**. Asimismo, si no se reconoce la identidad profesional de las mujeres a través de la visibilización legal, económica y social del trabajo global que ellas realizan, continuarán quedando excluidas de las políticas de impulso a la agricultura y al ámbito rural y se les continuarán negando sus derechos y obligaciones dentro de las explotaciones agrarias.

Así pues, se puede afirmar, a la luz de los resultados obtenidos, que **las ayudas promovidas por la PAC no se adaptan a la realidad en la que se encuentran las mujeres dentro del ámbito rural**, debido a que los requisitos y factores que priman a la hora de calcular la cuantía de las ayudas no son compatibles con la situación que ellas viven: por ejemplo, para acceder a ayudas de la PAC hay que declarar un mínimo de superficie y un uso determinado de ésta, quedando fuera aquellas parcelas que no alcancen dichos mínimos o que estén dedicadas al autoconsumo y a la venta de excedentes. Como se ha mencionado, las parcelas con estas características suelen estar gestionadas mayoritariamente por mujeres. Por tanto, **la PAC está contribuyendo así a la profundización de la polarización y masculinización** de los espacios rurales europeos.

Parte de las causas de tal situación, se fundamentan en que **la PAC está impulsando decididamente un sector agrícola orientado al mercado, en el que las pequeñas explotaciones agrarias tienen pocas posibilidades, y son precisamente éstas donde las mujeres están más representadas**. Esta lógica mercantilista responde a los pilares sobre los que se sustenta el actual sistema económico, con evidente influencia en la definición de las políticas públicas. Se deja así de lado todos aquellos factores y sistemas que operan fuera de la esfera mercantil, ya sean estos sociológicos o ecológicos. En el ámbito rural este hecho tiene especial incidencia en la invisibilización del trabajo de las mujeres, en el agotamiento de los ecosistemas y en la desvalorización de la producción de alimentos como derecho y no como mercancía.

En cambio, existe un potencial enorme en las explotaciones con una lógica productiva distinta, orientada a garantizar la sustentabilidad del ámbito rural desde el punto de vista económico, ecológico y social. Este tipo de producción, juega además un papel fundamental en la Soberanía Alimentaria y en la promoción de los derechos implícitos en ella.

Para terminar, es importante resaltar la urgencia de reflexionar sobre la necesidad de políticas agrarias y alimentarias que garanticen productos agrarios de calidad a un precio razonable, que mantengan la agricultura europea sin perjudicar a otras economías campesinas fuera de sus fronteras, que mejoren la calidad de vida de las agricultoras y los agricultores, que revitalicen los ámbitos rurales y que respeten los planteamientos propuestos por la Soberanía Alimentaria y los feminismos. Además, a la vista de las repercusiones ecológicas, económicas y sociales que la PAC tiene (dentro y fuera de las fronteras europeas), **es necesario que se produzca una reformulación profunda**, encaminada a replantear la lógica de las directrices que gestionan el ámbito rural y la producción agraria, desde una perspectiva de género.

Tal reformulación debe **dar cabida a las voces de los campesinos y, especialmente, de las campesinas, entre otros actores**, para ejercer su derecho a participar y a definir con autonomía las políticas alimentarias y agrarias, para que éstas estén al servicio de las personas y no de los mercados.

## Índice de Gráficos

- Gráfico 1a: Porcentaje de mujeres y hombres dentro de las personas beneficiarias de las ayudas de la PAC.....35
- Gráfico 1b: Porcentaje recibido por mujeres y hombres respecto al total de las ayudas de las PAC para personas físicas.....35
- Gráfico 2: Cantidad media de la ayuda percibida por persona desagregado por sexo (euros).....36
- Gráfico 3: Porcentaje de mujeres y hombres según intervalo de ayuda recibida.....36
- Gráfico 4a: Porcentaje de personas físicas y jurídicas que acceden a las ayudas de la PAC, desagregado por sexo.....37
- Gráfico 4b: Porcentaje del monto total de las ayudas de la PAC según persona beneficiaria.....37
- Gráfico 5: Porcentaje relativo del monto total de cada intervalo respecto a la cantidad total de ayudas pagadas con fondos de la PAC.....38
- Gráfico 6: Porcentaje de personas que reciben ayudas de la PAC en cada intervalo de monto respecto al total de personas beneficiarias.....38
- Gráfico 7: Distribución porcentual de las mujeres que reciben ayudas de la PAC en función del intervalo de monto donde se ubican.....39
- Gráfico 8a: Trabajo familiar: titulares de las explotaciones según sexo.....43
- Gráfico 8b: Trabajo familiar: titulares que son jefes de explotación según sexo.....43
- Gráfico 9a: Trabajo familiar: cónyuge de la persona titular de la explotación según sexo.....44
- Gráfico 9b: Trabajo familiar: cónyuge que es jefe de explotación según sexo.....44
- Gráfico 10a: Trabajo familiar: otros familiares según sexo.....44
- Gráfico 10b: Trabajo familiar: otros familiares jefes de explotación según sexo.....44
- Gráfico 11: Distribución del total de jornadas realizadas en las explotaciones según quién las ejecuta.....45
- Gráfico 12a: Trabajo familiar: tipos de jornadas trabajadas por titular de la explotación.....45
- Gráfico 12b: Trabajo familiar: tipos de jornadas trabajadas por cónyuge en la explotación.....45
- Gráfico 12c: Trabajo familiar: tipos de jornadas trabajadas por otros miembros de la familia.....45
- Gráfico 13: Porcentaje de mujeres y hombres con titularidad de las explotaciones con tierra, en función de la superficie.....46

## Bibliografía

- ANDERSON, Elizabeth (2011), «Feminist Epistemology and Philosophy of Science», en: ZALTA, Edward (ed.), *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*, en: <http://plato.stanford.edu/entries/feminism-epistemology/> [última consulta en septiembre de 2012].
- ARRIOLA, Iratxe, ITURBE, Ainhoa y GÓMEZ, Henar (2009), «La mujer baserritarra, esa valiosa especie en peligro de extinción», en: SENRA, Lidia (coord.): *Las mujeres alimentan al mundo. Soberanía Alimentaria en defensa de la vida y el planeta*, Entrepueblos, Barcelona.
- ASOCIACIÓN CHIPKO (2010), «Soberanía Alimentaria con perspectiva de género en la Educación para el Desarrollo», en: ACSUR-LAS SEGOVIAS, UPV/EHU Y HEGOA: *Abriendo la mirada a la interculturalidad, pueblos indígenas, soberanía alimentaria, educación para la paz*, ACSUR-Las Segovias, UPV/EHU Hegoa, Bilbao.
- BARRÈRE, M<sup>a</sup> Ángeles (2011), «Derecho, Igualdad y Discriminación», material de la asignatura Teoría Feminista del Derecho del Máster en Estudios Feministas y de Género, EHU-UPV.
- BIGLIA, Bárbara (2011), «Epistemologías Feministas», material de la asignatura Metodología I, del Máster en Estudios Feministas y de Género, EHU-UPV.
- BIGLIA, Bárbara (2005), «Narrativas de mujeres sobre las relaciones de género en los Movimientos Sociales», Universidad de Barcelona.
- CALLE, Ángel, SOLER, Marta y RIVERA, Marta (2011), «La democracia alimentaria. Soberanía Alimentaria y Agroecología Emergente», en: CALLE, Ángel (ed.), *Democracia radical*, Icaria Editorial, Barcelona.
- CAMACHO, Alicia (2011), «Diagnóstico de la Igualdad de Género en el Medio Rural», Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Madrid.
- CAMARERO, Luís, CASTELLANOS, Mari Luz, GARCÍA, Iñaki y SAMPEDRO, Rosario (2006), «El trabajo desvelado. Trayectorias ocupacionales de las mujeres rurales en España», Instituto de la Mujer, Madrid.
- CARRASCO, Cristina (2001), «La sostenibilidad de la vida humana: ¿un asunto de mujeres?», *Mientras Tanto* n<sup>o</sup> 82, Icaria Editorial, Barcelona.
- DE GONZALO, Isabel (2009), «Sistematización de la experiencia vivida en un proceso de Campesino a Campesino en El Salvador», Universidad Internacional de Andalucía, en: [http://dspace.unia.es/bitstream/10334/226/1/0084\\_Degonzalo.pdf](http://dspace.unia.es/bitstream/10334/226/1/0084_Degonzalo.pdf) [última consulta en septiembre de 2012].
- DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL (2009): «Condiciones de vida y posición social de las mujeres en el medio rural», Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua y Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Madrid.
- ETC GROUP (2004), «La invasión invisible del campo. El impacto de las tecnologías nanoscópicas en la alimentación y la agricultura», ETC Group, México.

- FAO (2011), «El estado mundial de la agricultura y la alimentación. Las mujeres en la agricultura. Cerrar la brecha de género en aras del desarrollo», Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura, Roma.
- FAO (2010), «El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo», Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura, Roma.
- FERRER, José (2005), «PAC, ¿reforma o liquidación?», *El Ecologista* nº 46, Ecologistas en Acción, en: [www.ecologistasenaccion.org/article8133.html](http://www.ecologistasenaccion.org/article8133.html) [última consulta en septiembre de 2012]
- GARCÍA, Tomás (2008), «Apuntes sobre la Política Agraria Común de la próxima década», *Colección Mediterráneo Económico* nº 15, pp. 353-374.
- GARCÍA-RAMÓN, María Dolors, (1997), «Trabajo invisible y relaciones de género en la explotación agraria familiar en España», en: GÓMEZ, Cristóbal y GONZÁLEZ, Juan (ed.), *Agricultura y sociedad en la España contemporánea*, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid.
- GEORGESCU-ROEGEN, Nicholas (2007), «Hacia una economía humana», en: CARPINTERO, Oscar (ed.), *Ensayos Bioeconómicos*, Catarata, Madrid.
- GONZÁLEZ DE MOLINA, Manuel (2000), «Orígenes Históricos de la Agroecología», material del Programa Oficial de Postgrado: Agroecología: un enfoque sustentable de la Agricultura Ecológica, 2008-2009 Universidad de Córdoba y Universidad Internacional de Andalucía. .
- HARDING, Sandra (1987), «¿Existe un método feminista?», en: HARDING, Sandra (ed.), *Feminism and Methodology*, Indiana University Press, Bloomington/ Indianapolis.
- HOUCK, James y BRIZ, Julián (2000), «Comercio exterior agrario. Fundamentos y análisis», *Mundi-Prensa*, Madrid.
- INSTITUTO DE LA MUJER (2002), «Mujeres y Sociedad Rural. Entre la inercia y la ruptura», Instituto de la Mujer, Madrid.
- JUBETO, Yolanda (2011), «La economía política analizada desde una perspectiva feminista», material de la asignatura Economía Feminista del Máster en Estudios Feministas y de Género, EHU-UPV.
- LA VÍA CAMPESINA (2009), «Las mujeres gestoras de la Soberanía Alimentaria», en: SENRA, Lidia (Coord.): *Las mujeres alimentan al mundo. Soberanía Alimentaria en defensa de la vida y el planeta*, Entrepueblos, Barcelona.
- LARRAÑAGA, Mertxe (2010), «Tiempos de crisis, tiempos de ajustes, tiempos de mujeres», *Trasversales* nº 19
- LARRAÑAGA, Mertxe y JUBETO, Yolanda (2009), «¿Calma tras la tormenta financiera? Reflexiones desde la perspectiva de género», *Lan Herremanak* / 20-21, pp. 51-50.
- LEÓN, Irene y SENRA, Lidia (2009), «La cotitularidad de las explotaciones agrarias familiares. Una lucha de las mujeres campesinas», en: SENRA, Lidia (Coord.): *Las mujeres alimentan al mundo. Soberanía Alimentaria en defensa de la vida y el planeta*, Entrepueblos, Barcelona.
- NAREDO, José Manuel (2008), «Economía y sostenibilidad. La economía ecológica en perspectiva», material del Programa Oficial de Postgrado: Agroecología: un enfoque sustentable de la agricultura

- Ecológica 2008-2009 Universidad de Córdoba y Universidad Internacional de Andalucía.
- OROZCO, Amaia (2010), «Diagnóstico de la crisis y respuestas desde la economía feminista», ponencia presentada en las XII Jornadas de Economía Crítica Los retos de la ciencia económica ante la crisis, Zaragoza.
  - PEREZ, Zaloa (2008), «La situación del sector agroalimentario en Bizkaia. Informe 2008», EHNE-Bizkaia, Abadiño.
  - SALAZAR, Melania y SAYADI, Samir (2010), «Aplicación de un análisis cualitativo al estudio de la Política Agraria Común y las demandas sociales hacia la agricultura», Revista de Estudios sobre Despoblación y Desarrollo Rural nº 9, pp. 107-126.
  - SANTAMARÍA, Pilar, ARRIETA, Eider, ARANEGI, Olga y ALEMAN, Azur (2011), «Las mujeres en el entorno rural», IKT, Gazteiz.
  - SANTAMARÍA, Pilar y ARRIETA, Eider (2004), «Las mujeres en el entorno rural», IKT, Gazteiz.
  - SEVILLA, Eduardo (2006), «De la Sociología Rural a la Agroecología», Icaria, Barcelona.
  - SOLER, Marta (2009), «La Política Agrícola Común de la Unión Europea», Pueblos nº 39, en: [www.revistapueblos.org/spip.php?article1737](http://www.revistapueblos.org/spip.php?article1737) [última consulta en septiembre de 2012].
  - SOLER, Marta (2007), «OMC, PAC y globalización agroalimentaria», Viento Sur nº 94, pp. 37-45.
  - SOLER, Marta (2005), «La política agraria de la Unión Europea», Rebelión, en: [www.rebelion.org/noticia.php?id=10168](http://www.rebelion.org/noticia.php?id=10168) [última consulta en septiembre de 2012].
  - TOLEDO, Víctor (2004), «La sociedad sustentable: una filosofía política para el nuevo milenio», Instituto de Ecología, UNAM, México
  - TRACY, Michael (1993), «El espíritu de Stresa», Revista de estudios agro-sociales nº 165, en: [www.marm.es/ministerio/pags/biblioteca/revistas/pdf\\_reas%2Fr165\\_01.pdf](http://www.marm.es/ministerio/pags/biblioteca/revistas/pdf_reas%2Fr165_01.pdf) [última consulta en septiembre de 2012].
  - VETERINARIOS SIN FRONTERAS (2011), «Una injusticia llamada PAC», en: [www.veterinariosinfronteras.org/mm/Una%20injusticia%20llamada%20PAC.pdf](http://www.veterinariosinfronteras.org/mm/Una%20injusticia%20llamada%20PAC.pdf) [última consulta en septiembre de 2012].

## Documentos de trabajo:

- CENSO AGRARIO 2009, Instituto Nacional de Estadística.
- CENSO AGRARIO 1999, Instituto Nacional de Estadística.
- COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES. «La PAC en el horizonte de 2020: Responder a los retos futuros en el ámbito territorial, de los recursos naturales y alimentarios» (2010), Bruselas.
- DICTAMEN 4 (2011) sobre el Anteproyecto de Ley sobre Titularidad compartida de las explotaciones agrarias, Consejo Económico y Social de España.
- ENCUESTA DE POBLACIÓN ACTIVA (2º trimestre 2011), Instituto Nacional de Estadística.
- ENCUESTA SOBRE LAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS 2007, Instituto Nacional de Estadística.

- INFORME sobre el papel de las mujeres en la agricultura y las zonas rurales, Parlamento Europeo de 31/01/2011.
- INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES sobre la aplicación de los planes estratégicos nacionales y las directrices estratégicas comunitarias de desarrollo rural (2007-2013) (2011), Bruselas.
- LEY 19/1995, de 4 de julio, sobre Modernización de las explotaciones agrarias, BOE 159 de 05/07/1995.
- LEY 36/2003, de 11 de noviembre, de Medidas de reforma económica, BOE 271 de 12/11/2003.
- LEY 18/2007, de 4 de julio, por la que se procede a la integración de los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, BOE 160 de 05/07/2007
- LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de hombres y mujeres, BOE 71 de 23/03/2007.
- LEY 45/2007, de 13 de diciembre, para el Desarrollo sostenible del medio rural BOE 299 de 14/12/2007
- LEY 17/2008, de 23 de diciembre, de Política agraria y alimentaria, BOPV 250 de 31/12/2008.
- MANUAL DE FORMACIÓN: REFORMA DE LA PAC, PAGO ÚNICO (2006), Gobierno Vasco.
- ORDEN ARM/2763/2009, de 5 de octubre, por la que se regula el Registro de titularidad compartida de explotaciones agrarias, BOE 248 de 14/10/2009.
- PLAN ESTRATEGICO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL 2007-2013, Versión 2 (2009), Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
- PLAN PARA FAVORECER LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL MEDIO RURAL (2007), Dirección General De Desarrollo Rural, Ministerio De Agricultura, Pesca Y Alimentación.
- PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA 2007-2013, volumen 1, versión 2 (2011), Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, Gobierno de Navarra.
- PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DEL PAÍS VASCO 2007-2013, Versión 7 (2008), Departamento de Agricultura, Pesca y Alimentación, Gobierno Vasco.
- PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) {SEC(2011) 1153} {SEC(2011) 1154}, COM(2011) 627 final 2011/0282 (COD) (2011), Comisión Europea, Bruselas.
- PROYECTO DE LEY DEL ESTATUTO DE LAS MUJERES AGRICULTORAS (2012), Gobierno Vasco.
- PROYECTO DE LEY sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias, Boletín Oficial de las Cortes Generales 103 de 29/07/2011.
- REAL DECRETO 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de pro-

- ducción en las explotaciones agrarias, BOE 138 de 09/06/2001.
- REAL DECRETO 297/2009, de 6 de marzo, sobre Titularidad compartida en las explotaciones agrarias BOE 73 de 26/03/2009
- TRATADO CONSTITUTIVO DE LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROEA (1957)

## **Páginas Web consultadas:**

- Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos:  
[www.coag.org](http://www.coag.org) [última consulta en septiembre de 2012].
- Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Bizkaia:  
[www.bizkaia.net/home2/Temas/DetalleDepartamento.asp?Tem\\_Codigo=2](http://www.bizkaia.net/home2/Temas/DetalleDepartamento.asp?Tem_Codigo=2) [última consulta en septiembre de 2012].
- Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, del Gobierno Vasco:  
[www.nasdap.ejgv.euskadi.net/r50-2397/es](http://www.nasdap.ejgv.euskadi.net/r50-2397/es) [última consulta en septiembre de 2012].
- EUR-Lex. El acceso al Derecho de la Unión Europea:  
<http://eur-lex.europa.eu> [última consulta en septiembre de 2012].
- Europa. Síntesis de la legislación de la UE:  
[http://europa.eu/legislation\\_summaries/agriculture/general\\_framework/index\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/agriculture/general_framework/index_es.htm)  
[última consulta en septiembre de 2012].
- Fondo Español de Garantía Agraria:  
[www.fega.es](http://www.fega.es) [última consulta en septiembre de 2012].
- Instituto Nacional de Estadística:  
[www.ine.es/](http://www.ine.es/) [última consulta en septiembre de 2012].
- Instituto Vasco de Estadística:  
[www.eustat.es](http://www.eustat.es) [última consulta en septiembre de 2012].
- Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (Actualmente Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente):  
[www.marm.es](http://www.marm.es) [última consulta en septiembre de 2012].  
[www.magrama.gob.es/es/](http://www.magrama.gob.es/es/) [última consulta en septiembre de 2012].





Capítulo 2:  
**Perspectivas y vivencias de las  
mujeres baserritarras: Incidencia Política  
y Soberanía Alimentaria**

Leticia Urretabizkaia Gil



## Introducción al Capítulo 2

---

El capítulo anterior nos muestra que el marco jurídico y las políticas públicas no parten de la realidad social de las mujeres baserritarras, por ello, resultan de vital importancia los **estudios cualitativos**, que doten a las mujeres de la **voz y protagonismo** necesarios para mejorar su situación y provocar cambios políticos y jurídicos, desde su propio análisis, perspectivas y demandas. Por otro lado, si las mujeres agricultoras mayormente no están recibiendo ayudas como la PAC –consideradas necesarias para la supervivencia del mundo agrario desde el discurso oficial–, este tipo de estudios nos pueden ayudar a entrever qué están haciendo las mujeres, y cómo consiguen mantenerse en el sector agrario sin ellas, –aspectos que no parece tener en cuenta el discurso oficial–.

Los datos presentados en este capítulo son una síntesis de la investigación llevada a cabo para el Master de Globalización y Desarrollo del Instituto Hegoa (UPV/ EHU) titulada: «**Mujeres Baserritarras: Incidencia Política y Soberanía Alimentaria**» durante el curso académico 2010- 2011. Esta investigación parte de un análisis global de la situación de las mujeres baserritarras –pertenecientes al colectivo de mujeres campesinas–, que tenga en cuenta todos los factores influyentes de dicha situación, para pasar a un análisis cualitativo de su realidad en base a sus propias vivencias y percepciones. Para ello, una primera parte de la investigación consta de un repaso de fuentes bibliográficas concernientes a la realidad de las mujeres campesinas y baserritarras, para elaborar el marco teórico que delimite las necesidades de investigación de la segunda parte del proceso, consistente en acercarse de primera mano a la realidad de estas mujeres, por medio de un trabajo de campo en base a entrevistas semiestructuradas.

En el presente trabajo, se pretende hacer especial hincapié en la segunda parte de la investigación, para dar voz a las mujeres baserritarras y destacar cómo las diferentes dinámicas globales y locales les afectan en su día a día, de qué manera llevan a cabo su Incidencia Política y cómo perciben su situación a futuro, con el objetivo de aportar información al debate que definitivamente, consiga ayudar en la mejora de la situación de las mujeres baserritarras.

Por ello, este capítulo, consta de 3 apartados:

El primer apartado supone un breve repaso del marco teórico de la investigación de referencia que da pie al estudio de campo, tratando de resumir la situación de las mujeres baserritarras, desde el marco más global hasta el más local.

El segundo apartado consta de un resumen de los resultados obtenidos de las entrevistas en base a tres grandes ejes: la situación de las mujeres baserritarras, la Incidencia Política que llevan a cabo

y la perspectiva de futuro. Para hacer un diagnóstico de la situación y vivencias de las mujeres baserritarras se van a tener en cuenta: sus percepciones sobre la situación del sector agrario vasco en general, de su situación propia como mujeres dentro del sector, y de la relación de las mujeres baserritarras con la Soberanía Alimentaria. Por su parte, el análisis de la Incidencia Política (IP) que ejercen las mujeres baserritarras, pone atención en primer lugar, en los diversos niveles de IP considerados para esta investigación –personal, sindical y general–; en segundo lugar, se consideran las dificultades con que se encuentran las mujeres para ejercer dicha IP y en tercer lugar, se lleva a cabo un análisis específico para la IP en clave de Soberanía Alimentaria. Por último, la perspectiva a futuro se lleva a cabo utilizando la técnica de análisis DAFO –Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades–, que nos ayuda a identificar los retos principales identificados por las mujeres entrevistadas, tanto para el colectivo de personas baserritarras en base a la Soberanía Alimentaria en general, como para el colectivo de mujeres baserritarras en particular.

El tercer y último apartado pretende destacar las principales conclusiones desde lo más concreto y local hasta lo más global. Por ello, parte de las conclusiones para cada uno de los niveles de análisis identificado, hasta llegar a las conclusiones generales y reflexiones finales del estudio presentado.

Por último, no puedo dar por terminada esta introducción sin agradecer a las organizaciones y personas, sin las cuales la elaboración y presentación de esta investigación no hubiera sido posible. Si bien son más las personas que sirvieron de ayuda para la investigación de referencia, en la presente publicación debo mostrar mi sincero agradecimiento al sindicato agrario EHNE, en sus cuatro sedes provinciales –**EHNE Bizkaia, EHNE Gipuzkoa, UAGA<sup>7</sup> y EHNE Nafarroa**–, por prestarse a colaborar en el presente estudio y concretamente, a **las trabajadoras del sindicato** que dinamizaron el proceso de entrevistas; a **Yolanda Jubeto**, por su tutorización y apoyo en todo el proceso; a **Yago Urretavizcaya** por la ayuda concedida en la elaboración y formación en torno a los gráficos introducidos en este capítulo; y muy especialmente a **las mujeres baserritarras** que me concedieron entre dos y cinco horas de su valioso tiempo para responder a mis preguntas. Espero que gracias a la subvención otorgada por **Emakunde** para llevar a cabo esta publicación, el esfuerzo y dedicación de todas estas personas haya merecido la pena.

---

<sup>7</sup> UAGA es la Unión de personas Agricultoras y Ganaderas de Araba. Forma parte de EHNE Confederación, como EHNE Araba, pero como esta agrupación estaba anteriormente a la formación de EHNE, decidió mantener el nombre original.

## 1. PUNTO DE PARTIDA: DE LO GLOBAL A LO LOCAL

Para entender la realidad de las mujeres baserritarras en toda su complejidad, se considera pertinente partir de un **análisis de la situación global** en la que se encuadran, comprobando así, en qué medida las tendencias identificadas globalmente inciden en lo local y afectan en su dinámica del día a día, ya que en muchas ocasiones no se visualizan estos vínculos.

*«Más de la mitad de la comida que se produce es de manera campesina pequeña y la producen las mujeres. Todas las personas llevamos una mujer campesina dentro y si hoy en día todavía tenemos semillas es por el trabajo que han hecho ellas durante siglos»*

A nivel global, actualmente nos encontramos en un sistema que fomenta la inequidad, en base a la discriminación y minusvaloración de todo aquello que no sea rentable y asimilable por el mercado bajo una lógica de lucro. Las mujeres campesinas (dentro de las cuales se encuentran las mujeres baserritarras) son un reflejo del sistema global, ya que son la personificación de una **triple discriminación**, en base a tres de las expresiones de discriminación más denigrantes que se pueden encontrar en la actualidad:

- La discriminación por ser **mujeres** en un mundo patriarcal.
- La discriminación que supone la vulneración de un derecho básico como es la **alimentación**, –tratada en la actualidad como una mercancía–, teniendo en cuenta la relación directa e histórica que tienen las mujeres con la alimentación, considerándola como un vehículo para el desarrollo humano y no un simple vehículo para satisfacer una necesidad (Leon, 2009).
- La discriminación que sufren las personas **agricultoras** como garantes del derecho a la alimentación, dada la minusvaloración de la práctica campesina –en la cual las mujeres tienen un papel fundamental–, a favor de la mecanización, intensificación e intoxicación de la práctica agraria.

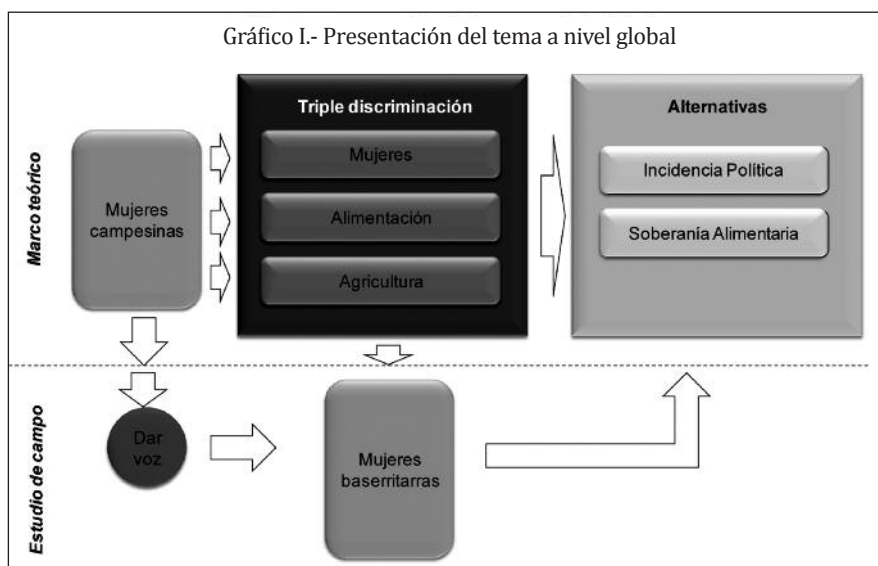
Desde este enfoque de análisis global, se proponen como alternativa a los procesos de discriminación y minusvaloración comentados la **Incidencia Política (IP)** y la **Soberanía Alimentaria (SbA)**. La primera es la **manera** que tienen las personas en situación de discriminación de mejorar su situación desde un punto de vista político<sup>8</sup>, mientras que la segunda supone una **propuesta** transformadora en base a un cambio del sistema agroalimentario global, poniendo en

<sup>8</sup> En el presente trabajo entendemos por Incidencia Política al proceso planificado, realizado por las mujeres organizadas para influir en las personas con poder en la toma de decisiones, a fin de librar en el corto plazo modificaciones en las políticas públicas y, a largo plazo, promover el cambio social en torno a equilibrar la cuota de poder entre hombres y mujeres. (Medina, 2009).

el centro a las personas más discriminadas en este sistema: las campesinas y campesinos, las y los baserritarras.

La organización de las mujeres desde sus aportes específicos, –invisibilizados y alejados de la organización social y política tradicionalmente–, en base a estos conceptos, adquiere un interesante componente transformador, que se erige como necesario en la situación actual. Así, este capítulo pretende **visibilizar** la situación de las mujeres baserritarras en cuanto a su triple situación de discriminación, así como en cuanto a la participación que llevan a cabo en las alternativas propuestas. Así, si las mujeres campesinas son un reflejo del funcionamiento del sistema global, las mujeres baserritarras son un reflejo de lo que ocurre en Euskal Herria, en la medida en que éste también es afectado por la dinámica mundial.

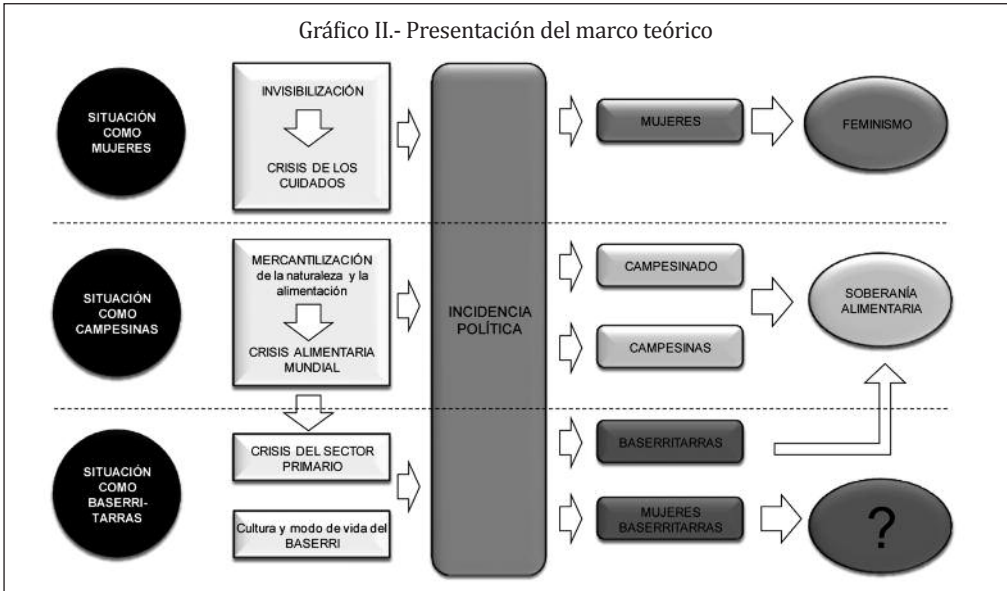
El Gráfico I resume esquemáticamente los conceptos principales que explican y presentan esta investigación.



Fuente: elaboración propia

El análisis de la situación de las mujeres campesinas y baserritarras constituye el **marco teórico** de la investigación de referencia, elaborado mediante la consulta de fuentes secundarias. Para ello, se lleva a cabo un análisis desde lo más global hasta lo más local: desde la discriminación por ser mujeres, pasando por la discriminación de ser campesinas hasta la realidad de las mujeres baserritarras. Dentro de cada uno de estos niveles de análisis, se trata de explicar las condiciones y componentes de dicha **discriminación**, así como las diferentes **crisis** asociadas que

traen consigo, y la por tanto necesaria **Incidencia Política** que se está llevando a cabo para solucionar dicha discriminación y situación de crisis. El gráfico II pretende resumir estas tendencias, como pasamos a explicar brevemente a continuación.



Fuente: elaboración propia

Así, el nivel de análisis de la **situación como mujeres** parte de la invisibilización tradicional de las mujeres bajo un prisma patriarcal y androcéntrico. Si bien la invisibilización económica y pública ha intentado suplirse con la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo, dicha incorporación llevada a cabo bajo un patrón masculino, sin que los hombres a su vez asuman una paridad en los trabajos domésticos y de cuidados –corresponsabilidad–, ha desencadenado lo que hoy se ha dado en llamar **crisis de los cuidados**, ante la dificultad de las mujeres de conciliar la vida laboral y personal. La IP propia de las mujeres para luchar contra esta situación de discriminación ha venido históricamente de la mano del feminismo, si bien hoy día se tiende a hablar más propiamente de **feminismos**, dada la diversidad del movimiento feminista diversificado en múltiples corrientes<sup>9</sup>.

En lo que respecta al análisis de la **situación como campesinas**, se trata de profundizar en los mecanismos que han propiciado la mercantilización de la naturaleza y la alimentación, así como la tecnificación e industrialización de la producción agrícola. Las consecuencias que éstas traen consigo

<sup>9</sup> Para profundizar en el estudio y comprensión de estas dinámicas mundiales se recomienda especialmente Aczur Las Segovias, et. al (2010), Carrasco (2006) y Herrero (2010).

a raíz de la vulneración de un derecho básico para la supervivencia, se articulan en base a la que se ha dado en llamar **crisis alimentaria mundial**, en la que paradójicamente, las personas que más sufren las consecuencias de dicha crisis son las que se encargan de satisfacer dicho derecho, las personas campesinas, y muy especialmente las mujeres campesinas. Es por ello que la IP del campesinado mundial se ha articulado en base un movimiento común –la Vía Campesina– y una propuesta aglutinadora –la **Soberanía Alimentaria**–, para poder transformar estas dinámicas mundiales<sup>10</sup>. Las mujeres campesinas llevan a cabo una IP propia en base a la autoorganización en infinidad de colectivos de carácter local, así como en base a una articulación internacional, con el fin último de promover el reconocimiento del papel fundamental de las mujeres para avanzar hacia la SbA, y por tanto, la necesidad de darles las riendas del cambio<sup>11</sup>.

Por último, la situación como baserritarras viene definida por ser mujeres campesinas en un territorio concreto como es Hego Euskal Herria, por lo que para entenderla hemos de analizar de qué manera la crisis del sector primario y la crisis del modo de vida y cultura del baserri inciden en el día a día de la población agraria y especialmente, en las mujeres. Si bien por medio del sindicato EHNE encontramos una IP del campesinado vasco en base a la propuesta de la SbA, la IP propia de las mujeres baserritarras no se considera lo suficientemente constatada a través de fuentes bibliográficas<sup>12</sup>.

Por ello, la necesidad de identificar la IP que están llevando a cabo las mujeres del sector agrario vasco, da pie al **estudio de campo** en base a **entrevistas semiestructuradas**, completando el análisis un diagnóstico de su situación actual y un diagnóstico de perspectiva a futuro desde sus propias vivencias y visiones. Como **informantes clave** para las entrevistas, fueron seleccionadas entre dos y cinco mujeres de cada una de las cuatro provincias vascas que lleven a cabo una IP activa<sup>13</sup>, en función del

---

<sup>10</sup> Para profundizar en el estudio y comprensión de estas dinámicas mundiales se recomienda: Arreskuniaga (2008), Berzosa (2002), Carrasco y Tejada (2008), FAO (1996), FAO (2008), GRAIN (2008), Guillamón (2009), Holt- Giménez y Peabody (2008), Holt- Giménez y Patel (2010), Jiménez (2008), MunduBat (2011), SOF (2009), Vía Campesina (1996), Vivas (2011) y Zabalo (2003).

---

<sup>11</sup> Para profundizar en la relación de las mujeres con la Soberanía Alimentaria se recomienda: Entrepueblos (2009), García (2009), León (2009), León y Senra (2009), Nobre (2009), Rodríguez (2004), Vivas (2008) y VVAA (2009).

---

<sup>12</sup> Para profundizar en el estudio teórico de la situación de las mujeres baserritarras se recomienda: Arriola, Iturbe y Gómez (2009), EGK (2010), IKT (2011), Negro (2010) y VVAA (2007, 2008a, 2008b, 2008c, 2008d).

---

<sup>13</sup> Entendemos como un primer paso para llevar a cabo una Incidencia Política activa la afiliación al sindicato, como medio de visibilización y representación, para en segundo término, poder llevar a cabo una Incidencia Política tanto personal como colectiva, ya sea a nivel sindical, como a nivel general como colectivo propio de mujeres baserritarras.



criterio de las sedes provinciales del sindicato de referencia EHNE, considerado como el más político y activo en defensa de los intereses de las y los baserritarras. Se entrevista de este modo, a mujeres seleccionadas como representantes de la movilización e IP llevada a cabo por las mujeres, y por tanto con un discurso político fundamentado, por lo que si bien esta investigación no pretende ser representativa de todas las situaciones diferentes de las mujeres del sector agrario vasco, sí pretende identificar tendencias y profundizar en los componentes de la situación a nivel general.

En lo que respecta al **tipo de entrevista**, se han realizado diferentes modalidades –entrevistas individuales en profundidad, entrevistas conjuntas de las mujeres seleccionadas y un grupo de discusión con la participación de cinco mujeres–, en función de las preferencias y disponibilidades de las propias entrevistadas. Esto ha permitido profundizar en diferentes temáticas y de diversas maneras aprovechando las características y potencialidades propias de las distintas modalidades de entrevista.

En cuanto al **tipo de análisis** realizado, esta investigación no puede hacer uso de la objetividad tradicional propia de discursos dominantes, sino que necesita de la **subjetividad de las personas protagonistas** del estudio a través de sus propias experiencias e impresiones. Por ello, si bien en la investigación de referencia, a la hora de llevar a cabo el análisis de las entrevistas realizadas, se considera como la mejor manera de dar voz a las mujeres entrevistadas utilizar **sus propias palabras**, ya que muestran un sin fin de matices en cuanto a su modo de pensar y sentir, el presente trabajo trata de resumir sus aportaciones, destacando las citas más llamativas como introducción a los distintos temas a tratar<sup>14</sup>, sin hacer mención alguna a la autoría, para preservar la intimidad y el anonimato de las protagonistas.

---

<sup>14</sup> Las citas de las mujeres entrevistadas se distinguirán de las propias por la utilización de la letra cursiva. Para los casos en que las citas queden insertas en el texto se utilizara letra cursiva y corchetes.

## 2. PERSPECTIVAS Y VIVENCIAS DE LAS MUJERES BASERRITARRAS

Este apartado trata de resumir la situación de las mujeres baserritarras, tanto desde sus aportes y perspectivas facilitadas por medio de las entrevistas, como por medio del análisis de sus situaciones de vida. Se considera necesario destacar los indicadores personales tenidos en cuenta para analizar sus situaciones de vida por medio del gráfico III, como muestra de la gran cantidad de información que se puede obtener por medio de ellos, y a los cuales iremos haciendo referencia a lo largo del análisis.

«Soy madre, soy ama de casa, soy cuidadora, soy trabajadora y soy lo que la mayoría de mujeres baserritarras somos. Nos toca ser un poco de todo»

Las conclusiones obtenidas de este análisis se agrupan en torno a tres grandes Ejes: su situación como mujeres baserritarras (2.1), la Incidencia Política que están llevando a cabo (2.2) y la perspectiva de futuro (2.3), como pasamos a detallar a continuación.

### 2.1. Vivencias de las mujeres baserritarras

Para entender la complejidad de la situación de las mujeres, en base a sus vivencias en el sector agrario vasco, se parte de la percepción de las entrevistas

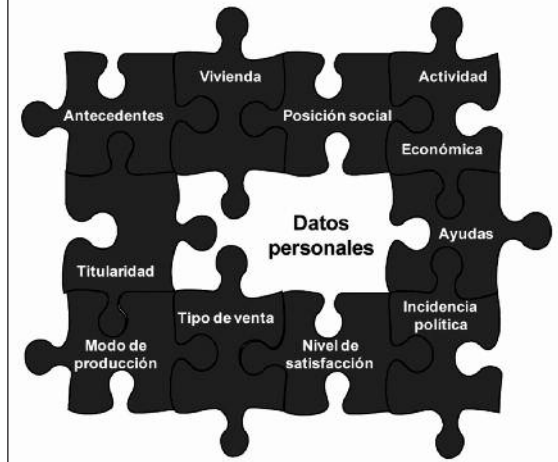
acerca de la situación del sector a nivel general, para entrever en qué medida la situación en concreto de las mujeres se ve agravada por las condiciones propias en las que se halla el sector. Así, en segundo lugar, daremos paso a concretar su situación como mujeres dentro del mundo agrario y por último, analizar la relación de las mujeres baserritarras con la SbA.

#### 2.1.1. Situación del sector agrario vasco

A continuación, detallaremos las características del sector agrario vasco que destacan las mujeres entrevistadas, como son: la situación general del sector, las condiciones actuales del modo de producción, así como de las ayudas que lo han incentivado y las condiciones que rigen actualmente la distribución de los productos agrícolas.

«Somos importantes, ¿qué sería de la población sin producir alimentos?»

Grafico III.- Indicadores de las situaciones de vida



Fuente: elaboración propia

En general, las mujeres entrevistadas consideran el sector agrario vasco como un sector **envejecido de difícil acceso**, debido principalmente a los cambios histórico-sociales recientes y a la problemática del acceso a la tierra.

### **Industrialización**

«No te quedes a vivir en el caserío porque no hay futuro»

En lo que respecta a los **cambios histórico-sociales**, las mujeres entrevistadas destacan el corte generacional que se dio a raíz de la industrialización, como desencadenante de distintos procesos. Principalmente, trajo como consecuencia la **separación entre los pueblos y los baserri**s, como mundos distintos que olvidan su interdependencia mutua, con las consiguientes consecuencias diferenciadas para ambos. Para el mundo urbano, supuso dos pérdidas importantes, debido al **desprestigio** de la forma de vida ligada a la tierra: la **pérdida del conocimiento** asociado a la producción sostenible de alimentos y la **pérdida de valores** asociados al modo tradicional de vida del baserri, –a recuperar por quienes hoy día se quieren instalar en el sector en clave de SbA. Para el mundo agrario, supuso la desaparición masiva de baserritarras y finalmente, el desprestigio proveniente del mundo urbano ha sido asimilado incluso por las propias personas baserritarras, que no ven futuro al sector ni a su modo de vida. Éste es el caso de los ascendentes de algunas de las entrevistadas, en contra de los cuales, ellas han decidido seguir en el sector y perpetuar su modo de vida. Para ellas, se exagera en cuanto a «*lo duro*» que es el trabajo del campo, y lo comparan con trabajos como la limpieza y la hostelería –trabajos con mucha presencia femenina tradicionalmente–, que también son físicos, duros e incluso «*malos para la salud*» y no existe esa idea social de menosprecios hacia los mismos tan arraigada. En cualquier caso, también reconocen cómo, poco a poco, la estima hacia la profesión y a la forma de vida ligada a la tierra va en aumento.

En lo concerniente a la dificultad para el acceso a la tierra, la realidad de las vivencias personales así como los testimonios de las entrevistadas, nos muestran que la mayoría de las personas agricultoras no tienen la tierra en propiedad, con lo que están enriqueciendo a las personas propietarias «*como sector cada vez más pobre*».

### **Acceso a la tierra**

«Siempre baserritarra nunca propietaria»

La principal explicación que nos dan a este hecho es la tendencia a tratar a la «**tierra como suelo**». De esta forma, en lugar de reconocer el alto valor ecológico, agrario y social que aporta la tierra agrícola, es tratada como suelo con el que especular, compitiendo para muy diversos fines –polígonos industriales, grandes infraestructuras, centros comerciales, monocultivos forestales, etc.–, lo que las lleva a afirmar que **no interesa a nivel político que la agricultura sea una alternativa**. En este sentido, destacan especialmente el interés que se le ha dado al mundo rural desde un **punto de vista turístico**, dando más importancia a que resulte un entorno bello y atrayente para el turismo, que en desarrollar ese espacio conforme a las personas que viven y trabajan en él y, en definitiva, le dan vida día a día.

En cuanto a la producción que llevan a cabo las personas agricultoras, destaca en un primer momento, la multifuncionalidad y **polivalencia** del trabajo agrario, que se traduce en la necesidad de saber de varios gremios –agricultura, ganadería, veterinaria, venta, gestión, administración, economía, contabilidad, finan-

zas...–, sobre todo –como nos refleja la cita anterior–, desde que se dejó de hablar de agricultura para hablar de **explotaciones** agrarias, de empresa y de **productividad** al por mayor. Destacan el gran cambio que supone esto con sus predecesoras/es, ya que pocas son las personas que se instalaban a trabajar la tierra dando por sentado todas las labores de gestión, distribución y comercialización como parte de su trabajo cotidiano. Éste es el caso de las vivencias personales de varias de las entrevistadas. Es digno de mención, cómo en la sociedad urbana, esta amplia gama de trabajos están diferenciados y se llevan a cabo por distintas personas y empresas, con una preparación y un reconocimiento salarial diferenciados para cada uno de ellos. Vemos por tanto, como las condiciones propias del sector agrario actual ya traen consigo cierta **sobrecarga de tareas desde el punto de vista de la producción**.

Esta imposición de «*producir cuanto más mejor*» ha fomentado una gran **intensificación** general y a una **escasa diversificación** en la producción agraria, apoyada por las **ayudas** que las administraciones conceden al primer sector. La opinión de las mujeres entrevistadas sobre estas ayudas –principalmente provenientes de la PAC–, no es favorable por diversos motivos. En primer lugar, consideran que han dañado en gran medida al sector provocando una hiperintensificación a través de hiperfinanciarización, que ha creado un **entorno muy ficticio** y hace vivir a las personas agricultoras por encima de sus posibilidades, además de frenar la capacidad de buscar la rentabilidad por sí mismas. Por otro lado, las condiciones implícitas que imponen las ayudas, delimitan a las personas receptoras a un modo de producción del que no se pueden desprender, aunque no les permita mucho recorrido, por lo que concluyen que **las ayudas, tal y como se concretan en la actualidad, terminan por convertirse en deudas**. Esta opinión se refleja en las vivencias personales de las mujeres entrevistadas, ya que si bien algunas todavía dependen de ayudas, en función de los requerimientos propios de sus respectivas producciones, se observa una tendencia a ir independizándose de ellas, ante la dependencia que generan. Por último, para ellas queda claro cómo estas ayudas han favorecido y favorecen a las grandes producciones, y «*ponen un poco la zan-*

### Producción

«Hace unos años se empezó a hablar de explotaciones agrarias y de que éramos una empresa y dejó de ser agricultura. Y no sabemos qué es una empresa, ahora resulta que somos empresarias y hay que hacer la gestión y producir cuanto más mejor»

### Ayudas

«La PAC es un chupa-chups que te ponen en la boca. Nos quitan de agricultura y va a desarrollo rural, a poner columpios, a convertir los pueblos en dormitorios de las ciudades. Vamos a ser indios en reserva»

*cadilla*» a las pequeñas producciones, más acordes a la SbA y a unas relaciones y alimentación armónicas, además de impulsar la maquinaria y los fitosanitarios a costa de la mano de obra del mundo agrario.

En lo que respecta a la distribución, las mujeres entrevistadas hacen especial hincapié en la dificultad de vender sus productos, como principal inconveniente a la hora de llevar a cabo su actividad económica. Si bien como comentábamos, el acceso a la tierra es uno de los principales obstáculos para las nuevas incorporaciones en el sector, destacan que es una vez haber accedido a la tierra, cuando empieza lo realmente complicado. Las personas productoras ligadas a la tierra se ven obligadas a llevar a

cabo una **venta directa** para poder aprovechar los limitados márgenes de beneficios con los que cuentan, y evitar así, los intermediarios, que son quienes mayormente se quedan con el beneficio agrícola. Tal y como ellas nos cuentan, mientras la **materia prima** sube de precio, el **producto** agrícola no sube de precio o incluso baja, mientras que si pretenden vender al por mayor y/o con **intermediarios**, se ven obligadas a aumentar su producción para ganar lo mismo, y no siempre tiene por qué ser posible ni deseable dicho aumento de producción.

Sin embargo, el principal medio de **venta directa** tradicional en base a **ferias y mercados**, tiene hoy en día un enfoque más cultural, turístico y festivo que mercantil, y por tanto, las entrevistadas perciben que está más enfocado a la hostelería que al sector productor, mientras las personas que acuden a las mismas van más a ver y disfrutar que a comprar. Observamos así, que mientras la distribución convencional cada vez aporta menos ventajas a las personas baserritarras, la venta directa cada vez está menos incentivada por parte de las administraciones. Por ello, podemos concluir que las personas agricultoras de producciones ligadas a la tierra cada vez dependen más de su **capacidad individual y colectiva** para compaginar el trabajo del campo con la distribución, y buscar nuevos medios de venta. Nos encontramos por tanto, ante una nueva **sobrecarga asociada a la distribución de la producción agrícola**.

Las vivencias personales de las mujeres entrevistadas nos acercan a ver los diversos cauces que han encontrado para poder llevar a cabo una venta directa, además de las ferias, mercados y tiendas habituales, con el fin último de poder conseguir unos **precios dignos**, y en definitiva, que *«se pague la comida por lo que vale»*. Entre ellos podemos destacar **procesos individuales**, como la venta casa por casa o montar una tienda en el propio domicilio, y procesos colectivos, como asociaciones, economatos, cooperativas y grupos de consumo. En cuanto al **nivel de satisfacción** de las mujeres entrevistadas con su actividad económica, aunque a todas les encanta su trabajo y su modo de

### **Distribución**

*«La tierra no es solo trabajarla, sino que hay que sacar de ahí para vivir. Producir es fácil teniendo tierra, lo difícil es darle camino a esa producción»*

vida, a aquellas a las que les cuesta vender el producto, dicha dificultad actual, la incertidumbre y falta de valía que perciben al respecto de su producción, les resta cierta satisfacción con su actividad. Por otro lado, ante esta dificultad para vender los productos, las mujeres entrevistadas nos hablan de la necesidad de **cerrar el ciclo productivo** lo más posible, a través de la transformación del producto, a pesar de la **sobrecarga de tareas** subsiguiente, añadida a las sobrecargas ya identificadas propias de la actividad agraria actual.

### 2.1.2. Las mujeres en el sector agrario vasco

El apartado anterior nos muestra cómo la situación del sector agrícola es en gran medida discriminatoria para las personas productoras. Para el caso concreto de las mujeres, se agrava por distintos condicionantes, entre los cuales podemos destacar: la falta de reconocimiento del trabajo llevado a cabo por ellas, mientras se utiliza su imagen sin mejorar su situación de discriminación; las consecuencias que han tenido para ellas la imposición de un modo de producción concreto; el machismo inherente al sector agrario; los problemas de conciliación de la vida laboral y personal fruto de la sobrecarga de los trabajos del campo y reproductivos; y la imposición de un patrón masculino en la inserción laboral de las mujeres.

El principal factor influyente en la situación de discriminación de las mujeres del sector agrario es la **falta de reconocimiento como trabajadoras agrícolas**. A pesar de que hoy en día –como nos mostraba el análisis del marco jurídico del capítulo anterior–, se van tomando medidas para paliar esta situación, las mujeres entrevistadas que llevan más tiempo en el mundo agrario, nos hablan de los problemas con que se encontraban a la hora de poner en marcha una actividad económica propia, en un caserío mixto –en los que el marido o compañero trabaja en otro sector de actividad distinto al agrario–. Los principales problemas que destacan se daban en dos casos: al pedir ayudas para emprender la actividad y al pretender darse de alta en la Seguridad Social Agraria.

*«La intensificación y la introducción de maquinaria, dejaron a la mujer de lado, relegándola al cuidado y a la casa. La mayoría de los intensificados son hombres, que se han perdido ser padres y abuelos y ha caído sobre la mujer como una carga»*

**Falta de reconocimiento**  
*«Hasta el año setenta y dos a las mujeres no les dejaban darse de alta en la Seguridad Social Agraria. Se consiguió que se pudieran dar de alta en los ochenta, pero se les hizo pagar una multa de 50.000 pesetas por haber estado trabajando sin darse de alta, y pagaron»*

A la hora de solicitar **ayudas** para poner en marcha la actividad, algunos testimonios de las mujeres entrevistadas nos muestran cómo no les concedían la plenitud de las ayudas si no demostraban que el rendimiento del caserío correspondía con el 50% del ingreso de la unidad familiar, lo que en

esos tiempos y en una actividad que está empezando resultaba imposible. En la lucha por sus derechos con los representantes de la administración, una de las mujeres les preguntaba: «¿A tu mujer le preguntan cuánto ganas tú para que ella pueda llevar a cabo su trabajo?», lo que nos acerca a la sensación de impotencia e injusticia que las mujeres del mundo agrario en esta situación han podido sentir y experimentar, ante la diferencia sustancial con otros sectores de actividad económica.

Al pretender darse de alta en la **Seguridad Social Agraria** para poder llevar a cabo su actividad agrícola de manera reconocida, algunas mujeres entrevistadas nos narran cómo no se lo permitían, considerando que con lo que ganaban sus maridos era suficiente para mantener la unidad familiar y por tanto, la actividad agrícola llevada a cabo por ellas se minusvaloraba no queriendo concedérselles el rango de profesionalidad. La situación llegó a tal punto que una de las mujeres estaba dispuesta a separarse de su marido para reivindicar sus derechos como mujer productora. Lo mismo nos muestra la cita que da comienzo a este tema, reflejando la falta de reconocimiento de las mujeres, primero como productoras, al no dejarles darse de alta en la seguridad social agraria y luego como víctimas, de las propias políticas, al tener que pagar ellas las trabas que se les habían impuesto, por no haber podido estar dadas de alta.

En la actualidad, la muestra más sangrante de la falta de reconocimiento de las mujeres del sector agrario –como ya nos avanzaba el capítulo anterior–, es que las mujeres no son titulares de las actividades agrícolas en las que llevan a cabo su trabajo. Las vivencias personales de las mujeres entrevistadas nos muestran las diferentes modalidades de titularidad que han tenido que ir ideando para ser reconocidas como trabajadoras, fruto de la inexistencia de la titularidad compartida, en la fecha en que se realiza esta investigación. Así, mientras algunas son titulares de la actividad agraria por ser realmente su trabajo independiente del de la pareja, los problemas vienen en los casos en que ambos miembros de la pareja comparten la actividad económica.

### **No titularidad**

«Este sector está lleno de contradicciones y lo que menos me importaba era no ser titular»

Varios casos muestran la tendencia a que sean ellas las que se mantengan **al margen del sistema**, cuando solo una de las partes es titular y –en la mayoría de los casos–, afiliada a la Seguridad Social Agraria. En estos casos los hombres son titulares, mientras que las mujeres se han mantenido en el limbo de la «ayuda familiar» no reconocida, hasta darse cuenta de los problemas de cotización y de no reconocimiento que esta situación de irregularidad trae consigo. Para solucionar dicha situación, la opción de la **Sociedad Civil** es recurrente y considerada óptima por las mujeres que han optado por ella, si bien quienes no recurren a ella no la consideran tan apropiada, porque sigue sin reconocer el trabajo y aporte específico de las mujeres como cónyuges y compañeras. En otros

casos, la opción encontrada ha sido **ampliar la actividad** económica, para que las mujeres sean titulares de nuevos proyectos asociados a la actividad principal.

Pero en el caso de las producciones pequeñas, las trabas para la legalización de la situación de las mujeres son mayores dada la imposibilidad de duplicar gastos –dos afiliaciones a la Seguridad Social Agraria, al sindicato, etc.–. En estos casos, muchas veces no queda más remedio que priorizar el acceso a la Seguridad Social Agraria sobre la titularidad, por los inconvenientes con los que se encuentran. Algunos casos nos muestran cómo las ayudas ponen trabas a los cambios de titularidad en un periodo de tiempo determinado –por ejemplo, cinco años–, lo que imposibilita la inclusión de las mujeres en la titularidad de la actividad compartida, durante dicho periodo de tiempo. Por otro lado, la opción de la figura de cónyuge colaborador/a sólo es viable para los matrimonios legalmente constituidos, por lo que la única manera encontrada para algunas mujeres para poder ser reconocidas como trabajadoras en su actividad económica, ha sido legalizarse **como trabajadoras asalariadas de sus compañeros** por medio de un contrato de trabajo al uso. Estos casos muestran las impensables soluciones a las que han tenido que recurrir las mujeres para ver reconocido mínimamente su trabajo. Esto hace demandar a las mujeres de producciones pequeñas la posibilidad de afiliación y titularidad conjunta, –«*sin tener que pagar una cuota más*»–, ya que como vemos, puede ser una causa de discriminación para las mujeres.

Dada esta situación evidente de falta de reconocimiento de las mujeres como trabajadoras del sector agrario, las mujeres entrevistadas perciben gran interés por parte de las administraciones hacia ellas, si bien esta especial atención se traduce en la **utilización de la imagen de las mujeres desvinculándolas de su presencia y esencia reales**<sup>15</sup>.

Así, sienten que despiertan mucho interés en forma de encuestas e investigaciones puntuales que visualicen su situación e identifique sus necesidades, pero sin avanzar en la concreción de los mecanismos que mejoren dicha situación. Así, se ven envueltas en este tipo de iniciativas, que sienten que no les aporta ninguna rentabilidad práctica. En este sentido, destacan la instrumentalización del término **mujer rural** en detrimento del de **mujer agricultora**, como una manera de etiquetar a las mujeres en distintas categorías que sirven para separarlas y entorpecer el avance conjunto en la mejora de su situación. Las mujeres entrevistadas ven muy clara la diferencia entre vivir en el campo y trabajar

### **Utilización de la imagen de las mujeres**

«Yo creo que nos sentimos un poco como monos de feria. Yo a veces me siento como una especie en peligro de extinción»

<sup>15</sup> Belén Berdugo (CERES- COAG) en su ponencia el 07/04/2011 dentro del Encuentro Internacional Feminismo y Soberanía Alimentaria organizado por MunduBat en el Hika Ateneo: “Nos utilizan de escaparate, apropiándose de la imagen de la mujer como víctimas (hacer algo por nosotras) o como modernas y diversas (premios, fotos, innovadoras, emprendedoras como algo fuera de lo normal). Nos convierten en imagen, en puro marketing y desvinculan nuestra presencia y esencia reales”.



del campo, lo que conlleva necesidades diferentes, por lo que se sienten excluidas de aquellas iniciativas por parte de las administraciones dirigidas a las mujeres rurales, y no a las mujeres agrarias, como la Comisión de Mujeres Rurales y el Día de la Mujer Rural.

Por otro lado, la imposición de un modo de producción concreto basado en la intensificación, el monocultivo y el máximo rendimiento, ha relegado a las mujeres definitivamente a la **invisibilización** del trabajo que llevan a cabo en las actividades agrícolas. Aunque en el siguiente punto (2.3.1) profundizaremos en el papel que han tenido y tienen las mujeres en la práctica agrícola, a este respecto, las mujeres entrevistadas afirman cómo en muchos casos,

aunque no sean titulares, ni estén a cargo de la actividad como figura visible, son ellas las que llevan a cabo la **gestión y «el papeleo»**. Mientras que estos trabajos están minusvaloradas en el entorno agrario como «ayuda familiar», son bien reconocidos en el mundo urbano –profesional, jurídica y económicamente–, dada la complejidad, dificultad e incluso tedio de realizarlos. Por ello, las entrevistadas son conscientes de que este tipo de trabajos, que llevan a cabo las mujeres son tan poco dignificados, que en muchos casos ni ellas mismas los consideran importantes, lo que se ve reflejado en una clara falta de autoestima para gran parte de las mujeres del sector.

Igualmente, las mujeres entrevistadas son conscientes del machismo reinante en el mundo agrario tanto en el **ámbito público**, –como muestra la cita anterior–, como en el privado. En cuanto al machismo en el **ámbito privado**, a pesar de reconocer los cambios importantes a mejor en este sentido, afirman que todavía queda un largo camino por recorrer en cuanto al **reconocimiento del trabajo doméstico y de cuidados como trabajo**, para que no sea asignado consciente o inconscientemente a las mujeres.

El cuidado de las personas dependientes merece una mención especial en el mundo agrario, caracterizado por las distancias más largas y menos contactos a la hora de contar con apoyos de otras personas y profesionales, en contraposición a la ebullición de la ciudad. Como nos muestra la cita

### **Imposición de un modo de producción**

«Al hombre se le valora porque es la figura visible. Es él el que está en el tractor, mientras la mujer hace todo lo demás»

### **Machismo**

«No hay cosa más machista que las instituciones agrarias, es igual que te atienda un hombre o una mujer. Todas las ventanillas de la administración, un día que caigas para cualquier cosa te darán una muestra de machismo»

### **Personas dependientes**

«Una de las cosas que más me llamaba la atención en nuestras reuniones era que siempre acabábamos hablando de personas dependientes. Yo me imagino que en ninguna reunión de hombres se plantean qué hacer con las personas mayores»

anterior, éste es un trabajo que principalmente es llevado a cabo por las mujeres, en cumplimiento de su rol de cuidados, y por tanto les resta libertad de movimiento a todos los niveles, en contraposición con los hombres.

Los problemas de conciliación que padecen todas las mujeres, se complican para el caso de las mujeres agricultoras ante la dificultad añadida de compartir trabajos laborales y domésticos veinticuatro horas. En esta tesitura, tienen que defender y negociar constantemente con sus compañeros que lo que ellas opinan y necesitan también es importante. Para ello, han de demandar la necesidad de decidir conjuntamente, en base a negociaciones internas en cuanto a inversiones y tiempos, como empresa conjunta. Mediante sus vivencias y situaciones de vida, las entrevistadas nos acercan a las **dificultades de conciliación de la vida laboral y familiar** con que se encuentran, si no consiguen recibir la necesaria **corresponsabilidad** de sus maridos y compañeros. En muchos casos, las mujeres acaban priorizando su papel como cuidadoras sobre su papel como agricultoras, como es el caso de algunas de las mujeres entrevistadas, que reconocen las contradicciones e incluso crisis de identidad que esto trae consigo, además del malestar que les provoca tener la sensación de tener que dejar algo importante para ellas por el bien de sus familias, mientras sus compañeros no tienen que renunciar a nada. Esta tendencia es especialmente preocupante en estos tiempos de paro masculino joven, ya que algunas de las mujeres entrevistadas destacan los casos en que los hombres jóvenes en paro, provenientes de otros sectores de actividad, terminan por asumir las labores agrícolas emprendidas por sus compañeras —embarazadas y/o con criaturas pequeñas, sobre todo—, y éstas acaban siendo relegadas al ámbito privado. Es desde esta perspectiva que defienden la propuesta de formar **grupos de mujeres** que lleven a cabo una actividad conjunta en el sector agrícola, como una manera de evitar la relegación de las mujeres al hogar propia de la lógica familiar heterosexual patriarcal.

Por último, las mujeres entrevistadas sienten que la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo agrario remunerado y reconocido, dado que mayoritariamente viene de la mano del autoempleo, trae consigo la imposición de que las mujeres tienen que ser emprendedoras y empresariales, y a fin de cuentas, seguir un patrón masculino y productivista; por ello, se plantean la relación entre ese patrón masculino y el **productivismo** reinante. Estas reflexiones nos muestran la im-

### **Trabajo doméstico y reproductivo**

*«El trabajo del campo se considera trabajo, pero en la casa somos mujeres que llevan la casa; no se considera un trabajo. En nuestro caso se complica mucho más porque lo compartes todo»*

### **Patrón masculino**

*Para ser mujer ¿hay que ponerse a la talla de los hombres? ¿Hay que ser productivista? ¿Seguir un patrón masculino?*

potencia de las mujeres al sentirse que, para poder salir del rol femenino socialmente marcado, de abnegación y cuidados, tienen que cumplir un rol masculino gracias a lo que se ha dado en llamar «liberación de la mujer», –a pesar de que la realidad nos muestra que la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo, en base a la copia del modelo de trabajo remunerado de los hombres, sin que estos a su vez asuman la paridad en los trabajos domésticos y de cuidados, lejos de liberarlas, ha supuesto para ellas una **dobles jornada**, laboral y reproductiva (Herrero, 2010)–.

### 2.1.3. Las mujeres baserritarras y la Soberanía Alimentaria

Para las entrevistadas, hay una **relación clara** entre las mujeres baserritarras y la SbA ya que la consideran la condición de su trabajo. Por ello consideran que no se trata de una práctica novedosa, sino de recuperar lo que se llevaba a cabo antes de intensificar el modo de producción agrícola. Como comentábamos con anterioridad, las mujeres han quedado en gran medida al margen del proceso industrializador de la agricultura, por lo que inevitablemente han mantenido y perdurado el modelo anterior más acorde con la agroecología, la diversificación, la venta directa, etc., y en muchos casos, han conseguido una alternativa digna en base a dichas prácticas, si bien tampoco se da el reconocimiento de todos esos saberes y prácticas atesorados por ellas.

*«Hemos oído tantas veces esa palabra que ya... Yo creo que Soberanía Alimentaria es lo que hacemos cada día en casa, trabajar en el caserío, haciendo un poco de todo, cuidando el medio ambiente, con circuitos cortos de distribución...»*

Por otro lado, las mujeres entrevistadas muestran tener conocimientos de la situación global y de la **imposibilidad de perpetuar un modelo equivocado**, y por tanto, reconocen la necesidad del cambio de paradigma en clave de SbA, valorando la importancia de esa función que ellas han mantenido y perdurado, si bien como muestra la cita, no todas se tienen por qué sentir identificadas con el concepto como tal, que tal vez lo puedan ver como una expresión más académica alejada de su terminología cotidiana.

En primer lugar, las mujeres entrevistadas, destacan que, al quedar al margen del proceso de intensificación de la agricultura, son ellas las que han mantenido las **prácticas agrícolas tradicionales** ligadas a la tierra. Así, destacan

como en muchos casos, las mujeres han sido las que han seguido con los trabajos de las pequeñas huertas diversificadas y el cuidado de los animales pequeños para autoconsumo. Sin embargo, siendo estos trabajos minusvalorados, no son reconocidos, ni como valiosos, ni como llevados a cabo por las mujeres. Por ello, tampoco son reconocidos todos los conocimientos asociados a esta forma de vida,

#### **Conocimientos y valores**

*«Las mujeres son las primeras que se posicionan a favor de la Soberanía Alimentaria porque a nivel casero practican casi todas»*

que ellas definen como **«los procesos básicos de la vida»**; conocer las propiedades de las plantas –tanto para curar a las personas, como para curar a otras plantas–, saber cuándo plantar, cuándo guardar semillas, qué semillas guardar, de qué manera y cuánto tiempo, son algunos ejemplos de todos esos conocimientos básicos para el cultivo ecológico, que hoy en día se están perdiendo y resultan tan difíciles de recuperar para las nuevas incorporaciones del sector en clave de SbA. En este sentido, nos recuerdan, que las mujeres han sido y siguen siendo las encargadas de la **transmisión de valores** relacionados con esta forma de vida ligada a la tierra, asociada al mundo del baserri. A continuación pasamos a analizar las prácticas en este sentido que han sido destacadas por las mujeres entrevistadas.

Como podemos observar, los conocimientos que ellas definen como **«los procesos básicos de la vida»** están íntimamente relacionadas con lo que hoy en día se denomina agroecología. Por ello, las mujeres entrevistadas tienen clara la relación entre la agroecología y las mujeres, no solo a nivel de llevarla a cabo sino también de implicarse en la **lucha por defenderla**. Esto también se constata a través

de las vivencias personales de las personas entrevistadas, ya que gran parte de ellas han introducido el componente agroecológico tanto en actividades nuevas como en herencias familiares. Las que llevan más tiempo en el sector, nos acercan a las dificultades con las que se han encontrado al principio de su actividad para poder llevar a cabo dicha actividad agroecológica, hasta no encontrar los cauces y las relaciones de confianza adecuadas para su distribución, gracias a un gran esfuerzo personal para conseguirlo. Las de reciente incorporación, por su parte, aluden a la búsqueda de un negocio propio ligado a la tierra, en busca de esa relación armoniosa con el entorno y las personas, en base una alimentación saludable, como motivo principal para su incorporación en el sector, bajo el paradigma de la SbA.

Igualmente, consideran clara la relación de las mujeres con la diversificación ya que siempre han estado acostumbradas a funcionar **«a lo pequeño»**, y siempre les ha tocado hacer un poco de todo, tanto en su vida personal, como en el trabajo agrario. Esto, opinan, les aporta **«una sensibilidad»** y una **«manera de ver y entender las cosas diferentes»**, que es la que se necesita para funcionar bajo

los parámetros de la SbA. Podemos afirmar que al quedar excluidas del proceso industrializador e intensificador, no tienen que esforzarse en desaprender los valores y parámetros asociados al mismo. Por ello, concluyen que están más capacitadas para trabajar en pequeñas dimensiones y de manera

### Agroecología

*«Hay una relación clara entre las mujeres y la agroecología. Es como decir que la mayoría de la población de mi pueblo es blanca. Es clarísimo que es blanca aunque no haya ninguna estadística»*

### Diversificación

*«A los hombres el hacer menos les supone un shock increíble. Tienen una imposibilidad psicológica. Si hay que hacer trabajo pequeño y poco a poco tiene que ser con las mujeres. Siempre hemos trabajado así las mujeres, a lo pequeño»*

diversificada, en concordancia con la SbA.

Tradicionalmente, la venta directa ha sido llevada a cabo por mujeres en las plazas y mercados, incluso en los tiempos en que ni se planteaba el reconocimiento del trabajo llevado a cabo por ellas, ni siquiera considerarlo «ayuda familiar»; era simplemente en cumplimiento de su rol de subordinación como mujeres, al considerarse que tenían más **habilidades «naturales»** para este tipo de actividades. En la actualidad, –como alude la cita–, siguen siendo ellas las que llevan a cabo la venta directa de cara al público. Sin embargo, la mayoría de las entrevistadas, no se sienten cómodas en ese papel de vendedoras, –que nada tiene que ver con las relaciones armónicas con la tierra, en base al cultivo y crianza de ganado, que son las actividades principales que las atrajeron a trabajar en el sector–, lo que nos hace replantearnos la naturalización de habilidades y preferencias asignadas a las mujeres históricamente. Por último, todas las mujeres entrevistadas defienden la necesidad de vender la producción en circuitos cortos de comercialización o venta directa, de una manera que nos acerca a la SbA.

### **Venta directa**

*«En la plaza son todo mujeres»*

Por último, destacan la tendencia en los últimos años al aumento de mujeres de reciente incorporación en el sector agrario, a pesar de la pérdida de activos a nivel general. Entre los posibles factores que expliquen esta situación, resaltan la reciente **valorización de la profesión** que se está dando, que puede hacer que se considere como una alternativa digna también para las mujeres. Además, en aquellos casos en que la actividad agraria está alrededor de la vivienda, puede suponer una mejor manera de poder **compaginar la doble jornada** laboral y reproductiva, al poder disponer de la fuente de ingresos, cerca de las personas dependientes a las que cuidar y criar, así como de las labores del hogar a realizar. Pero sobre todo, destacan la **mayor conciencia** de estas nuevas incorporaciones femeninas al sector, con otro punto de vista y visión de lo que tiene que ser agricultura, y un enfoque más alternativo y acorde con los principios de la SbA. El incipiente e imparable movimiento en torno a los grupos de consumo y el sistema de cestas ha supuesto una oportunidad para que las mujeres se incorporen al sector de una manera alternativa, *«digna y agradable»*. Por tanto, si bien son obvias las condiciones de discriminación a las que todavía se hayan sujetas las mujeres en el mundo agrario, es de destacar, como hay nuevas incorporaciones que consiguen, desde su conciencia y desde su contacto personal con las personas consumidoras y sus distintos modos de hacer, encontrar en el trabajo en el campo una profesión digna con plenitud de derechos, dentro del paradigma de la SbA.

### **Alternativa digna**

*«Hay mujeres que han empezado a hacer cestas y a poner el producto en un grupo de consumo y demás con un trabajo digno, agradable y también económicamente interesante»*

## 2.2. Las mujeres baserritarras en movimiento

En los apartados anteriores, las vivencias de las mujeres baserritarras nos han mostrado que la situación concreta como mujeres, así como las prácticas que llevan a cabo, son en gran medida diferentes a la situación y a las prácticas generales del sector agrario. Por ello es necesario que lleven a cabo una Incidencia Política propia, para demandar la mejora de su situación. En los próximos apartados, se trata por tanto, de analizar el movimiento –la IP– de las mujeres agrarias, centrándonos en los distintos tipos de IP identificados por el presente trabajo, las dificultades con las que se encuentran para movilizarse, y la IP que están llevando a cabo en clave de SbA.

*«Si te mueves estás en muchos líos»*

Los tipos de IP identificados por el presente trabajo son: la IP llevada a cabo a nivel personal e individual, la IP ejercida dentro del sindicato agrario de referencia y la IP general que llevan a cabo las mujeres baserritarras como colectivo propio.

### 2.2.1. Incidencia Política personal

Entendemos por IP personal la llevada a cabo por las mujeres de manera individual, si bien muchas veces se ejerce en contextos colectivos. Encontramos ejemplos de la misma en las vivencias personales de las mujeres entrevistadas como son:

- La participación en asociaciones, cooperativas, economatos, etc. relacionados con el consumo responsable y la agroecología con el fin de difundir la importancia y necesidad de ambas tendencias, así como crear los puentes necesarios entre producción y consumo, para poder vender sus productos de una manera digna.
- La participación y organización de charlas, jornadas, encuentros, etc. para visualizar la situación del sector, la situación de las mujeres dentro del mismo, y/o difundir la propuesta de la SbA como solución a las mismas.
- La organización de cursos didácticos y visitas en el propio caserío para difundir las prácticas y modo de vida del baserri.
- Etc.

Este tipo de IP supone una importante labor de tender puentes entre el mundo agrario y urbano, luchando contra el desprestigio del modo de vida del baserri, por un lado, y la pérdida de conocimientos y valores asociados al mismo, por otro; en definitiva, ir recordando a ambos mundos su interdependencia mutua. Además, esta IP individual es digna de admiración, teniendo en cuenta las dificultades con las que se encuentran las mujeres baserritarras para movilizarse, como veremos más adelante. Sin embargo, la presente investigación profundiza en mayor medida en la IP ejercida por las mujeres de manera colectiva, que pasamos a analizar detalladamente a continuación.

### 2.2.2. Incidencia Política sindical

Entendemos por IP sindical, la llevada a cabo por las mujeres dentro del sindicato agrario de referencia. Esta IP viene de la mano de la implicación de las mujeres en los **órganos de decisión** del sindicato, principalmente en la Ejecutiva, y/o en los **colectivos de mujeres** dentro del sindicato y/o en otras **áreas afines**<sup>16</sup>. Dentro del análisis de esta IP, podemos destacar: los diferentes enfoques con que se está llevando a cabo, los logros importantes que se consiguen, reflexiones interesantes de las propias mujeres en cuanto al ejercicio de la IP mixta, así como los vínculos y redes en que participan a través del sindicato.

«Las mujeres tenemos que estar, los hombres se pueden permitir faltar»

En primer lugar, podemos observar dos enfoques diferenciados, en cuanto a la manera de enfocar la IP dentro del sindicato de referencia, por parte de las mujeres entrevistadas. Nada mejor que sus propias palabras para aclararnos ambos enfoques:

#### Enfoque I

«No queremos ser un colectivo de mujeres aparte ni llevar sólo temas de mujeres como un gueto paralelo porque somos y nos sentimos agricultoras, y queremos estar todas y todos juntas/os. Estamos intentando cambiar el sindicato desde dentro»

#### Enfoque II

«Nosotras necesitamos nuestros foros para saber qué queremos y qué necesitamos. El segundo paso tiene que ser abrirnos a ellos y explicarles cómo tienen que tomar parte. Estamos ante el segundo paso, pero también necesitamos nuestro espacio»

Así, mientras algunas de las mujeres entrevistadas prefieren centrarse en la participación en los órganos de decisión, y sustituir el área dedicada tradicionalmente a las mujeres por nuevas áreas de vocación transformadora, la mayoría de las mujeres entrevistadas, consideran importante los espacios de debate y reflexión propios, para poder entender la complejidad de su situación de discriminación, y proponer los mecanismos necesarios para afrontarla. Podemos considerar que, mientras el primer enfoque se centra en el **componente transformador que trae consigo la participación de las mujeres en los órganos de decisión**, el segundo enfoque se centra en los **aportes positivos para las mujeres de tener espacios de reunión, reflexión y trabajos propios, para poder aportar al debate general desde su perspectiva**. Si bien no es objeto del presente estudio posicionarse a favor de alguno de los enfoques detectados, se considera digno de mención lo interesante y enriquecedor que sería para los propias mujeres posicionadas a favor de los mismos, un debate general en torno a ellos.

<sup>16</sup> El nombre y orientación de cada colectivo de mujeres dentro del sindicato varía en función de las cuatro provincias de estudio, si bien dado que el objetivo de este análisis no es identificar diferencias, ni comparar la IP llevada a cabo en la diferentes provincias, no se entrará en detalles en este aspecto.

En cualquier caso, la IP de las mujeres en base a cualquiera de los enfoques identificados, ha partido de una **situación de discriminación parecida** y ha conseguido logros destacables. Así, las mujeres entrevistadas se encontraron al iniciar su implicación en el sindicato con trabas a la participación de las mujeres, como muestra del machismo imperante. Ejemplos de ello son las nominaciones de las cartas y los horarios de las reuniones.

### Logros

*«Todavía queda sentir como propio lo que pasa a todo el sector ya que no representamos solo a los hombres»*

Con anterioridad a la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisión, las **nominaciones de las cartas** iban dirigidas exclusivamente a los hombres, como cabezas de familia, y no a todas las personas que participaban en la actividad agrícola; por tanto, las mujeres parecían no estar invitadas a participar en el sindicato. Por su parte, los **horarios de las reuniones** solían ser antes de comer o de cenar, y en muchos casos, *«cuando no haya fútbol»*, y por tanto, pensados para personas que no asuman trabajos domésticos y de cuidados. Así, estos horarios no solo suponían una traba para la participación de las mujeres, –que son las que habitualmente llevan a cabo estos trabajos domésticos y de cuidados–, sino también que los hombres que se implicaban en el sindicato no pudieran ejercer la debida corresponsabilidad en sus hogares, con respecto a estos trabajos.

Pero desde entonces los sindicatos han ido tomando diversas medidas para suplir esa falta de conciencia de género. En algunos casos, además de cambiar las nominaciones de las cartas y los horarios de las reuniones, se han establecido **protocolos de puntualidad**, lo que para las mujeres es de vital importancia, para poder compaginar la participación en el sindicato con los trabajos domésticos y de cuidados, que les son asignados por ser mujeres. En otros, se ha conseguido incidir en el tema del **lenguaje** en las revistas y escritos propios del sindicato. Para todos los casos, **el día del 8 de marzo** se ha institucionalizado como día importante para las mujeres, organizándose diversas actividades específicas para ellas, con mayor o menor participación, y con mayor o menor componente político. Si bien éste es un proceso que definen como *«largo y duro»*, las mujeres entrevistadas muestran satisfacción por el avance en este sentido, a través de **Planes de Igualdad**, procesos de **formación en Igualdad** con hombres y mujeres y/o la elaboración de **bases de datos**, que incluyan la perspectiva de género en las estadísticas propias del sindicato.

Aunque estos procesos han sido promovidos gracias a la implicación de las mujeres en el sindicato, las entrevistadas reconocen el interés y apoyo de los hombres en este proceso, incentivando que las mujeres participen en los órganos de decisión. Sin embargo, –como alude la cita destacada con anterioridad–, todavía no se dan las condiciones de Igualdad necesarias para que el sindicato



asuma como propias las reivindicaciones de las mujeres, sin una insistencia constante por parte de éstas; máxime en tiempos de crisis y de condiciones desfavorables para el sector agrícola, en que se tienden a priorizar las reivindicaciones sectoriales, quedando las de las mujeres dentro del sector en un segundo término. Por ello, la **IP de las mujeres es fundamental para el avance progresivo y paulatino en la mejora de su situación de discriminación.**

La participación de las mujeres en la Ejecutiva, es constatada por las mujeres entrevistadas como un hecho que *«arrastra»* a la implicación de las mujeres en los distintos niveles de toma de decisiones, al sentirse representadas dentro del sindicato. Sin embargo, consideran que la necesidad de incorporar mujeres en los órganos de decisión es una constatación relativamente reciente, por lo que en muchos casos, el ascenso de las mujeres es **vertical desde la base de la afiliación.** Reconocen, por tanto, la todavía carencia de la participación equitativa de mujeres y hombres en el centro, tanto en la dinámica diaria, como en las asambleas provinciales y comarcales. Es por ello que en general, consideran la **dinamización por comarcas** fundamental como estrategia para ayudar a que las mujeres *–«atadas al caserío»–*, se acerquen al sindicato, facilitando así su participación, al reducir las distancias y los tiempos necesarios para poder implicarse. Por el contrario, reconocen también la dificultad y la falta de medios para poder llevar a cabo esta estrategia de manera eficaz.

Algunas de las mujeres que participan en los órganos de decisión conjuntamente con los hombres, aportan **reflexiones interesantes** acerca del aporte concreto de las mujeres, en base a las *«diferentes formas de ver y funcionar»* que tienen con respecto a los hombres. Por tanto, reclaman el reconocimiento de la contribución específica que las mujeres pueden aportar en la mejora de las condiciones de la sociedad en general, y del sindicato y sector agrarios en particular. Esto nos acerca al que puede ser un nuevo motivo por el que la **IP llevada a cabo por las mujeres es fundamental, en cuanto a aportar al desarrollo de una perspectiva más global e inclusiva que la llevada a cabo tradicionalmente.**

Estas reflexiones giran en primer lugar, en torno a las diferentes maneras de concebir el poder y ejercerlo por parte de hombres y mujeres. En este sentido, se plantean la importancia que los

### **Participación de las mujeres**

*«Que haya cosas integradas horizontalmente dentro del sindicato ya se consiguió, ahora lo que falta es darle sentido al sector por medio de la participación activa de las mujeres, no sólo en la producción, sino también en los órganos y asociaciones, y el día que lleguemos a la Diputación y al Gobierno Vasco ¡será una bomba!»*

### **Incidencia política mixta**

*«No creo que ni nosotras ni ellos estemos en el punto que deberíamos estar»*

hombres parecen dar al poder, e incluso la tendencia que tienen de acapararlo. En cambio las mujeres parecen afrontar los cargos como una tarea más y no como un **demonstrador social de prestigio** que exige de otras tareas, como los trabajos domésticos y de cuidados. Igualmente destacan la manera en que las mujeres tendemos a **delegar y a confiar** con más facilidad que los hombres, y en definitiva hasta qué punto ejercemos el poder de una manera más colectiva.

### **Poder colectivo = Intereses colectivos**

*«Te toman de otra forma los hombres por esa importancia que les dan ellos a los cargos, que nosotras no, porque sigues siendo la misma persona, tengas el cargo que tengas. Hemos conseguido que nos vean **de igual a igual**»*

Por otro lado, reflexionan acerca de los diferentes intereses de hombres y mujeres a la hora de actuar y participar en el sindicato. Así, mientras los hombres parecen estar acostumbrados a funcionar de una manera más **individualista** en función del **interés propio**, las mujeres sienten que en muchos casos, se han enfrentado a los problemas bajo la perspectiva de *«no tener nada que ganar ni nada que perder»*, en lugar de defender los propios intereses. Igualmente, se plantean hasta qué punto los intereses de los hombres están más enfocados en lo **económico y monetario**, mientras las mujeres tienden a dar importancia a aspectos **colectivos más globales**, de cuidado del medio ambiente, de relaciones entre las personas, etc., como ha sido en sus casos.

Por último, cabe destacar los vínculos que las mujeres tienen con otros colectivos, y la pertenencia a redes globales para mejorar su situación. En este sentido, destaca el vínculo de las mujeres entrevistadas con el sindicato estatal **COAG**, y específicamente con **CERES**, como colectivo de mujeres dentro del sindicato estatal. A un nivel más global destaca la pertenencia y/o relación con la **Vía Campesina**, como colectivo internacional que agrupa al pequeño campesinado mundial, y en algunos casos con la **Marcha Mundial de las Mujeres**, como colectivo feminista internacional de mujeres, que incluye entre sus demandas la SbA, al ser conscientes de la situación de discriminación con denominadores comunes, en la que se hallan las mujeres campesinas a nivel mundial. A un nivel local, las mujeres entrevistadas destacan los vínculos establecidos con colectivos de mujeres y/o afines, dentro de la propia provincia, con lo que podemos concluir que las mujeres van tejiendo una red de apoyo y solidaridad en torno a su lucha, como paso necesario para ir consiguiendo la mejora de su situación, y la satisfacción de sus demandas y reivindicaciones.

### **Vínculos y redes**

*«En las zonas rurales hay mucho maltrato todavía considerado de ámbito familiar. Pero en los círculos pequeños nos conocemos todas y todos y hay que abordar el tema. Para eso nos hace falta ayuda de otra gente, como CERES. Nosotras no somos especialistas en el tema y es un tema muy delicado»*

### 2.2.3. Incidencia Política general

Entendemos por **IP general** la llevada a cabo por las mujeres baserritarras de las cuatro provincias de referencia, como colectivo propio, en base a un consenso y a una organización conjunta, independiente del sindicato de referencia, –como explica claramente la cita que comienza este apartado–. El análisis de dicha IP general se centra, por un lado, en el grado de unión que tienen las mujeres baserritarras, tanto en base a su propia percepción, como en base al consenso en cuanto a demandas; Por otro lado, se centra en la representatividad que dichas demandas pueden tener para todas las mujeres del sector, con el fin de entrever en qué medida las mujeres del sector pueden tener un discurso común como colectivo propio.

En cuanto al grado de unión como colectivo propio al margen del sindicato, las mujeres entrevistadas reconocen que es **bajo**, ya que no se da esa unión, o se diluye en otros colectivos. Como punto positivo, las mujeres entrevistadas de más edad nos recuerdan que hay una unión importante, comparada con otros momentos no tan lejanos en el tiempo. En conclusión, podemos afirmar que, si bien poco a poco se ha ido dando una unión entre las mujeres, queda bastante por hacer para poder considerarse un colectivo propio. Sin embargo, las veces que se juntan, gracias a acciones generales fruto de sus vínculos y redes, reconocen la necesidad de fomentar esa unión.

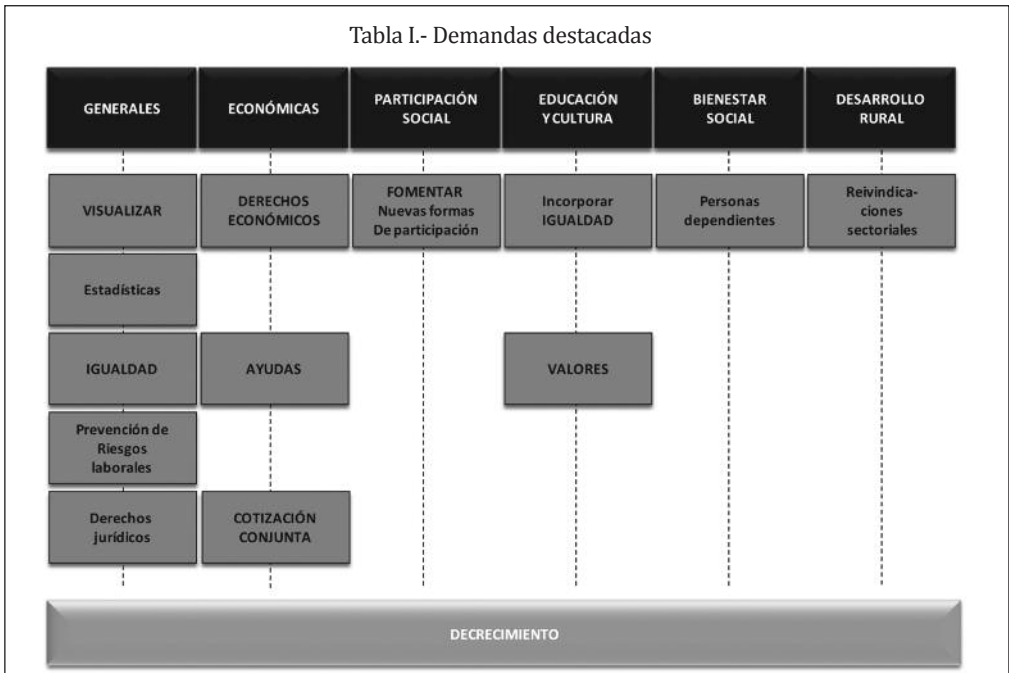
Para analizar el consenso en cuanto a demandas, en primer lugar, las mujeres destacan durante las entrevistas, aquellas que ellas consideran más importantes y/o prioritarias. Pero ante la dificultad de que las entrevistadas improvisaran una lista de demandas articulada en las entrevistas, y para facilitar el análisis del consenso en cuanto a demandas, se solicita a las mujeres entrevistadas que muestren su adhesión a la lista de demandas recogida en el texto **«La mujer baserritarra, esa valiosa especie en peligro de extinción»**, incluido en la publicación **Las Mujeres alimentan al mundo**, editado por la organización Entrepueblos en 2009, al ser el texto más específico y elaborado encontrado sobre la problemática de las mujeres baserritarras y las demandas de las mismas, durante la fase de consulta de fuentes secundarias. La lista de demandas a la que hacemos mención se encuentra en el anexo I.

La tabla I pretende hacer de puente entre ambos niveles de análisis, agrupando las principales demandas destacadas por las mujeres entrevistadas, bajo la clasificación de demandas que utiliza el

*«Necesitamos volver a unirnos ya no tanto como sindicato, como etiquetas, sino como mujeres baserritarras que tenemos las mismas demandas y que vamos a tener que pasar siempre por lo mismo. Debemos asumir que somos distintas y no dejar que la administración nos desuna. Esto es horizontal en todos los sentidos»*

**Grado de unión**  
*«No estamos todo lo unidas que deberíamos»*

**Consenso**  
*«Siempre son las mismas demandas»*



Fuente: elaboración propia.

texto. Como vemos, la propuesta del **decrecimiento**, destacada por algunas de las mujeres entrevistadas, puede ser una manera de incidir transversalmente en las distintas áreas que engloban las demandas de las mujeres baserritarras.

En lo que respecta a la adhesión al texto de las mujeres entrevistadas, encontramos un **acuerdo total** hacia el mismo. Esto nos muestra un consenso de las mujeres entrevistadas en cuanto a demandas, si bien surgen dudas y propuestas por parte de algunas de las mujeres sobre la elaboración de ciertos temas. Esto nos invita a reflexionar acerca de lo interesante que sería poder convocar un **debate general entre todas en base a esta lista de demandas**, como paso previo a la elaboración de una lista de demandas acordadas por las propias mujeres baserritarras movilizadas.

En cuanto a la representatividad que estas demandas puedan tener para el conjunto de las mujeres baserritarras del medio agrario, parece haber un acuerdo general en cuanto a que las

### Adhesión al texto

«Todo lo que pone aquí es lo que llevamos trabajando siempre. Nos falta ponerlo en práctica»

### Representatividad

«En principio, el feminismo suena a urbano, pero al acabar las jornadas feministas todas éramos feministas. Todas son feministas lo que pasa es que no lo saben. La política que se ha utilizado de poner a las mujeres en contra de las mujeres sigue funcionando»

mujeres del sector se hallan en la **misma situación de discriminación** y por tanto, se pueden sentir identificadas con ellas. Sin embargo, dadas las distintas edades y las condiciones concretas del mundo rural, puede haber diferencias en cuanto a la conciencia y conocimiento de iniciativas y discursos. Por ello, podemos concluir que la similitud de la situación de las mujeres baserritarras hace que tengan un acuerdo en torno a las demandas para mejorar su situación, aunque los diferentes grados de participación, conocimiento y conciencia en este sentido, pueden hacer que las mujeres no sean conscientes de su situación de discriminación.

Dada esta percepción por parte de las mujeres entrevistadas en cuanto a tener situaciones de discriminación parecidas, un consenso en cuanto a demandas, y sentir la necesidad de juntarse y organizarse, resulta especialmente reseñable la propuesta que lanza una de las mujeres entrevistadas de empezar por **«sacar un escrito entre todas»**, que muestre esta situación y demandas parecidas, como primer paso para ir profundizando en el desarrollo y fortalecimiento de esta IP como colectivo propio.

**Acción**  
«Podríamos  
empezar por sacar un  
escrito entre todas»

Llegadas a este punto de la argumentación cabe la pena plantearse: si las mujeres baserritarras se encuentran en una situación parecida, tienen un consenso en cuanto a demandas, sienten la necesidad de juntarse e incluso tienen una propuesta aparentemente sencilla para llevar a cabo entre todas, como es acordar un escrito, **¿qué es lo que entorpece la unión y la organización conjunta de las mujeres baserritarras?**

### 2.2.4. Dificultades en movimiento

Si bien no podemos obviar las condiciones limitantes del mundo rural en cuanto a **desplazamientos**, como es el acceso a vehículo y a transporte público, éste es un factor apenas destacado por las mujeres entrevistadas. Por el contrario, las mujeres entrevistadas destacan sobre todo, las dificultades que se generan en torno a tres grandes problemas: la sobrecarga de tareas unida a la falta de tiempo debido a la imposibilidad de conciliar la vida laboral y personal y en gran medida, a la ausencia de corresponsabilidad por parte de los hombres; el rol de subordinación que somete a las mujeres bajo la lógica patriarcal y la participación como mujeres en un mundo tradicionalmente gobernado por hombres.

«La corresponsabilidad es  
nula a día de hoy. Nadie  
suple el trabajo de casa, por  
lo que no admitimos trabajo  
extra. Podemos llegar a ver  
el sindicato como un lastre»

La sobrecarga de tareas unida a la falta de tiempo es el principal factor que limita la implicación política de las mujeres, por lo que, –como deja claro la cita que comienza este apartado–, perciben que no se pueden permitir admitir trabajo extra y pueden ver la participación en el sindicato, o en cualquier

otra actividad, como un lastre. Mientras en un primer momento, podemos pensar que éste es el caso únicamente de las mujeres baserritarras «*de toda la vida*», sin conciencia feminista, las mujeres entrevistadas constatan que las mujeres jóvenes de reciente incorporación se encuentran en la misma

situación de sobrecarga de tareas, por lo que podemos considerar éste como un problema de la mayoría de –si no todas– las mujeres del medio agrario. En concreto, las mujeres ya movilizadas –como es el caso de las mujeres entrevistadas–, están doblemente sobrecargadas ya que reconocen que pecan de un exceso de movilización, fruto de la de iniciativas por mantener y por inventar, que contribuyen a mejorar la situación de las mujeres baserritarras.

Esta sobrecarga de tareas viene de la mano de la dificultad de la conciliación entre la vida personal y laboral, debida, en el ámbito privado a la **ausencia de corresponsabilidad**. Si bien en este aspecto ya hemos profundizado al hablar de la situación concreta de las mujeres dentro del sector, es importante destacar la dificultad añadida que supone en esas negociaciones internas que comentábamos, la **defensa constante del derecho al tiempo propio** para participar en organizaciones, y/o realizar acciones políticas consideradas importantes por ellas fuera del ámbito familiar y, en definitiva, defender sus propias reivindicaciones, aunque no sean las mismas que las de sus compañeros y cónyuges.

A la hora de profundizar en las dificultades de las mujeres para movilizarse, merece la pena incidir en un aspecto apenas tratado hasta ahora, si bien afecta claramente a la vida de las mujeres en general en todos los

ámbitos, como es la **asunción del rol de subordinación**, socialmente marcado y aceptado. De hecho, las mujeres entrevistadas demuestran una gran capacidad de análisis estructural, al ser conscientes de cómo este aspecto también afecta a la propia sobrecarga de tareas que acarrear e incluso a la dificultad de conciliación entre la vida personal y laboral. En este sentido, se plantean hasta qué punto las mujeres tienen la tendencia a «**estar disponibles siempre**», y a **culpabilizarse** por no llegar a todo, **exigiéndose** siempre más a sí mismas. Esto está relacionado con la tendencia a **anteponer el interés general al propio** de las mujeres, tanto en el ámbito privado, –pensando muchas veces, más en el bien de todas las personas integrantes de la unidad familiar que en el propio–, como en el político,

### **Sobrecarga de tareas = Falta de tiempo**

«Hijos, nietos, padres, tío, el caserío, la casa, el trabajo, el marido... En un baserri hay muchos problemas. Solamente la convivencia entre toda esa gente... Para hacer una reunión necesitas un justificante. Estas muy atada»

### **Corresponsabilidad**

«Tú puedes darte cuenta pero se tienen que dar cuenta los que están a tu alrededor»

### **Asunción del rol de subordinación**

«Tenemos que aprender a tomarnos la vida de otra manera porque no sabemos»

en que la lucha como mujeres queda relegada a un segundo término por la lucha como baserritarras. En este sentido, consideran que en el mundo agrario afectan especialmente las «*costumbres*», que hace que para muchas mujeres sea lo que han vivido siempre y no les parezca que pueda cambiar, aunque las mujeres de reciente incorporación también reconocen esa «*falta de autoestima*», por lo que concluyen que no se trata de un problema exclusivo del medio rural tradicional. Por ello, consideran necesario replantearse dicho rol de subordinación, e incidir más en el tema del **empoderamiento**, ya que si bien se está incidiendo bastante en ese sentido, aun queda mucho por hacer, para que las mujeres se sitúen en el lugar de igualdad con los hombres que les corresponde.

En cualquier caso, tampoco es de extrañar sentir miedo e inseguridad al participar por primera vez como mujeres en un mundo de hombres, que en muchos casos llevan años en los mismos puestos que no tienen por qué tener intención de ceder. Además, no podemos obviar la consabida desconfianza inicial que muchos hombres sienten ante las mujeres que se implican políticamente con ellos por primera vez. Es por ello, que algunas de las mujeres entrevistadas, que se han visto en estas situaciones, recalcan la importancia del acompañamiento y la unión entre mujeres, y recomiendan ir al menos dos a este tipo de espacios.

Para mitigar estas tendencias comentadas, las entrevistadas aluden a la necesidad de adoptar una **conciencia feminista**, que les ayude a reconocer su propia asunción del rol de subordinación en el que se encuentran por ser mujeres. Pero incluso una vez concienciadas, la dificultad real estriba en que dicha conciencia llegue a todas las personas del entorno cercano, que posibilite la corresponsabilidad y facilite la conciliación. Esto a su vez supone **una sobrecarga más** para las mujeres, que no sólo tienen que encargarse de su propia concienciación, sino también de la de los hombres y demás personas de su entorno cercano, con todos los inconvenientes y conflictos personales que eso pueda suponer, dada las barreras personales que tenemos las personas, al reconocer y afrontar estos temas a nivel individual y colectivo.

Por último, merece la pena destacar que en opinión de las mujeres entrevistadas es precisamente por estas dificultades, que es **necesario** el contacto con otras mujeres, «*para hacerlo más llevadero*». Nos encontramos así con otra gran contradicción que tienen que asumir las protagonistas de esta investigación: el conjunto de inconvenientes que encuentran las mujeres para unirse, participar, así como articular y demandar sus propias propuestas como mujeres, es a su vez lo que hace necesario esa unión y participación. **Una contradicción más** a la ya de por sí difícil situación de las

### **Mundo de hombres**

«Tenemos miedo a meter la pata aunque el de al lado tuyo diga una bobada»

### **Incidencia política = Necesaria**

«Nos hacemos un favor a nosotras mismas»

mujeres baserritarras, y un nuevo motivo más para considerar **la IP de las mujeres fundamental, en cuanto a fomentar su propio bienestar a nivel personal.**

### 2.2.5. Incidencia Política y Soberanía Alimentaria

Si bien las mujeres baserritarras ya están ejerciendo la SbA, en base a su modo de vida y a su relación específica con las prácticas asociadas a la misma, es importante llevar a cabo una IP a favor de la SbA. Y es que gran parte de las mujeres entrevistadas destacan el punto de vista **político** que la lucha por la SbA supone para las mujeres, en cuanto a la lucha por la Igualdad de derechos de mujeres y hombres; la SbA supone un proceso colectivo sin distinciones de géneros, por lo que **no puede haber SbA sin igualdad entre las personas.** Pero además, dada la relación clara de las mujeres baserritarras con la SbA, éstas tienen que *«estar por delante»* y llevar las riendas del cambio hacia este nuevo paradigma, mediante una participación activa en los ámbitos de decisión y participación.

*«La propuesta de la Soberanía Alimentaria es un buen momento para poder priorizar la lucha de las mujeres. Yo creo que este momento puede ser clave»*

Así, vemos como las mujeres entrevistadas realizan una IP activa en clave de SbA, ya sea por medio de la incentivación de nuevas áreas y procesos relacionados con la sostenibilidad, la comercialización directa, el medio ambiente y los temas sociales, como por medio de vínculos y

#### **Feminismo= Soberanía Alimentaria**

*«Rompiendo un poco la distancia esa entre el feminismo y las mujeres baserritarras, por un lado y el choque urbano-rural, por otro»*

alianzas con la Sociedad Civil a favor de la misma. En este sentido algunas de las mujeres entrevistadas destacan la unión feminista en torno a la SbA a raíz del paso de la Marcha Mundial de las Mujeres por Euskal Herria en 2010, lo que califican como un gran avance, al haber sentido mucho apoyo desde los colectivos feministas. Desde esta perspectiva, como destaca la cita que presenta este párrafo, se consigue un doble objetivo: por un lado, acercar a las mujeres urbanas y rurales para luchar por objetivos comunes, y por otro lado, disminuir las barreras ficticias creadas entre el campo y la ciudad; en definitiva *«ruralizar el feminismo»*.

## 2.3. Perspectiva de futuro

A modo de conclusión del diagnóstico llevado a cabo en base a las propias percepciones de las mujeres baserritarras, se presentan, como invitación al debate, **dos análisis DAFO:** uno enfocado al colectivo de personas baserritarras en base a la SbA en general, y otro enfocado al colectivo de mujeres baserritarras en concreto.



El **análisis DAFO** es una herramienta estratégica para conocer la situación real en la que se encuentra una organización, colectivo, etc. Mediante ella se lleva a cabo un análisis, tanto de la situación externa como interna, a efectos de delimitar las Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades. La **situación interna** se compone de dos factores controlables: fortalezas y debilidades, mientras que la **situación externa** se compone de dos factores no tan controlables: oportunidades y amenazas. Así, la visión general del análisis DAFO permite plantear los **retos** de cara a futuro, en base a construir sobre las fortalezas, disminuir las debilidades, aprovechar las oportunidades y mitigar las amenazas.

Dada la débil frontera que separa la situación interna y la situación externa en estos casos y dadas las interconexiones que se dan entre ellas, se analizarán **Fortalezas y Oportunidades** conjuntamente, en primer lugar, como una manera de incidir en los aspectos positivos, y las **Debilidades y Amenazas** conjuntamente en segundo lugar. Por su parte, los gráficos IV y V nos muestran las matrices DAFO completas para ambos casos señalados. Por último, se presenta un resumen de los principales retos a futuro identificados por las mujeres entrevistadas, como conclusión de las dos matrices DAFO expuestas.

### 2.3.1. Soberanía Alimentaria

En lo que respecta a las fortalezas y oportunidades las mujeres entrevistadas encuentran la principal fortaleza, y a la vez oportunidad, en las propias implicaciones que supone el **modo de vida** y de producción baserritarra, ya que son conscientes de que con su trabajo, de alguna manera, **ya están aportando un cambio** a raíz de su día a día, para potenciar un cambio a nivel global. Además, este modo de vida baserritarra ligado a la tierra se presenta hoy en día como una **alternativa de empleo**, a la vez que es considerada por algunas de las mujeres entrevistadas, como un **aval en tiempos de crisis**.

*«En definitiva, orientar el apoyo institucional a la pequeña agricultura y a fin de cuentas a la Sociedad»*

**Fortalezas y oportunidades**  
*«Aquí tenemos todo: tierra, semillas, agua... Lo único que hay que hacer es organizar un poco el sistema»*

Y es que la crisis de la agricultura industrial, y en general, la crisis en diferentes sectores, está propiciando el avance en los cambios necesarios para incentivar la SbA, al forzar a la venta directa, a la diversificación, a la búsqueda de acuerdos entre personas agricultoras y ganaderas, y productoras y consumidoras, etc., dado el escaso recorrido que permite a las personas –tanto productoras como consumidoras– el sistema actual, bajo la lógica agroindustrial. Además, en la medida en que la agricultura convencional va desertificando tierras, la producción agroecológica se va presentando como la única alternativa posible, además de una fuente segura de **generación de empleo** en estos tiempos de paro, en contraposición de la agricultura tecnificada, que en opinión de las mujeres entre-

Gráfico IV.- Matriz DAFO: Baserritarras en clave de SbA

Baserritarras	FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>Análisis interno</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Importancia de la producción de alimentos</li> <li>· Relaciones ligadas a clientes y grupos de consumo</li> <li>· Generación de empleo</li> <li>· Proceso de alianzas</li> <li>· Hego Euskal Herria: ámbito pequeño con lo necesario para producir alimentos</li> <li>· Trabajo baserritarra: aporta un cambio y supone un aval en tiempos de crisis</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Desunión entre personas productoras</li> <li>· Falta fuerza política</li> <li>· Falta consciencia y autocrítica de personas productoras y consumidoras</li> <li>· Sindicato: falta de herramientas y reivindicación</li> <li>· Falta de participación individual</li> <li>· Falta espíritu cooperativo</li> </ul>
	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<b>Análisis externo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Crisis en otros sectores y en la agroindustria</li> <li>· Conciencia en torno a la alimentación y la agricultura y revalorización de los pueblos</li> <li>· Difusión: grupos de consumo</li> <li>· Generación de empleo</li> <li>· Hego Euskal Herria: ámbito pequeño con lo necesario para producir alimentos</li> <li>· Proceso de alianzas</li> <li>· Es un alternativa, un cambio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Acceso a la tierra</li> <li>· Pérdida de ferias y mercados, como procesos colectivos</li> <li>· Enfoque políticas</li> <li>· Pérdida de valores (no transmisión)</li> <li>· Interés turístico del mundo rural</li> <li>· Mercados internacionales y volatilidad</li> <li>· Falta democrática: no acceso a la toma de decisiones</li> <li>· Rigidez del sistema capitalista: individualismo, conformismo, falta de solidaridad</li> </ul>

Fuente: elaboración propia.

vistadas, se encarga de destruirlo. Por otro lado, las **relaciones de cercanía** que se están consiguiendo con las personas consumidoras, se establecen por medio de una **confianza mutua** independiente de la volatilidad del mercado. Esta relación directa con las personas consumidoras, hace que las mujeres entrevistadas sientan valorado su trabajo y la reconocen como una de las principales ventajas que venía haciendo falta desde hace mucho tiempo.

Estos cambios sociales recientes vienen de la mano de una **evolución social**, en base a una **mayor consciencia** de la importancia de la alimentación, y de que **la agricultura es de toda la sociedad**, lo que supone una oportunidad muy importante para el sector agroalimentario. Además podemos considerar que el proceso de **alianzas** que se está construyendo en torno a la SbA, es un proceso social sin freno. En concreto, los **grupos de consumo** suponen una implicación constante y directa, para promover hábitos adecuados tanto en el consumo como en la producción, además de ser una importante fuente de **difusión** y concienciación, acerca de la importancia de la agricultura baserritarra, y el apoyo clave que supone un **consumo consciente**. Además, fruto de esta evolución en la conciencia social, los pueblos se están revalorizando, con lo que no es de extrañar que uniendo todos estos factores las mujeres baserritarras **vean el futuro con optimismo**.

Por último, para las mujeres entrevistadas, el territorio concreto de Hego Euskal Herria presenta

en sí mismo lo necesario para asumir el paradigma de la SbA, tanto desde su «*pequeñez*», como por su disponibilidad de recursos, como nos muestra la última cita destacada con anterioridad.

Pasando a analizar las debilidades y amenazas a un nivel sistémico y estructural, las baserritarras entrevistadas destacan como principal amenaza la poca disponibilidad a los cambios por parte de las personas, sumidas en la **insolidaridad e individualismo** propias del **sistema capitalista**. La rigidez y **falta de democratización** que lo caracteriza lleva a las mujeres entrevistadas a sentir cierta falta de esperanza en poder incidir en esta amenaza estructural.

### **Debilidades y amenazas**

*«No hay políticas reales ligadas a la tierra, ayudas para desintensificar y no se apoyan iniciativas de pequeñas cooperativas, ni pequeños proyectos, ni la transformación del producto de una manera pequeña»*

A nivel local, destacan como principales amenazas el **acceso a la tierra**, la pérdida de los **mercados locales**, como proceso colectivo que se está perdiendo, y la pérdida de **valores** ligados al mundo del baserri –cooperación, solidaridad, autosuficiencia, respeto a la tierra y sentimiento de pertenencia con el territorio, etc.–. Igualmente las **políticas públicas**, tal y como se enfocan en la actualidad, componen otra amenaza para la pervivencia del sector baserritarra. Por último, para las mujeres entrevistadas el **turismo** también supone una seria amenaza para la producción de alimentos de manera baserritarra, ya que el interés turístico que se le ha dado a la vida rural hace que haya **más agroturismos que personas agricultoras**.

A nivel sectorial, podemos destacar como principales debilidades, la falta de espíritu cooperativo, y la **falta de reivindicación** por parte de los sindicatos y personas productoras. En cuanto a la falta de reivindicación por parte de los sindicatos, las mujeres entrevistadas opinan que a veces se sumen en la parte de gestión y olvidan la parte reivindicativa, si bien también son conscientes de las pocas herramientas de las que dispone el sindicato. En este sentido, destacan la **baja participación** de las personas productoras, como parte del problema de que los sindicatos no ejerzan tanta presión sobre los organismos públicos. En lo concerniente a la **falta de espíritu cooperativo**, las mujeres entrevistadas no se sienten respaldadas por las cooperativas agrarias, ya que consideran que negocian a la contra de las personas productoras, buscando su propio margen de beneficio, y no de quien produce el producto.

A un nivel más personal, las mujeres baserritarras, destacan como principales debilidades la falta de «**desarrollo personal**», así como **consciencia y autocrítica** por parte del conjunto de **personas productoras** y consumidoras. En lo concerniente a las personas productoras, las mujeres entrevistadas reflexionan acerca de la posibilidad de que no sean suficientemente conscientes de la relación de la agricultura con todo, y por tanto, hasta qué punto se plantean si están haciendo un buen trabajo o

no, y/o su papel como personas también consumidoras. Desde el punto de vista de las **personas consumidoras**, a pesar del avance significativo en este sentido en base a un consumo consciente, como comentábamos con anterioridad, todavía no hay el necesario apoyo social para la pervivencia del sector baserritarra ligado a la tierra.

Por último, la **desunión** entre las personas productoras es identificada por las mujeres entrevistadas como una de las principales debilidades del sector, por lo que consideran que falta un mayor respeto a las diferentes realidades y modos de producción, para lograr una mayor cohesión en el sector y en definitiva, poder lograr una **fuerza política** sólida para poder provocar los cambios necesarios.

Para terminar con los retos principales del colectivo baserritarra en clave de SbA, a nivel personal, las mujeres entrevistadas destacan el reto de adquirir una **mayor conciencia** individual como personas, como productoras de alimentos, como consumidoras y como agentes sociales; plantearnos como personas, en qué medida hacemos lo que está en nuestra mano, para que se den los cambios que deseamos, como única manera de provocar los cambios a gran escala necesarios. De esta forma, la responsabilidad de la existencia de la agricultura convencional es **responsabilidad de toda la Sociedad** y no sólo de quienes la llevan a cabo. Todas las personas como consumidoras –no debemos olvidar que las personas productoras también son consumidoras–, hemos de ser más conscientes de la búsqueda de nuestra propia salud en aquello que comemos, y no dejar nuestra alimentación en manos de empresas. Recuerdan en este sentido la importancia de optar por **productos locales y de temporada** y no priorizar el reconocimiento de «ecológico» sin prestar atención a la procedencia, para poder ejercer la SbA en el propio territorio y dejar que en otros lugares ejerzan la suya. A modo de conclusión, destacan que el dinero no puede ser el elemento decisorio para consumir productos alimenticios de manera saludable, por lo que serán necesarios establecer los cauces necesarios y profundizar en los ya existentes para que no sea así.

### Retos

«Conseguir que la población agraria no desaparezca, ya que el 50% ha desaparecido en tan solo diez años, por medio de políticas reales ligadas a la tierra»

A nivel sectorial, consideran retos importantes conseguir la **unión** de las personas productoras de alimentos en base al respeto, y **recuperar los mercados**, «como proceso colectivo que se está perdiendo». Por otro lado, en lo que respecta al modo de producción, supone todo un reto cambiar la forma de trabajar, en base a la desintensificación y los circuitos cortos de distribución. En este sentido, plantean que tal vez **el sindicato** tendría que posicionarse más claramente a favor de la agroecología, y plantearse de qué manera ser un apoyo, para el cambio que muchos agricultores convencionales quieren dar hacia la agricultura ecológica. Para ello, probablemente sería necesaria **más participación** a todos los niveles, para que no se diera la sobrecarga de las personas movilizadas en el sindicato.

Así, también reconocen como reto importante, retomar esa parte activa por parte de las personas agricultoras, en lugar de esperar ante esta situación a que el sindicato solucione todos los problemas.

En lo referente a la relación del sector con la **sociedad**, supone un reto recuperar la unión entre campo y ciudad/pueblo, y reconocer la interdependencia entre ambos mundos, por medio de la **sensibilización** y la **transmisión** de valores perdidos para el entorno urbano, a través de acciones y procesos encaminados en este sentido. Por ello, profundizar en el proceso de **alianzas** con la Sociedad Civil, supone un campo de acción fundamental en el que incidir, para poder lograr la **fuerza política** necesaria, con el objetivo último de conseguir cambios sociales en este sentido.

A nivel político, la cita destacada nos muestra los principales retos importantes, en base a conseguir políticas centradas en el acceso a la tierra, la formación agroecológica, las ayudas a la desintensificación, el apoyo a pequeñas cooperativas, y el apoyo a la transformación del producto a pequeña escala, como ejes primeros en los que incidir hacia la SbA. Por otro lado, el reto de la comida pública en base a recuperar los comedores públicos como posibles servicios a abastecer por personas productoras locales, en lugar de la obligación actual de elegir entre una reducida oferta de catering, es considerado otro reto importante.

### 2.3.2. Mujeres baserritarras

Empezando por las fortalezas y oportunidades, la primera fortaleza que encontramos en el colectivo de mujeres baserritarras, es el aporte de las **buenas prácticas y los conocimientos** de las mujeres, que hace que éstas tengan mucho que aportar, ya que en opinión de la mayoría de las entrevistadas, si las mujeres participan se hacen cosas diferentes y de distinta manera. De hecho, consideran que ya están incorporando nuevas formas de trabajo, tanto en el ámbito público como en el privado, ya que saben hacer las cosas de otra manera y lo están haciendo. Esta fortaleza supone a su vez una oportunidad, no sólo para mejorar la situación de las mujeres, sino para mejorar la sociedad en su conjunto.

«El porvenir de la mujer baserritarra es lo que ha hecho siempre»

Por otro lado, la **sensibilización y conciencia del propio valor** de las mujeres movilizadas y su **componente reivindicativo**, les hace tener herramientas para cambiar su situación de discriminación. El hecho de que cada vez haya más mujeres que participen en las Ejecutivas de los sindicatos y en otros puestos de decisión es una gran fortaleza, a la vez que una oportunidad importante, para que se puedan ir proponiendo cambios en este sentido. Además, quieren aportar y proponer cambios desde su perspectiva, así como **unirse** entre ellas, —«no tanto como sindicato, como etiquetas, sino como mujeres baserritarras»—, teniendo incluso una propuesta por parte de una de ellas de empezar por «sacar un escrito entre todas». Esto supone una oportunidad para las mujeres baserritarras para empoderarse y al unirse, en definitiva, aumentar sus fortalezas

como colectivo. Además, el proceso incipiente de **alianzas con los colectivos feministas urbanos**, supone a la vez una fortaleza y una oportunidad para la mejora de su situación.

A nivel sectorial, si una de las debilidades del sector agrario es la falta de **espíritu cooperativo y pensamiento colectivo**, esto puede suponer una oportunidad para las mujeres para solucionar esta carencia, ya que como comentábamos con anterioridad, parecen tender a un pensamiento e intereses más colectivos y menos individualistas, así como una manera de ejercer el poder y de funcionar más colectivas. Del mismo modo, en la medida en que se va dando un ambiente en que no sólo tiene valor lo económico, sino también la **sensibilidad** y la capacidad de ser polifacéticas, las mujeres entrevistadas consideran éste un gran campo de acción valioso para ellas.

Por su parte, la cada vez más conciencia de la necesidad de **diversificación** por parte del sector, es otra oportunidad para que las mujeres puedan introducirse en el mismo desde una perspectiva de Igualdad de derechos, ya que –como veíamos en anteriores apartados–, las mujeres baserri-

**Fortalezas y oportunidades**  
«Como siempre hemos estado **fuera del sistema**, éste que se ha apoyado, sabemos hacer las cosas de otra manera. Nosotras mismas le estamos dando la vuelta»

Gráfico V.- Matriz DAFO: Mujeres baserritarras

Mujeres	FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>Análisis interno</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Buenas prácticas y conocimientos</li> <li>• Aporte de las <i>"diferentes maneras de ver y hacer"</i></li> <li>• <i>"Sabemos funcionar fuera del sistema"</i></li> <li>• Sensibilización y conciencia del propio valor</li> <li>• Reivindicativas vs. Sufridoras</li> <li>• Mujeres en la Ejecutiva y procesos de decisión</li> <li>• Deseo y propuesta concreta de unión entre mujeres</li> <li>• Proceso de alianzas con Feminismos Urbanos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asunción del rol y dependencia</li> <li>• Falta implicación y asociacionismo</li> <li>• Falta conciencia crítica global vs. quedarse sólo en temas de mujeres</li> <li>• Sindicato: no suficiente interés ni recursos</li> <li>• Falta conciencia feminista y empoderamiento</li> <li>• Desunión entre mujeres</li> <li>• No priorizar lucha de mujeres sobre baserritarra</li> <li>• Falta conciencia como colectivo propio</li> </ul>
	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<b>Análisis externo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de espíritu cooperativo y pensamiento colectivo</li> <li>• Aumento de diversificación y polivalencia</li> <li>• Deseo y propuesta concreta de unión entre mujeres</li> <li>• La propuesta de la Soberanía Alimentaria</li> <li>• Mayor concienciación de la Sociedad</li> <li>• Más implicación de los hombres</li> <li>• Más importancia a sensibilidad</li> <li>• Mujeres en la Ejecutiva</li> <li>• Alianzas: <i>"ruralizar el feminismo"</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Machismo</li> <li>• Patriarcado: invisibilidad</li> <li>• Estructura y <i>statu quo</i></li> <li>• Sociedad no adaptada a "liberación" mujeres</li> <li>• No suficiente concienciación de hombres</li> <li>• Administración: no compromiso serio y fomenta desunión</li> <li>• Crisis económica</li> </ul>

Fuente: elaboración propia.

tarras son las que en mayor medida han mantenido esa tendencia. En todo esto, la **propuesta de la SbA** puede ser una oportunidad clave para la mejora de su situación, tanto por las prácticas afines a la SbA que ellas se han encargado de perdurar, como por el componente político de Igualdad entre hombres y mujeres que la SbA trae consigo.

Por último, en lo que respecta a la división sexual de trabajos entre hombres y mujeres, la cada vez **mayor conciencia de la sociedad** en este sentido, así como la cada vez *mayor implicación de los hombres*, es una oportunidad para las mujeres en general, y para las mujeres baserritarras en particular, de mejorar su situación.

En lo que respecta a debilidades y amenazas, a nivel individual, destacan como principal debilidad de las mujeres baserritarras, la **dependencia** personal y laboral como consecuencia de una falta de desarrollo personal y de **conciencia feminista**, que imposibilita el **empoderamiento** y el auto concepto de sí mismas como agentes sociales activos. Dicha falta de empoderamiento y el individualismo en el que en la mayoría de los casos se mueven, les lleva a tener problemas de asociacionismo, y a la **desunión** como mujeres.

### **Debilidades y amenazas**

*«Las mujeres tendremos nuestra libertad y nuestra igualdad cuando nosotras estemos convencidas de que la queremos y nos la merecemos»*

En el plano del funcionamiento colectivo, afirman que nos encontramos con que, o bien **no priorizan** la problemática como mujeres en las asociaciones y en la política a todos los niveles, o bien la problemática de las mujeres se queda en las propias mujeres y no llega a los ámbitos públicos necesarios. En este sentido consideran que puede afectar la falta de una **conciencia más crítica a nivel general**, para poder aportar desde las perspectiva de las mujeres soluciones a todo el sector, así como la **falta de una conciencia como colectivo de mujeres baserritarras**, que posibilite la elaboración y defensa de demandas conjuntas.

Por su parte, en el **sindicato**, no se dedica suficiente interés a eliminar las trabas para que las mujeres participen, ya que falta conciencia feminista, y en definitiva, personas y recursos para que se apoyen y organicen bien procesos y respuestas dirigidas a las mujeres; Así, el sindicato no prioriza tanto la mejora de la situación de las mujeres, como la mejora de la situación del sector a nivel general. Al fin y al cabo, no podemos negar el **machismo** inherente al mundo rural, y al sector agrario en particular, caracterizado por la masculinización, el aislamiento y la transmisión de las tradiciones.

En cualquier caso, no podemos olvidar que todos estos niveles vienen determinados por el nivel estructural, que posibilita el mantenimiento del **statu quo** en base al **patriarcado**, que se encarga

de fomentar la **invisibilidad** de las mujeres. Esta estructura afecta tanto a los hombres, como a las mujeres y a las administraciones. Nos encontramos con una **falta de concienciación** de los hombres, así como una **asunción del rol de subordinación** de las mujeres propio del patriarcado, dada la fuerza que posee esta estructura. Las **administraciones** por su parte, no tienen un compromiso serio de modificarla, lo que además de suponer una seria amenaza para la mejora de la situación de las mujeres, desincentiva la articulación de las mismas para hacer sus propias demandas y, en su caso, alegaciones. Además, consideran que las administraciones mismas se encargan de **separar a las mujeres** y diezmar su componente reivindicativo, por medio de distinciones como las de Mujer Rural y Mujer Agricultora.

Por otro lado, la **situación de crisis** estructural desde un punto de vista económico, también es interpretada por las mujeres entrevistadas como una seria amenaza, ya que hace que disminuya el **gasto público** y el dinero en efectivo para las propias mujeres y unidades familiares, lo que les resta autonomía, y constituye un peligro ante la posible vuelta atrás de algunas tendencias liberadoras conseguidas por y para las mujeres.

Finalizando con los retos, teniendo en cuenta todo lo comentado con anterioridad, a nivel personal, las entrevistadas identifican como retos importantes, seguir trabajando en adquirir mayor **conciencia feminista** y en fomentar la **unión entre mujeres**, tanto para continuar con su **empoderamiento** personal y colectivo, como para mejorar su **capacidad de asociación** y, en última instancia, ir debilitando las trabas condicionantes que les impone el patriarcado establecido. Pero además, no es suficiente con que dicha conciencia feminista llegue sólo a ellas, sino que el mayor reto es que llegue también a los hombres, si bien esta responsabilidad no puede caer exclusivamente sobre las mujeres, sino que parte del **reconocimiento y esfuerzo por parte de ambos sexos** para mejorar la situación.

### **Retos**

*«Todo esto no tiene sentido si nosotras como personas y los hombres como personas no llegamos a tener claro que somos personas»*

A nivel de IP, las mujeres entrevistadas reconocen la importancia del reto de implantar los mecanismos necesarios para lograr una **mayor implicación** de las mujeres, con el objetivo último de poder incidir más en el sindicato y en las administraciones. En este sentido, reconocen la importancia de fomentar una **mayor conciencia como colectivo de mujeres baserritarras**, que favorezca la unión entre ellas y la priorización de la problemática que viven como mujeres a todos los niveles. Igualmente, tampoco pueden considerar ésta una responsabilidad única y exclusiva de ellas, acrecentando así su ya de por sí sobrecarga de tareas, sino que tienen que recibir los apoyos necesarios: de las mujeres en primer lugar, –ya que gran parte de las mismas no ejercen su IP de una manera activa–, del sindicato en segundo lugar, y de la sociedad en



general.

En lo que respecta a la manera de conseguir influir en la Sociedad en general y en el sector agrario en particular con la «*diferentes maneras de hacer y de ver*» de las mujeres baserritarras, el reto principal consiste en conseguir «*ese espacio*» donde puedan desarrollar lo que saben. Para ello, reconocen que han de seguir trabajando en tener un pensamiento más crítico y más global, si bien nuevamente no puede ser ésta una responsabilidad exclusiva de ellas, sino que depende también del resto de las personas implicadas y su interés real en posibilitar los cambios necesarios.

En conclusión, como podemos ver, uno de los retos principales para mejorar la situación de las mujeres baserritarras viene de la mano de **conseguir los apoyos necesarios**: en primer lugar, del **feminismo urbano**, que les de las claves para luchar contra las amenazas estructurales; en segundo lugar, de los **hombres**, que aporten soluciones individuales y colectivas a los problemas de conciliación, concienciación y de falta de corresponsabilidad; en tercer lugar, de las **instituciones** y de la **Sociedad Civil**, para conseguir los cambios necesarios en el marco jurídico y político; en cuarto lugar, del **sindicato**, para que priorice la lucha de las mujeres como parte del sector al que representan, ya que no solo representan a los hombres; y por último, de las **personas consumidoras**, que se preocupen por cómo colaborar en la mejora de la situación de las mujeres baserritarras, desde sus distintas posiciones y lugares en la sociedad, como intentamos las autoras de esta publicación.

### 3. CONCLUSIONES: DE LO LOCAL A LO GLOBAL

Dada la complejidad y el carácter multifacético del análisis llevado a cabo, se considera necesario comenzar por resumir las **conclusiones más destacables de cada nivel de análisis identificado**, para dar paso a las **conclusiones generales** del trabajo. Por último, se llevarán a cabo algunas **reflexiones finales** retornando a la globalidad con la que empieza este estudio. Todas ellas vienen acompañadas por un lado, del **componente político** que caracteriza esta investigación, –en base a distintas sugerencias para futuras líneas investigativas y de mejora–, así como del **componente positivo** que aporta la visión de las mujeres baserritarras –como reales conocedoras de su realidad–, en contra del pesimismo antropológico, social y económico reinante.

En lo concerniente a la **situación del sector agrario vasco**, podemos concluir que nos encontramos con un sector sobrecargado de faena, no suficientemente reconocido ni social, ni económicamente, con pocas personas, con escaso poder de negociación ante consumidores y distribuidores –si no se buscan por su cuenta unas relaciones basadas en la confianza–, con unas políticas públicas que no ayudan en este sentido, ya que con la idea de aumentar la producción, han conseguido aumentar el endeudamiento y la dependencia de ayudas, ya que los costes de producción no dejan de subir, mientras los precios de los productos se mantienen –o incluso bajan–. Mientras, las políticas actuales, ponen su interés en el turismo y en el medio rural vivo de fotografía y no priorizan los intereses de las personas productoras de alimentos, ni dan la importancia que tiene a la alimentación de sus habitantes. Sería digno de estudio, saber de primera mano qué pretenden las administraciones con estas políticas, y si vienen motivadas, bien por no ser conscientes del valor estratégico de la producción de alimentos en cuanto a autoabastecimiento, bien por no ser conscientes de la necesidad del cambio del modelo productivo ante el empobrecimiento agrario, o bien si son intereses económicos y políticos lo que las mueve a tomar esta serie de medidas, como sugiere alguno de los testimonios de las mujeres entrevistadas.

Sin embargo, a pesar de todo este maltrato y discriminación, que irremisiblemente lleva a una falta de autoestima por parte de la población baserritarra, debemos reconocer que la población productora de alimentos está consiguiendo darle la vuelta a la situación buscando sus propios nichos de mercados, independizándose de quien no les ayuda sino endeuda, y en definitiva, volviendo a hacer lo que hacían antes de la intensificación masiva del campo, con un pensamiento crítico propio, a pesar de tener una escasa asociación y espíritu cooperativo para actuar.

En lo que respecta a la **situación de las mujeres baserritarras** dentro del sector, si bien su situación se caracteriza por la sobrecarga de tareas, tanto por haber asumido las labores con las que la intensificación no contaba –gestión, diversificación, conocimientos de los procesos de la vida, autoconsumo, etc.–, como por las labores tradicionalmente asignadas a las mujeres, en un entorno

familiar- empresarial veinticuatro horas, en los casos actuales en que consiguen salvar el no reconocimiento como mujeres productoras, y consiguen tener una actividad productiva ligada a los clientes en relaciones directas y de confianza, las mujeres pueden conseguir un modo de vida digno, a pesar de tener que seguir luchando porque las administraciones reconozcan su papel, tanto de víctima como de agente, y no sólo como imagen maternal que vela por el mantenimiento de la cultura y como guardiana de la tierra, –aunque éste también sea un aspecto importante–.

En cuanto a las políticas públicas enfocadas a las mujeres baserritarras, las entrevistadas las perciben como meros «*lavados de cara*» que no llegan a profundizar realmente en las causas y en crear los mecanismos reales para que dichas desigualdades desaparezcan. Queda por saber también, como futuras líneas de investigación, si realmente se trata de no tener todavía una conciencia clara al respecto –que hoy en día no tienen muchos hombres ni mujeres y menos en un entorno eminentemente masculinizado como el rural–, o cuál es el motivo real que mueve estas políticas.

Como conclusión de la **relación de las mujeres baserritarras con la Soberanía Alimentaria**, las mujeres entrevistadas tienen clara esta relación, en términos de diversificación, agroecología, venta directa y vínculo con el territorio principalmente. De hecho, destacan las nuevas incorporaciones femeninas al sector, con un enfoque más alternativo, que consiguen desde su conciencia y desde su contacto personal con las personas consumidoras y sus «*distintos modos de hacer*», encontrar en el trabajo en el campo una profesión digna con plenitud de derechos, dentro del paradigma de la SbA. En lo que respecta al resto de las mujeres baserritarras, si bien las entrevistadas recalcan la falta de novedad de la propuesta para ellas, que es lo que hacen y harán como condición de su trabajo, comprenden la situación global que les afecta. Por ello, también ven la necesidad de una propuesta global para la mejora de la situación agroalimentaria, aunque algunas de ellas no se tienen por qué sentir tan identificadas con el concepto *Soberanía Alimentaria*, que tal vez lo puedan ver como un concepto más académico alejado de su terminología cotidiana.

En lo que respecta a la **Incidencia Política**, mientras las mujeres baserritarras tienen diferentes enfoques y visiones a la hora de llevar a cabo dicha IP **dentro del sindicato**, los logros y avances destacados son importantes. Sin embargo, en general consideran que hay una baja participación de las mujeres tanto en dinámicas mixtas como específicas de mujeres. Por ello, podemos concluir que es necesario que aumente la IP de las mujeres a nivel sindical, no solo por los aportes positivos que ésta trae consigo para el sindicato, el sector y para las propias mujeres, sino también porque sin una insistencia constante por parte de las mujeres, la IP llevada a cabo por los hombres olvida priorizar las reivindicaciones de las mujeres dentro del sector y se centran en las reivindicaciones sectoriales. Tener un compromiso firme en el fomento de la IP de las mujeres, supone para los sindicatos e instituciones profundizar en los mecanismos que puedan facilitar dicha incidencia; y para las personas afiliadas –y no afiliadas–, repensar las diferentes maneras en que puede ejercer su IP desde los diferentes ámbitos a su alcance.

En cuanto a la **IP de las mujeres baserritarras como colectivo propio**, si bien las mujeres entrevistadas reconocen una escasa articulación, podemos concluir que muestran un consenso en cuanto a una lista base de demandas y sienten la necesidad de juntarse. Por ello, reconocen que no están todo lo unidas que deberían teniendo en cuenta sus necesidades y demandas parecidas, así como su capacidad y necesidad de funcionamiento colectivo. Esto nos abre la posibilidad de un **proceso de articulación grupal**. De hecho, existe incluso una sugerencia por parte de una de ellas de la manera de empezar, intentando acordar un texto entre todas, lo que representa una oportunidad de reflexión individual y conjunta acerca de la viabilidad de esta propuesta.

Sin embargo, no podemos olvidar las **dificultades para ejercer la Incidencia Política** con que se encuentran las mujeres baserritarras en la actualidad. Las limitaciones de las mujeres para movilizarse son mayormente por el cumplimiento de su rol de subordinación, que les afecta de maneras diferentes. Por un lado, el papel de cuidadoras, unido al de trabajadoras agrícolas, hace que estén sobrecargadas, al no obtener la debida corresponsabilidad de sus cónyuges y compañeros. Por otro lado, la falta de autoestima, la inseguridad, la auto exigencia y la capacidad de anteponer el interés general al propio, acompañan a este rol de subordinación, limitándolas de diversas maneras. Por ello, es de destacar la necesidad de incidir en este sentido, en cuanto a acercar los condicionantes básicos de su situación de discriminación desde el discurso feminista a las mujeres rurales y agrarias. La dificultad estriba en cómo llevar a cabo esta labor sin un apoyo claro del sindicato todavía en temas de género, si bien reconocen su falta en ese sentido, con unas administraciones que declaran intenciones más que acciones reales y con unas mujeres movilizadas que no pueden asumir más responsabilidades. Para ello los apoyos individuales y colectivos desde el mundo urbano se erigen como fundamentales.

En definitiva, las vías de las mujeres para quitarse su propia sobrecarga son en base a nuevos trabajos añadidos: participar en un sindicato, concienciar a las demás personas, incorporarse en un grupo en que hay que solucionar problemas—entre los que ellas destacan: pensar, planificar, actuar, evaluar...— etc. No es de extrañar por tanto que cualquier proceso de articulación grupal sea visto como una sobrecarga más. No se puede dejar bajo la responsabilidad de las mujeres todas estas tareas que las limitan para ejercer su propia IP. Si bien su aporte y su perspectiva concreta sólo ellas la pueden aportar, así como pensar y actuar en solucionar sus propios problemas, para no caer en la instrumentalización por parte de las administraciones, las mujeres baserritarras pueden y deben recibir ayuda para solucionar esos problemas, no sólo de las administraciones, cuya voluntad política está en tela de juicio, sino también y sobre todo a través de la concienciación individual y colectiva de las personas: hombres y mujeres por iniciativa personal y colectiva.

A pesar de todos estos condicionantes para que las mujeres ejerzan de manera activa y efectiva su IP, las mujeres entrevistadas llevan a cabo una **IP en clave de Soberanía Alimentaria**, debido tanto a su relación con la misma, como a la oportunidad que supone para ellas este nuevo para-

digma. En cuanto a la situación de discriminación como mujeres dentro del sector baserritarra, la SbA les brinda la oportunidad de revalorizar los trabajos tradicionalmente asumidos por ellas, lo que les tiene que dar las riendas del cambio. Además, el vínculo que tiene la SbA con el cambio en las relaciones –no sólo entre las personas y la naturaleza, las personas y su alimentación, sino también en las relaciones entre las personas–, es fundamental para la lucha también como mujeres, ya que lleva implícita la igualdad entre hombres y mujeres. Es por ello que la IP de las mujeres agrarias en clave de SbA se hace fundamental, no sólo por su importante papel en la gestión de todo esto sino por la necesidad de asegurar que los cambios necesarios se hagan en las requeridas condiciones de igualdad. Sin la participación activa de las mujeres en estos procesos nada de esto sería posible.

Para concluir con la **perspectiva de futuro**, –tanto para el colectivo de baserritarras en base a la SbA como del colectivo propio de mujeres baserritarras–, podemos extraer conclusiones del **análisis conjunto de la situación externa e interna** que nos facilita la técnica de análisis DAFO.

Para el análisis del **colectivo de personas baserritarras ligadas a la tierra en clave de Soberanía Alimentaria**, en cuanto a la **situación interna**, podemos concluir que muchas de las fortalezas propias del sector en clave de SbA, están compuestas por procesos en curso cada vez más inminentes –relaciones ligadas a clientes, proceso de alianzas, generación de empleo, etc.–, mientras gran parte de las debilidades vienen determinadas por la falta de desarrollo personal y colectivo en diversos sentidos, que podemos considerar procesos que van poco a poco a la baja –falta de concienciación, falta de espíritu cooperativo, desunión, etc.–, debido por un lado, a la necesidad de unión y articulación para la supervivencia de la actividad económica y del sector, y por otro lado, a la cada vez mayor tendencia social hacia el desarrollo personal y colectivo. Por ello, podemos intuir la **situación a futuro positiva** siempre y cuando se mantenga el esfuerzo por disminuir todas las debilidades –falta de participación, de reivindicación, etc.–. y se sigan fomentando todas las fortalezas –creer en la importancia de la producción de alimentos y del modo de vida baserritarra, aprovechar las condiciones de Hego Euskal Herria, etc.–.

Por su parte, la **situación externa**, presenta importantes oportunidades de tendencia a la alza –crisis en otros sectores y en la agroindustria, conciencia en torno a la alimentación, etc.–, que aportan una visión positiva al futuro del sector. Sin embargo, la lejanía de muchas de las amenazas identificadas, de la capacidad de influencia del sector –mercados internacionales, falta de democratización, rigidez del sistema capitalista, etc.–, deja en manos de los gobiernos y administraciones y de los grandes conglomerados de poder económico la tendencia de las mismas, lo que no aporta una visión tan positiva. Por otro lado, podemos identificar otro grupo de amenazas en las que sí se puede incidir de manera más cercana –pérdida de ferias y mercados locales, pérdida de valores, individualismo, conformismo, etc.–, por lo que se haría necesario hacer un especial énfasis en miti-

garlas, para que las oportunidades pudiesen superar las amenazas, y pudiésemos hablar así de una **visión general a futuro positiva** para el sector.

En el caso del **análisis interno** de la situación del **colectivo de mujeres baserritarras**, podemos considerar que sus principales fortalezas también vienen definidas por tendencias en alza –sensibilización y conciencia del propio valor, aporte de buenas prácticas y de las «*diferentes maneras de ver y hacer*», etc.–, mientras las debilidades –asunción del rol, falta de conciencia feminista y empoderamiento, etc.–, vienen determinadas por la manera en que se consiga ir avanzando en las fortalezas identificadas, y se pueda conseguir así una mayor unión y participación de las mujeres. Por tanto, en la medida en que se vayan potenciando las fortalezas, se irán disminuyendo las debilidades por sí mismas, lo que nos aporta una visión a **futuro positiva**.

En cuanto al **análisis externo**, si bien las tendencias que identifican las oportunidades podemos considerar que van a la alza –propuesta de la SbA, aumento de diversificación, mayor concienciación de la sociedad, mayor implicación de los hombres, mayor importancia a la sensibilidad y la polivalencia, etc.–, las amenazas –*statu quo*, patriarcado, crisis económica, políticas de la administración, etc.–, están fuertemente arraigadas. Para mitigarlas será necesario un enfoque firme en las oportunidades de cambio en lo más cercano –concienciación de hombres y mujeres, la propuesta de la SbA, unión entre mujeres, mujeres en la Ejecutiva, etc.–, así como en las amenazas menos lejanas –políticas de las administraciones locales, concienciación de hombres, etc.–, que nos de una **visión general a futuro positiva**.

En resumen, si bien podemos considerar que la situación de las mujeres baserritarras a futuro tiene **visos de mejora**, el proceso será irremediamente largo y lento, por lo que la implicación de las mujeres, el apoyo mutuo, así como el apoyo social y político se hacen necesarios en este sentido.

En cuanto a las **conclusiones generales del estudio**, podemos resumir que las mujeres entrevistadas son conscientes de la **triple discriminación** de que forman parte, tanto a través de sus vivencias personales, como en el ejercicio de su profesión, como en el ejercicio de su IP. La falta de voluntad de las administraciones en este sentido es un hecho claro para las mujeres entrevistadas, mientras el apoyo social, si bien va avanzando lentamente, no sigue siendo el suficiente y necesario.

Por ello, son conscientes de la importancia de la **Incidencia Política** propia, si bien no son suficientes para tan encomendable propósito, ni están suficientemente articuladas. Valoran la importancia de la IP que llevan a cabo, no solo por las consecuencias a mejor de la sociedad en su conjunto, sino también por las consecuencias positivas que les aporta a nivel personal, en cuanto a empoderamiento personal y colectivo. Reconocen la necesidad de una mayor articulación, ya que tienen situaciones y demandas parecidas, a la vez que tienen interés por promoverla, pero la so-

brecarga de tareas, fruto de la falta de conciliación y la perpetuación de los roles patriarcales, se presenta como principal obstáculo para ello. Igualmente nos muestran las diferentes maneras en que se puede ejercer una IP activa como mujeres, no sólo en puestos de decisión importantes, sino también a nivel personal en el entorno cercano –a través de charlas, talleres, cursos didácticos, etc.–, y a nivel colectivo, tanto en colectivos de mujeres propios, como en colectivos mixtos aportando el punto de vista de las mujeres.

Por otro lado, podemos concluir que las mujeres entrevistadas ven la **necesidad de un cambio** importante a nivel general, el cual si bien reconocen que se presenta como difícil, no por ello dejan de encararlo con fuerza y **optimismo**. Además, sus opiniones y prácticas parecidas en torno al modo de producción, el tipo de venta, el papel de las ayudas y las administraciones, etc., las acerca al concepto de la **Soberanía Alimentaria**, que se demanda actualmente como necesario. Igualmente el reconocimiento y valoración de las labores desempeñadas por ellas en este sentido, les da la fuerza necesaria para continuar, sabiendo que al fin y al cabo, *«el porvenir de la mujer baserritarra es lo que siempre ha hecho»*.

Por último el **análisis DAFO** nos muestra una situación con visos de mejora, tanto para el sector baserritarra, como para las mujeres del sector, aunque no podemos obviar las grandes amenazas estructurales. Para mitigarlas, sólo queda confiar en el cambio a nivel personal y colectivo, empezando por lo local para compartir en lo global, que posibilite que se den las repercusiones necesarias, tanto a corto como a largo plazo.

Para terminar con las **reflexiones finales**, merece la pena volver al gráfico I que presenta el tema en el que se basa este estudio a nivel global, para introducirnos a la triple situación de discriminación que sufren las mujeres campesinas a nivel mundial, como nos avanza el gráfico VI.

**La concepción de la Soberanía Alimentaria unido al importante papel de las mujeres en la misma, nos lleva a plantearnos si la triple discriminación de la que parte este trabajo –mujeres, alimentación y agricultura campesina– minusvalora precisamente lo que más se necesita en la actualidad**, para poder, no solo conseguir una agricultura que no destruya la naturaleza, sino también para que aquellas personas que la llevan a cabo, puedan vivir de una manera digna, lo que irremediamente pasa por la Igualdad entre hombres y mujeres. Para ello es necesario un cambio total de paradigma, que lejos de minusvalorarles, dé las riendas del cambio a las personas protagonistas. Esto supondría un giro de 180º en las relaciones de hombres y mujeres en esta sociedad, teniendo que darle el rol activo al sujeto pasivo y pasivizado. Así, para que la Igualdad efectiva entre hombres y mujeres se dé dentro de la propuesta de la SbA, las mujeres tienen que estar más presentes, no solo en la toma de decisiones y en el diseño de programas, sino por medio de una **participación activa**.

Gráfico VI.- Reflexión final



Fuente: elaboración propia.

Sin embargo, tanto en el campo como en la urbe, los roles del **patriarcado** siguen estando eminentemente presentes, lo que supone un reto de difícil solución para que la autoestima y autonomía de las mujeres, necesarias para el ejercicio de su IP, se puedan dar a través de una participación activa y no pasiva. El apoyo y la organización conjunta de las mujeres, son vitales para la mejora de esta situación. Sin embargo, dadas las grandes trabas encontradas para el ejercicio de su participación, se hace de vital importancia el apoyo por parte de las administraciones en este sentido, así como de la Sociedad en su conjunto y de los hombres en particular. Si además asumimos la **falta de voluntad política** actual por parte de las instituciones para el cambio de enfoque necesario, en cuanto a incluir



la perspectiva de género con todo su componente político, el papel de la Sociedad en general y el de los hombres en particular, se hace vital, tanto de manera colectiva como individual.

En cuanto al papel de la Sociedad desde ámbitos más urbanos, resulta destacable la filosofía y práctica del **decrecimiento** que tiene un espacio propio dentro del debate actual sobre la necesidad de cambio del modelo de desarrollo, si bien no puede ser tomado suficientemente en serio por un sistema y una sociedad, que se ven atacadas en su espina dorsal. Bajo el planteamiento individual y local del propio consumo económico, energético, ambiental, etc., y la manera de autogestionarlo de manera sostenible, surgen novedosas e interesantes posibilidades de funcionamiento urbano y rural bajo otros parámetros. De manera simplificada, podríamos considerar **el decrecimiento en la urbe y la Soberanía Alimentaria en el campo, como dos propuestas necesarias que se complementan mutuamente** y que, reforzando alianzas y procesos de aprendizaje conjuntos, pueden ir haciendo la fuerza política y social necesaria, para ir provocando cambios en lo local e individual, gracias a la organización colectiva. Sin embargo, una vez más, sin el imprescindible enfoque feminista en ambas propuestas y la articulación de las mismas, no se podrían conseguir los cambios necesarios.

Como **futuras líneas investigativas**, mientras este trabajo pretende ser un primer diagnóstico para empezar a entrever la manera de mejorar la situación de las mujeres baserritarras, en base a sus demandas y visiones, la continuación de esta labor investigativa vendría de la mano de la elaboración de propuestas concretas, que den respuesta a las **demandas clave** de las mismas. Para ello sería necesario un esfuerzo de reflexión conjunta por parte de ellas, en base al reforzamiento del proceso de alianzas, que les permita avanzar en la articulación de sus demandas y en el ejercicio de su IP. Por medio de este trabajo, se espera haber colaborado en impulsar el pensamiento común y abrir los debates de reflexión necesarios, que sirvan de apoyo para profundizar en el análisis y en la concreción de las **soluciones prácticas** –que establezcan *qué, cómo y quién* ha de llevarlas a cabo–, necesarias para mejorar la situación de las mujeres baserritarras y campesinas .

Mientras tanto, **las personas** –de manera individual y colectiva–, nos debemos plantear de qué manera podemos actuar para ir acercándonos al logro de estos procesos, tanto en lo concerniente a la reconceptualización del sistema agroindustrial, como en la deconstrucción del patriarcado en los múltiples ámbitos en los que opera, para ir aumentando la SbA y la IP de las mujeres. Al fin y al cabo, *«un proceso de construcción colectivo tiene que empezar por las propias personas de manera individual»*<sup>17</sup>.

---

<sup>17</sup> Ainhoa Iturbe (mujer baserritarra) en su ponencia del 14/04/2011 dentro de la sesión titulada Agricultura Industrial vs. Soberanía Alimentaria dentro de las III Jornadas Internacionales Movimientos Campesinos y transformaciones agrarias durante los días 13 y 14 de abril organizadas por el Instituto Hegea en Zubiri Etxea, Campus de Sarriko de la UPV/EHU.

## Índice de gráficos y tablas

Gráfico I.- Presentación del tema a nivel global.....	61
Gráfico II.- Presentación del marco teórico.....	62
Gráfico III.- Indicadores de las vivencias personales.....	65
Gráfico IV.- Matriz DAFO: Baserritarras en clave de SBA.....	89
Gráfico V.- Matriz DAFO: Mujeres baserritarras.....	93
Gráfico VI.- Reflexión final.....	103
Tabla I.- Demandas destacadas.....	83

## Referencias bibliográficas

- ACSUR Las Segovias, HEGOA, UPV-EHU (2010): «Incidencia política y participación ciudadana de las mujeres», en ACSUR Las Segovias, HEGOA, UPV-EHU (2010), Reivindicaciones feministas para una ciudadanía transformadora, ACSUR Las Segovias, HEGOA, UPV-EHU, Bilbao.
- ARESKURRINAGA, Efrén (2008): La liberalización agrícola y el aumento de la inseguridad alimentaria mundial, en Cuadernos Bakeaz, nº 86, Bilbao.
- ARRIOLA, Iratxe, ITURBE, Ainhoa y GOMEZ (2009), Henar: «La mujer baserritarra, esa valiosa especie en peligro de extinción», en ENTREPUEBLOS (2009).
- BERZOSA, Carlos (2002): Los desafíos de la economía mundial en el siglo XXI, Nivela, Madrid, citado en ZABALO (2003).
- CARRASCO, Cristina (2006): «La economía feminista: una apuesta por otra economía» en VARA, M. J. (2006): Estudios sobre género y economía, Akal.
- CARRASCO, Haydeé y TEJADA, Sergio (2008): Soberanía Alimentaria: La libertad de elegir para asegurar nuestra alimentación, Soluciones Prácticas- ITDG, Lima.
- EBEL (sin fecha): Mundua- Europa, Euskal Herria eta Emakumea lehen sektorean (documento interno).
- EGK -Euskadiko Gazteriaren Kontseilua- (2010): Jóvenes Baserritarras. Situación socioeconómica de la juventud agroganadera en la CAPV, Hizpideak nº4, Gobierno Vasco y Diputación Foral de Bizkaia, Bilbao.
- EHNE (sin fecha): El sindicato agrario EHNE, EHNE Nafarroa (documento interno).
- ENTREPUEBLOS (2009): LAS MUJERES ALIMENTAN EL MUNDO. Soberanía Alimentaria en defensa de la vida y el planeta, ENTREPUEBLOS, Barcelona.
- FAO (1996): Declaración sobre Seguridad Alimentaria, Roma. Cumbre de la Alimentación.
- FAO (2008): El aumento de los precios de los alimentos: hechos, perspectivas, impacto y acciones requeridas, FAO, Roma. Conferencia de alto nivel sobre la seguridad alimentaria mundial: los desafíos del cambio climático y la bioenergía, 3-5 junio 2008, citado por ARESKURRINAGA (2008).
- GARCIA, Estefanía – VSF (2009): Los principales ejes del concepto de Soberanía Alimentaria: Género y Soberanía Alimentaria, Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona.

- GRAIN (2008): El negocio de matar de hambre. Es necesario cambiar radicalmente la política alimentaria ya! Disponible en:  
[www.grain.org/articles/?id=40](http://www.grain.org/articles/?id=40)
- GROOME (2009): «Soberanía alimentaria frente al modelo agroindustrial: sostenibilidad e impacto en sectores sociales del norte y del sur» en Soberanía Alimentaria desde y para el empoderamiento de las mujeres, Gobierno Vasco, Gazteiz.
- GUILLAMÓN (2009): «La alimentación ¿NEGOCIO O DERECHO? Claves para la Soberanía Alimentaria», en ENTREPUEBLOS (2009).
- HERRERO, Yayo (2010): Vivir bien con menos. Ajustarse a los límites físicos con criterios de justicia, Revista Viento Sur nº 108.
- HOLT- GIMÉNEZ, Eric y PEABODY (2008): De las revueltas del hambre a la soberanía alimentaria: Un llamado urgente para reconstruir el sistema alimentario disponible en:  
<http://alainet.org/active/24201>
- HOLT- GIMÉNEZ, Eric y PATEL, Raj (2010): REBELIONES ALIMENTARIAS. Crisis y hambre de Justicia, El Viejo Topo.
- IKT (2011): Las mujeres en el entorno rural, IKT.
- JIMENEZ, Mari Carmen (2008): Los proyectos de cooperación en la soberanía alimentaria, aportes estratégicos, ACNUR las Segovias, Madrid.
- LEÓN, Irene (2009): «Gestoras de Soberanía Alimentaria» en VVAA (2009).
- LEÓN, Irene y SENRA, Lidia (2009): «Las Mujeres Gestoras de la Soberanía Alimentaria» en ENTREPUEBLOS (2009).
- MEDINA, Paloma Jimena (2009): El hilo de Ariadna. Manual de Incidencia Política para organizaciones de mujeres, Departamentos de Educación para el Desarrollo de Ayuda en Acción, Entreculturas e InteRed; disponible en:  
[www.mueveteporlaigualdad.org/docs/elhilodeariadna\\_manualdeincidencia.pdf](http://www.mueveteporlaigualdad.org/docs/elhilodeariadna_manualdeincidencia.pdf)
- MUNDUBAT (2011): Navegando por los meandros de la Especulación Alimentaria, MunduBat, Bilbao.
- NEGRO, Amaia (2010): Mujeres baserritarras. Identidad en crisis (inédita), Bilbao.
- NOBRE, Miriam (2009): «Feminismo y Soberanía Alimentaria» en VVAA (2009).
- RODRIGUEZ, Francisca (2004): Sin exclusiones a las mujeres: Reforma Agraria Ya! (discurso del Foro Mundial sobre la Reforma Agraria, Valencia) citado en VVAA (2007).
- ROJO (2011): «La E. Coli, ¿una bacteria “ecológica”?» en DIAGONAL nº 154 julio 2011
- SOF, Siempreviva Organización Feminista (2009): Soberanía Alimentaria: una respuesta a los cambios climáticos, Carla Prates, Sau Paulo.
- VIA CAMPESINA (1996): Soberanía Alimentaria: un futuro sin hambre, Roma. Disponible en:  
[www.viacampesina.org](http://www.viacampesina.org)
- VIVAS, Esther (2008): «La Soberanía Alimentaria en manos de las mujeres» en el Viejo Topo nº 239.
- VIVAS, Esther (2011): «La crisis alimentaria golpea de nuevo» en La Directa, nº 221.

- VVAA (2007): Dossier: tierra, reforma agraria, uso y propiedad, EHNE, PTM-Mundubat, Bizilur, Gernikatik mundura, Bilbao.
- VVAA (2008a): Dossier sobre Soberanía Alimentaria, EHNE, PTM-Mundubat, Bizilur, Gernikatik mundura, Bilbao.
- VVAA (2008b): Dossier: Políticas con vinculación agraria, EHNE, PTM-Mundubat, Bizilur, Gernikatik mundura, Bilbao.
- VVAA (2008c): Dossier sobre empresas agroalimentarias desde la Soberanía Alimentaria EHNE, PTM-Mundubat, Bizilur, Gernikatik mundura, Bilbao.
- VVAA (2008d): Dossier sobre Ingeniería Genética Agraria: PRODUCTOS, EMPRESAS, ETIQUETADO Y TRAZABILIDAD, EHNE, PTM-Mundubat, Bizilur, Gernikatik mundura, Bilbao.
- VVAA (2009): Soberanía Alimentaria desde y para el empoderamiento de las mujeres, Gobierno Vasco, Gazteiz.
- VVAA (2011): El estado del mundo 2010, Akal, Madrid.
- ZABALO, Patxi (2003): «El mundo en la disyuntiva. Entre desarrollo humano y globalización neoliberal» publicado en NAYA (coord): La educación para el desarrollo en un mundo globalizado. EREIN, Donosita.

### **Otras fuentes de información de interés:**

- CENSO AGRARIO 2009, Instituto Nacional de Estadística.
- III Jornadas Internacionales Movimientos Campesinos y transformaciones agrarias durante los días 13 y 14 de abril de 2011 organizadas por el Instituto Hegoa en Zubiri Etxea, Campus de Sarriko de la UPV/EHU.
- Encuentro Internacional Feminismo y Soberanía Alimentaria durante los días 7, 8 y 9 de abril de 2011 organizado por MunduBat en el Hika Ateneo.
- Encuentro Otra Economía es posible organizado por REAS, 26 y 27 de mayo de 2011 en Bilbao.

### **Algunas webs de consulta:**

[www.derechoshumanosdelcampesinado.org](http://www.derechoshumanosdelcampesinado.org)  
[www.ehne.org](http://www.ehne.org)  
[www.ehnebizkaia.org](http://www.ehnebizkaia.org)  
[www.marchamundialdelasmujeres.org](http://www.marchamundialdelasmujeres.org)  
[www.neyeleni.org](http://www.neyeleni.org)  
[www.viacampesina.net](http://www.viacampesina.net)





Capítulo 3:  
**Conclusiones**

## Conclusiones

---

Es difícil hablar de las mujeres agricultoras, campesinas o baserritarras de forma general y emitir afirmaciones referidas a un grupo social tan grande y heterogéneo. No obstante, sí es posible afirmar, a la luz de todo lo expuesto a lo largo de los dos Capítulos anteriores, que se encuentran invisibilizadas y discriminadas – con múltiples y diversos efectos – como consecuencia de una compleja interrelación de factores sociales, políticos, económicos y culturales, que responden a una lógica patriarcal y que continúa estructurando nuestras sociedades. Lo dicen los datos y lo dicen ellas. Y mientras las políticas públicas y las estadísticas oficiales relacionadas con el campo y las actividades agrarias sigan excluyendo sistemáticamente de sus contenidos y estudios a las mujeres, lo seguirán diciendo. Y los datos corroborándolo.

Se hace urgente la transformación de esta compleja realidad, profundamente injusta, si se quiere lograr una sociedad rural donde la igualdad entre mujeres y hombres sea efectiva y real – como se recoge en el marco jurídico del Estado español y de la Unión Europea –. Más aún ante la coyuntura actual en que las políticas sociales están siendo relegadas a un segundo plano, eclipsadas por los intereses financieros y del capital. Para ello, es necesaria la acción, colectiva e individual, encaminada a cambiar la sociedad hacia la construcción de unas relaciones más justas e igualitarias sobre las que sustentarla.

Dicha acción tiene diferentes vertientes y dimensiones. Todas ellas relacionadas entre sí, pero implican diferentes grupos, personas y formas de actuación. Dentro de ellas, la **acción política ejercida por las mujeres baserritarras** adquiere especial importancia, pues logran visibilizarse como agentes sociales activos para el cambio. Además, el proceso de **empoderamiento** que acompaña el ejercicio de la Incidencia Política, favorece cambios en otros ámbitos de sus vidas (el familiar, el comunitario y el propio espacio dentro de sus movimientos y organizaciones sociales), lo que, a largo plazo, puede contribuir a producir cambios estructurales más profundos.

El hecho de que las mujeres baserritarras ejerzan su capacidad de Incidencia Política (a diferentes niveles, como se ha visto en el Capítulo 2 de esta publicación), tiene consecuencias importantes, pero también obstáculos que la limitan. Sin lugar a dudas, las acciones encaminadas para impulsar dicha incidencia y para minorizar las trabas del camino, pasa por una inclusión sistemática de las demandas, intereses y necesidades de las mujeres dentro de las agendas políticas, tanto de los movimientos y organizaciones sociales, como de las gubernamentales. **La apuesta por un modelo productivo distinto – más justo, sustentable, incluyente y campesino, enmarcado dentro de la Soberanía Alimentaria – debe pasar necesariamente por la búsqueda de la igualdad entre mujeres y hombres.** Se hace necesaria la reformulación de las políticas públicas, pero también las agendas reivindicativas para que éstas sean más incluyentes en clave de género.

Tal reformulación debe dar cabida a las voces de los campesinos y, especialmente, de las campesinas, tradicionalmente excluidas, para ejercer su derecho a participar y a definir con autonomía las políticas alimentarias y agrarias, para que éstas estén al servicio de las personas y no de los mercados. Recogiendo algunas de las **reivindicaciones formuladas por las mujeres campesinas y sus organizaciones u otras organizaciones vinculadas al campo y a la agricultura**, algunos de los planteamientos que se deberían tener en cuenta en la propuesta de una política agraria y alimentaria diferente, basada en una visión de la Soberanía Alimentaria desde un enfoque de género, son los siguientes:

1. Considerar dentro de sus ideas constitutivas la importancia de los factores ecológicos, sociales y de género asociados a la actividad agraria y no sólo los económicos. Por supuesto, eliminar el mercado como elemento central sobre el que debe girar la agricultura y situar el valor de la producción de alimentos, como parte esencial de la sustentabilidad de la vida por encima de los mercados y el capital.
2. Garantizar un reparto equitativo de las ayudas concedidas, incluyendo la perspectiva de género, de manera que se pueda favorecer el acceso igualitario para mujeres y para hombres. Asimismo, se deberá apoyar a aquellas explotaciones agrarias cuya rentabilidad y sostenibilidad se ve seriamente comprometida por las fluctuaciones del mercado y establecer límites en el apoyo de las grandes explotaciones y del agronegocio.
3. Impulsar las medidas necesarias para lograr la igualdad efectiva entre mujeres y hombres dentro del ámbito rural y reconocerlas de manera explícita en todos los niveles normativos de regulación, contribuyendo así a revertir el proceso de masculinización del campo. Entre ellas:
  - Lograr el acceso de forma igualitaria para mujeres y para hombres a los medios de producción en general y al crédito, a las ayudas públicas y a la titularidad de las explotaciones en particular.
  - Reconocer el derecho de las campesinas a producir y a trabajar en el campo en igualdad de condiciones laborales y derechos sociales que los hombres. Para ello, se hace necesario poner en marcha las medidas oportunas para promover la posibilidad real de que las mujeres coticen en iguales condiciones que los hombres en la Seguridad Social, sin trabas ni legales ni económicas.
  - Garantizar la inclusión de la perspectiva de género en los estudios, estadísticas e informes referentes las zonas rurales, para visibilizar cuál es la situación real en la que se encuentran las mujeres.
  - Mejorar el acceso en ámbitos rurales a infraestructuras y servicios de diversa índole.
  - Trabajar para transformar las relaciones de poder jerárquico establecidas entre mu-



jeros y hombres, cuestionando los roles asociados al género, que imposibilitan una participación igualitaria de las mujeres en la sociedad.

- Poner en marcha acciones específicas para atajar la violencia de género en ámbitos rurales.
- Visibilizar el trabajo de las mujeres rurales para fomentar su reconocimiento y facilitar la adquisición de la identidad profesional. Así, impulsar su participación en espacios asociativos, de incidencia y de toma de decisiones.

4. Establecer medidas de regulación del mercado para que los precios cubran, al menos, los costes de producción y la renta de las personas que se dedican a la agricultura provenga, en su mayor parte, de la comercialización de sus productos.

5. Regular las cadenas alimentarias para que, no sólo sean más transparentes, sino también más democráticas y estén más equilibradas en cuanto a capacidad de negociación y márgenes de beneficio. Para fomentar dicho proceso, es necesario que se impulsen circuitos cortos de comercialización e impulsar los espacios de venta directa, como ferias o mercados locales.

6. Dejar de apoyar prácticas comerciales que perjudican seriamente al campesinado de países del Sur, a través de exportaciones vendidas a precios inferiores que los costes de producción, mantenidos a través de medidas de restitución. A la vez, prohibir la entrada de productos provenientes de terceros países producidos con dumping social, económico o ecológico.

7. Valorar el aporte de los modelos productivos de la mayor parte de las pequeñas explotaciones agrarias, especialmente aquéllas que produzcan bajo principios agroecológicos y reconocer su aporte cultural y social, así como su importante papel en las economías locales y en el mantenimiento de la biodiversidad y de los ecosistemas.

8. Impulsar políticas de desarrollo rural en las que la población tenga posibilidad de participar activamente, desde su definición hasta su ejecución y evaluación. Resulta crucial que, dentro de ellas, se considere de manera específica la realidad social, económica y legal en la que se encuentran las mujeres y se cuente con la participación de organizaciones rurales y agrarias de mujeres. Además, estas políticas deberían frenar el proceso de «desagrarización» del campo y de «desagrarización» de las mujeres, en lugar de fomentarlo.

9. Frenar los procesos de envejecimiento y despoblamiento del medio rural, impulsando y favoreciendo la instalación de jóvenes agricultores o agricultoras.

10. Garantizar a las personas consumidoras el acceso a alimentos sanos, de calidad y a precios

razonables, del que se pueda conocer su origen y forma de producción, de cara a ejercer el derecho a la decisión informada sobre la propia alimentación.

Para que todas estas medidas puedan ser efectivas, resulta crucial asegurar la asignación presupuestaria y el conveniente seguimiento y evaluación de las políticas enfocadas al medio rural y agrario, para lograr un ámbito rural vivo, sustentable y más equitativo en clave de género y de justicia social.

**Las mujeres baserritarras necesitan continuar ejerciendo su Incidencia Política** a todos los niveles, así como es necesario ampliar los espacios para su participación, con calidad e igualdad, en la agenda por el cambio y la transformación de la lógica productivista neoliberal que guía, en la actualidad, el futuro de nuestros campos. Es necesario reconocer también el **importante papel que juegan las mujeres** para demostrar que ese futuro no es inexorable.

Por último, añadir que es necesario que las mujeres campesinas no luchen solas por transformar su realidad. Resulta crucial que los movimientos sociales urbanos incorporen en sus agendas las demandas y acciones que provienen del campo, para impulsar un movimiento social no fracturado, coordinado y solidario, que reconozca los flujos y repercusiones entre el ámbito rural y el urbano. Pero además, y como ya se ha señalado, es necesario también que los movimientos mixtos –ya sea que estén ligados al área rural o a la urbana– recojan, de forma específica, las demandas hechas por las mujeres. **La sociedad en su conjunto debe preocuparse por la realidad y el futuro del campo y, de forma especial, por la realidad que viven las mujeres dentro de él.**

# Anexos

---

## **Anexo I: LISTA DE DEMANDAS DE LAS MUJERES BASERRITARRAS**

Esta lista de demandas pertenece al texto: «La mujer baserritarra, esa valiosa especie en peligro de extinción», escrito por Iratxe Arriola (abogada especialista en Derechos Humanos, ENHE), Ainhoa Iturbe (baserritarra) y Henar Gómez (técnica de proyectos, EHNE) e incluido en la publicación de ENTREPUEBLOS (2009): *Las mujeres alimentan el mundo*, ENTREPUEBLOS, Barcelona.

Las demandas que identifica el texto son tanto generales, como por temáticas principales (económicas, participación social, educación y cultura, bienestar social y desarrollo rural), como pasamos a detallar a continuación:

### Generales:

- Visibilizar el trabajo que realizan las mujeres, tanto en el ámbito laboral como en el familiar y doméstico.
- La introducción de la variable sexo en las estadísticas, incluidos los Censos Agrarios.
- Puesta en marcha de programas que fomenten la incorporación al mercado laboral de las mujeres rurales a través del sector agrario.
- Incorporación de la perspectiva de género en la prevención de riesgos laborales, en los estudios y en la formación.
- Promoción del cooperativismo agrario impulsado por mujeres con criterios: profesionales y medioambientales.
- Apoyo a la multifuncionalidad de las actividades campesinas (presupuesto para mantenimiento).
- Eliminar criterios como «titular de explotación» para el acceso a créditos y ayudas.
- Elaboración de una Ley de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar con las particularidades del medio rural.
- Medidas de sensibilización: reparto de tareas, eliminación de estereotipos...
- Permisos de paternidad obligatorios y mejora de los permisos de maternidad.
- Desarrollo del Estatuto Jurídico de la Agricultora, a partir de un análisis exhaustivo de la realidad de las mujeres en el sector agrario y en el medio rural, visibilizando el trabajo que realizan las mujeres y los obstáculos que tienen para llevarlo a cabo.
- Reforma de la Seguridad Social. Establecimiento de una única cuota por explotación que se obtendría a partir de las unidades de trabajo y la renta generada por la explotación. Establecer un sistema de cotización a la Seguridad Social similar al establecido en el régimen general, de forma que una explotación, que quizás no pudiera asumir dos cotizaciones, pudiera cotizar por horas de trabajo o por media jornada.
- Fortalecer la titularidad compartida con varios titulares, personas físicas que trabajan direc-

tamente en una explotación agraria familiar y que tiene vínculos familiares o de afinidad como parejas de hecho. Esta cotitularidad supone modificaciones en el ámbito de la Legislación Civil, Fiscalidad y Seguridad Social. Resulta necesario emprender una campaña sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias de cara a las iniciativas legislativas que se están elaborando y para informar a la Administración pública, a las asociaciones de mujeres, a los medios de comunicación y a las propias agricultoras y ganaderas.

- Llevar a la práctica la Ley 30/2003 sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno Vasco.
- Ampliar la definición de los conceptos del campesinado, ya que ha de incluirse los trabajos de gestión, normalmente realizados por las mujeres.
- La Ley Orgánica de Igualdad efectiva entre Mujeres y Hombres debería haber incluido la definición de titularidad compartida e ir más allá de las ayudas y derechos de la producción de la PAC la Seguridad Social, modificando el artículo 2 de la Ley 19/95 de Modernización de las explotaciones Agrarias, debiendo contener tres tipos de titularidad: individual, compartida y societaria.
- En los formularios del registro de explotaciones debe aparecer la figura del/ la colaborador/a, al margen de que esta persona sea cónyuge, hijos/as, pareja de hecho, etc.
- Resulta necesario implicar a nuestros compañeros de la organización en estas reivindicaciones.

#### Económicas:

- Dignificación y profesionalización del trabajo desempeñado por las mujeres rurales.
- Incorporación del trabajo de las mujeres rurales a las estadísticas oficiales económicas.
- Cuantificación y valoración de la aportación de las mujeres rurales a la economía vasca y su contribución al PIB.
- Reconocimiento jurídico de la titularidad compartida en la empresa familiar.
- Prestaciones sociales y derechos propios para las mujeres que ejercen su trabajo en calidad de cotitular de la empresa familiar.
- Igualdad salarial por el desempeño del mismo trabajo.
- Formación profesional que permita la incorporación de las mujeres a las nuevas estructuras económicas, a la diversificación de actividades y a los nuevos yacimientos de empleo en la base del desarrollo rural sostenible.
- Creación de empleos creados por las mismas mujeres rurales para sí mismas u otras mujeres rurales y mujeres profesionales agrarias.
- Potenciar redes de comercialización de productos elaborados en empresas de mujeres rurales.
- Promover las nuevas incorporaciones de mujeres.
- Participación en actividades formativas y de reciclaje profesional

- Participación en actividades orientadas a la creación de puestos de trabajo en los nuevos yacimientos de empleo.
- Incorporación de las mujeres rurales a los planes locales de empleo y programas de inserción laboral.

#### Participación social

- Potenciar e incrementar la participación de las mujeres rurales en cargos directivos de organizaciones agrarias, cooperativas, ayuntamientos, grupos de acción local, partidos políticos, medios de comunicación, etc.
- Impulsar el asociacionismo de las mujeres rurales.
- Potenciar la realización de actividades encaminadas hacia la sensibilización y toma de conciencia sobre los derechos de las mujeres rurales, la discriminación por razones de género, profesión y/o entorno geográfico.
- Promover el establecimiento de medidas para la denuncia y la búsqueda de soluciones inmediatas en situaciones de malos tratos y violencia en las zonas rurales.
- Potenciar Concejalías de las Mujeres y/o igualdad de oportunidades en todos los municipios.
- Fomentar la incorporación de las mujeres a la política local hasta conseguir una democracia paritaria.

#### Educación y cultura

- Asegurar el acceso a la educación de las baserritarras y la adaptación a las necesidades de las mujeres adultas.
- Incorporación de los valores igualitarios a los nuevos procesos y sistemas educativos.
- Facilitar el acceso a los recursos formativos, de ocio y culturales.
- Revalorización de los valores culturales de las zonas rurales.

#### Bienestar social

- Infraestructuras de atención de las personas dependientes.
- Garantizar el cuidado y el bienestar de las personas dependientes: personas mayores, niños/as, discapacitados/as y grupos de exclusión social.
- Programas de información sobre los derechos de las mujeres y la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres.
- Actividades y programas de concienciación sobre corresponsabilidad en las tareas domésticas y en la vida familiar.
- Potenciar programas de ocio, participación social y actividades culturales para las mujeres de edad avanzada.
- Programas específicos de información sobre la salud femenina y prevención de riesgos.
- Facilitar el acceso a la sanidad, la educación, la formación y la cultura.

- Establecimiento de medidas que favorezcan el acceso a la vivienda de mujeres en riesgo de exclusión social.
- Potenciación del asociacionismo, denuncia de las discriminaciones, prevención de la violencia de género, no discriminación por razón de género.
- Programas destinados a aumentar la participación social y el nivel de formación específicos para mujeres en zonas desfavorecidas dentro del entorno rural.
- Cohesión territorial y mejora de transportes públicos entre territorios.

#### Desarrollo rural

- Mantenimiento del tejido rural.
- Desarrollo, promoción y revalorización de los productos agrarios y rurales.
- Apoyo económico a la diversificación de actividades en las zonas rurales y potenciar la participación de mujeres y jóvenes.
- Incorporación la mujer a los procesos de toma de decisiones en el desarrollo local.

## Glosario de siglas y abreviaturas

- CAPV:** Comunidad Autónoma del País Vasco
- CE:** Comisión Europea
- CEE:** Comunidad Económica Europea
- CES:** Consejo Económico y Social
- CFN:** Comunidad Foral de Navarra
- CERES:** Confederación de Mujeres del Mundo Rural
- COAG:** Coordinadora de Agricultores y Ganaderos en el Estado Español
- DAFO:** Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades
- EHNE:** Euskal Herriko Nekazarien Elkartasuna
- EUSTAT:** Instituto Vasco de Estadística
- FEADER:** Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
- FEAGA:** Fondo Europeo Agrícola de Garantía Agraria
- FEGA:** Fondo Español de Garantía Agraria
- GATT:** General Agreement on Tariffs and Trade (Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio)
- GITIC:** Grupo de Trabajo Interministerial sobre Titularidad Compartida de Explotaciones Agrarias
- IDESCAT:** Instituto de Estadística de Cataluña
- INE:** Instituto Nacional de Estadística
- IP:** Incidencia Política
- MARM:** Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
- MMM:** Marcha Mundial de las Mujeres
- OMC:** Organización Mundial del Comercio
- PAC:** Política Agrícola Común
- PIB:** Producto Interior Bruto
- RETICOM:** Registro de Titularidad Compartida de explotaciones agrarias
- SbA:** Soberanía Alimentaria
- UAGA:** Unión de Agricultoras/es y Ganaderas/os de Araba
- UE:** Unión Europea
- UPV/EHU:** Universidad del País Vaco/ Euskal Herriko Unibertsitatea
- UTA:** Unidades de Trabajo Año
- VC:** Vía Campesina







**E**s difícil hablar de las mujeres agricultoras, campesinas o baserritarras de forma general y emitir afirmaciones referidas a un grupo social tan grande y heterogéneo. No obstante, sí es posible afirmar, a la luz de todo lo expuesto a lo largo de los dos Capítulos que componen esta publicación, que se encuentran invisibilizadas y discriminadas -con múltiples y diversos efectos-, como consecuencia de una compleja interrelación de factores sociales, políticos, económicos y culturales, que responden a una lógica patriarcal y que continúa estructurando nuestras sociedades. Lo dicen los datos y lo dicen ellas. Y mientras las políticas públicas y las estadísticas oficiales relacionadas con el campo y las actividades agrarias sigan excluyendo sistemáticamente de sus contenidos y estudios a las mujeres, lo seguirán diciendo. Y los datos corroborándolo.